BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 17 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.053

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Autorizando el empleo de una formula particular para desnaturalizar alcohol destinado a combustible.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

205.— Exp. 1273 -F- 1929. 172 -V. — Visto que don Arturo da Fonseca Alexandre se presenta solicitando se le autorice el uso de una fórmula particular para desnaturalización especial de alcoholes que luego será carburado con el fin de ser destinado a combustible, y

Considerando:

Que dado los fines que se propone el recurrente: la obtención de un carburante elaborado con productos nacionales que si resulta eficaz contribuirá positivamente a mejorar las condiciones industriales y económicas de una de las importantes actividades del país, puede concederse la autorización que se solicita.

Que por otra parte la Comisión Nacional de Desnaturalizantes y la Administración General de Impuestos Internos se han expedido en sentido favorable, siempre que el recurrente cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios y entendiendo que la concesión tiene un carácter precario.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase en las condiciones del Art. 115, del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, a don Arturo da Fonseca Alexandre, el uso de la siguiente fórmula de desnaturalización especial:

Desnaturalización:

Para 100 litros de alcohol se usará la mezcla:

Bases pirídicas 1 litro.
Tetralina 1 litro.
Eter etílico 8 litros.

Carburación:

Para cada 100 litros de alcohol desnaturalizado en la fórmula anterior se emplearán 15 litros de nafta y bencina como mínimo.

Las bases pirídicas deberán estar de acuerdo con las exigencias siguientes:

Destilará el 50 % hasta 140 °C. y el 90 % hasta 160 °C. además 1 cm3 disuelto en 10 cm3 de agua destilada, necesitará no menos de 9 5 cm3. de solución de S O, 4 H 2, N/1 para ser neutralizado, utilizando le rojo Congo como indicador externo.

En lo referente a la fabricación de éter, el interesado deberá atenerse a las disposiciones respectivas de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Art. 2º. — El recurrente estará sujeto a todas las demás prescripciones reglamentarias en la materia, como su inscripción previa en el régimen de alcoholes, etc. y todas las que se dicten en lo sucesivo para el mejor control fiscal.

Art. 3º. — El alcohol obtenido con la fórmula que se aprueba así como el carburante que se elabore no podrá ser destinado sino a combustible.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

206. — 98. — Visto lo propuesto en la nota que antecede;

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Aduana de la Capital Jefe de Depósito, en reemplazo de don Agustín F. Fayó que falleció al Guardaalmacén don Aurelio J. Allende en su lugar al Ayudante principal don Juan J. De Geronimi, en vez de este, al Escribiente don Pedro T. Rachou Vega y para ocupar este puesto al Ordenanza con funciones de empleado don Alfredo Crespi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

207. — 99. — Visto lo propuesto en la nota que antecede;

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Ayudante de 2a. de la Aduana de la Capital en reemplazo de don Mario Capurro que fué separado de su puesto al ex-empleado don Victorio O. Benvenuto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

SANCHEZ SORONDO
Enrique S. Pérez

Varias jubilaciones y pensiones

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 41 —G— 930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ursula Prada de Ghezzi, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Enrique Ghezzi, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 26, se comprueba que el menor Enrique Héctor Ghezzi, cumplió la edad de 20 años el día 7 de Mayo de 1910 y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52, inciso 2º. de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 12 vta.;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos ($ 112.32 m/n.) moneda nacional, a doña Ursula Prada de Ghezzi y don Enrique Héctor y Blanca Irene Victoria Ghezzi, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don Enrique Ghezzi.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Enrique Héctor Ghezzi, hasta el día 7 de Mayo de 1930, fecha en que cumplió la edad de 20 años debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — B. Belar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Vistas la actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 36 y teniendo en cuenta que ellas no modifican la situación del recurrente;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Jacinto Pretti Maestro de Segunda de los Talleres de la Base Naval del Río de la Plata, por resolución de fs. 36, es de doscientos ochenta y un pesos cinco centavos ($ 281. 05 m/n) moneda nacional.

2º. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art.. 29 de la Ley 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, dejando subsistente, en lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 36 y descontándose de los primeros haberes la suma percibida indebidamente por el recurrente por ser menor la suma acordada por esta resolución que la que se fijaba a fojas 36. Repóngase los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires Febrero 18 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Expte. 45 —F— 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Filomena Castigliolo de Fabiano, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Sebastian Fabiano, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 28 y formulándose el cargo del Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ($ 42.63 m/n.) cuarenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, a doña Filomena Castiglio'o de Fabiano, viuda del ex Sereno de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Sebastián Fabiano.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 5978. —A— 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pascual Aiello, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($167.83 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 33 vta. y 35 y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos y fs. 19 y 29 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 57.60 % del sueldo o sea la suma de ($ 96.67 m/n.) noventa y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, a don Pascual Aiello, ex Portero de la Escuela Nº. 8 del Consejo Escolar 10. (Afiliado Nº. 63.487).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Expediente 69 —S— 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Peyrica de Sentous, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 151.20 m/n.) a doña María Peyrica de Sentous, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº. 3 de la Capital. (Afiliada Nº. 72.153).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, ... de 1931.

Expte. 101 —G— 930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jorge Bernardo Gorostiaga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º. de la Ley 5143 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional a don Jorge Bernardo Gorostiaga, Médico del Asilo Correccional de Mujeres.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 18 —V— 930. Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Rodríguez de Vitullo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don José Vitullo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 46 vta. y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40% del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ($ 65,48 m/n.) sesenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, a doña María Rodríguez de Vitullo, viuda del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación don José Vitullo.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

94—M—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Melitona Córdoba de Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuetos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 143,64 m/n) moneda nacional, a doña Melitona Córdoba de Moreno, Directora de la Escuela 165 de Catamarca. (Afiliada N.º 122.907).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

10—B—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elena Dávila de Bassani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos doce pesos ($ 312.— m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a lo establecido por los arts. 1.º de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m/n.) moneda nacional, a doña Elena Dávila de Bassani, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 4.º (Afiliada N.º 60.536).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

85—M—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Castilla de Martínez, y doña Haydee Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Angel Julián Martínez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes

vigentes por resolución de la Junta de fecha 10 de Enero de 1928 y Decreto aprobatorio del P. E. del 27 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cuatro centavos ($ 143,04 m/n) moneda nacional, a doña Dolores Castilla de Martínez, y Haydee Martínez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Angel J. Martínez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 59 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

62—C—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Pedro Martín Carrega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 312.— m/n) moneda nacional, a don Julio Pedro Martín Carrega, empleado de la Administración General de Impuestos Internos. (Afiliado N.° 928).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

89—B—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Blancas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado cuarenta y seis (46) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de dos mil trescientos cincuenta pesos ($ 2.350 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fs. 26 vta. y formulándose el cargo del art. 30 de la Ley 11.539, y

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de dos mil doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 2.232,50 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Blancas, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 30 de la Ley 11. 539, a razon del 3 % del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

6—F—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Camilo Ferrin para sus hijos menores Juan Carlos Andrés y José Camilo Ferrin, y por sí doña María Elena Ferrin, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de doña María Martínez de Ferrin, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,49 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los arts. 19 de la Ley 4349, 31 de la 11.539.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante o sea la suma de cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 49.68 m/n) moneda nacional, a doña María Elena, Juan Carlos Andrés y José Camilo Ferrin, hijos legítimos del ex Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2, doña María Martínez de Ferrin.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 59 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

27—D—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Inés Day, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veinticuatro pesos ($ 224.— m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos doce pesos con ochenta centavos ($ 212.80 m/n.) moneda nacional, a doña María Inés Day, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Mercedes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

66—M—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Berta Gamblang de Mores, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos ($252.— m/n.) moneda nacional; promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m/n.) moneda nacional, a doña María Berta Gamblang de Mores, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1. (Afiliada N.° 71.650).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

16—N—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Turnin de Nicora, por sí y sus hijos menores, y por sí doña Zulema Segunda y Aurelia Nicora, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Carlos Nicora, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 27 de Octubre de 1930 y Decreto aprobatorio del P. E. del 29 de Noviembre del mismo año;

Que de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 60.48 m/n.) a doña Angela Turnin de Nicora, Zulema Segunda, Aurelia, Estela Angela, y Carlos Antonio Nicora, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Carlos Nicora.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 59 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3% del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

56—R—1930. — Vitas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes Alcacer de Racedo, Mercedes y María Etelvina Racedo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Ramón Ernesto Racedo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 16 de Julio de 1927 y Decreto aprobatorio del P. E. del 8 de Agosto del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 261,25 m/n.) moneda nacional, a doña Mercedes Alcacer de Racedo, Mercedes y María Etelvina Racedo, viuda e hijas legítimas del ex

jubilado don Ramón Ernesto Racedo.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

59—A—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eugenio Aristoy, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180.— m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los art. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo o sea la suma de noventa y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 91,80 m/n.) a don Eugenio Aristoy, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 24.502).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

88—A—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ernesto Francisco Avellino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado, treinta(30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 31 de la 11539 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.) moneda nacional, a don Ernesto Francisco Avellino, ex Comisario de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº. 39.157).

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Vistas las actuaciones producidas y en cumplimiento del S. Decreto precedente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Declarar que el haber de la pensión acordada a doña Liboria Espeche de Gomez Coronel, es de cincuenta y ocho pesos noventa y dos centavos ($ 58,92 m/n.) moneda nacional correspondiendole en el caracter de viuda del ex empleado de los FF. CC. del Estado don Sarvelio Gomez Coronel.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 30 de la Ley 11539 con el 3 o/o del haber mensual de la pensión. Repongase el sellado. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

41—S—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Maria Luisa Chabrillon de Schuck, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Nicolás Schuck, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el caracter invocado así como el fallecimiento del causante y demas requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 4 de Febrero de 1914 y Decreto aprobatorio del P. E. del 19 de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n.) moneda nacional a Da. Maria Luisa Chabrillon de Schuck, viuda del ex jubilado D. Juan Nicolas Schuck.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

63—R—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Rosalia Navarro de Rodriguez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su caracter de viuda del ex jubilado don José Rodriguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el caracter invocado, así como el fallecimiento del causante y demas requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de Octubre de 1928 y Decreto aprobatorio del P. E. del 11 de Abril de 1929;

Que de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por arts. 41 42 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85 50 m/n.) moneda nacional a Da. Rosalia Navarro de Rodriguez viuda del ex jubilado don José Rodriguez.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repongase los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

5—H—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas dor don Andres Heredia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está fisicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios previlegiados:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 216,35 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Qué en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados; de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veinte y dos pesos con diez y ocho centavos ($ 122,18 m/n) moneda nacional, a don Andres Heredia, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº. 100913)

2º. Elevar este expediente a Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

27—E—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Elicabide, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y tres (23) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 17 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 65.40 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento diez y siete pesos con setenta y dos centavos ($ 117,72 m/n.) moneda nacional, a don Juan Elicabide, Empleado de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº. 143.611).

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

54—C—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Saverio Cosentino solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el recurrente esta fisicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el solicitante ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulados el cargo del art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con

el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n.) moneda nacional a don Saverio Cosentino, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N°. . .

2°. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3°. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 5 o/o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

40—B—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Petrona Cleofe Benegas solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija de don Lucio Benegas, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demas requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por S. Decreto de fecha 30 de Marzo de 1910, según resulta de fs. 25;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41. 42 43 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de treinta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 38.46 m/n.) moneda nacional, a Da. Petrona Cleofe Benegas, hija del ex jubilado don Lucio Benegas.

2°. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3°. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

63—G—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Cenaeda y Da. Zaira Gonzalez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don José María Gonzalez y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demas requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta de fecha 17 de Agosto de 1923 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 5 de Septiembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42. 43 45 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos ($ 156 m/n.) moneda nacional, a Da. María Cenaida y Zaira Gonzalez, hijas legítimas del ex jubilado don José María Gonzalez.

2°. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3°. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

37—R—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Justa Herminia Oliver de Rapelli, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Rapelli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demas requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 1°. de Julio de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 27 de Octubre de 1922;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41. 42 43. 48 y 52 de la Ley 4349. y 13 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de un mil ciento cuarenta pesos moneda nacional, ($ 1.140 m/n.) a Justa Herminia Oliver de Rapelli viuda del ex jubilado don Luis Rapelli.

2°. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de pensión.

3°. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

4°. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

8—R—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Justo Pastor Rivera solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el solicitante está fisicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendidos los prestados en los Bancos Carabassa y Cía. y Londres y Río de la Plata cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 8 y 15 de la Ley 11.575;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos cincuenta pesos ($ 550 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 18 de la Ley 11.575 para ser integrados a la Caja Bancaria en la forma determinada a fs. 21;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los arts. 1° de la Ley 6007, 31 de la 11.539; 8 y 15 de la 11.575 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. Acordar jubilación extraordinaria con la suma de cuatrocientos veintiún pesos con noventa y siete centavos ($ 421,97 m/n.) moneda nacional a don Justo Pastor Rivera empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional. (Afiliado . . .)

2°. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3°. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo a favor de la Caja Bancaria en la forma determinada a fs. 21. Repóngase el sellado y oportunamente remítase a la Caja de Jubilaciones Bancarias a los efectos de la resolución de fs. 21. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

La liquidación de esta jubilación debe hacerse por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles pagándola en la totalidad que corresponda pues la Caja Bancaria solo está obligada a efectuar el aporte correspondiente a la otra Caja, según los años de servicios de la afiliada, concordando así con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 11.575.

Considero pues, que este expediente debe volver a la Caja Civil a los efectos que dejo indicados. — Buenos Aires Febrero 24 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

43—B—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan María Brun, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios previlegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuarenta y cinco pesos ($ 45 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42,75 m/n.) moneda nacional, a don Juan María Brun, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2°. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3°. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Expediente 50 — P — 1930 — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rafaela Cozzelli de Pasión, por sí y sus hijos menores y por sí la señorita María Amanda Pasión, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Arturo Carlos Pasión y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 12 de Julio de 1923, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 7 de Agosto del mismo año.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41. 42. 43. 45. 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento ochenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 186.61 m/n.) moneda nacional, a doña Rafaela Cozzelli de Pasión, María Amanda, Raúl Simón y Esther Julia Pasión, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Arturo Carlos Pasión.

2° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley N° 4349.

3° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931

Expediente 45 — L — 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Virginia Lavezzari de Leone, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Francisco Leone, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios, en la Administración Nacional;

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 18, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículo 17 y 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42. 43 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1° — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del

valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con tres centavos ($ 38.03 m/n.) moneda nacional, a doña Virginia Lavezzari de Leone, viuda del ex Peón de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, don Francisco Leone.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley Nº 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 % mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña María del Carmen Velázquez de Mariño, tutora de los menores Raúl Eduardo, y Estela Olga Velázquez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de don Adolfo Benito Velázquez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios, en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 33, (II parte) de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinte pesos con tres centavos ($ 320.03 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 28, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 3 % de sueldo por cada año de servicios privilegiados conforme con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento sesenta pesos con dos centavos ($ 160.02 m/n.) moneda nacional, a don Raúl Eduardo y Estela Olga Velázquez, hijos legítimos del ex Maestro de la Escuela Nº 11, del Consejo Escolar 6º, y Profesor de la Escuela Normal Mixta de Quilmes, don Adolfo Benito Velázquez.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley Nº 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente 32 — S — 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Suárez Castiñeiras, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones.

Que los servicios no confirmados por la Contaduría General, se computan por estar certificados por la Repartición respectiva, y de acuerdo a lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la licencia gozada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintiséis pesos con treinta y cinco centavos ($ 126.35 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 31 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 % del sueldo o sea la suma de sesenta y seis pesos con setenta y un centavos ($ 66.71 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Suárez Castiñeiras, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado Nº 47.306).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº 4349.

3º.—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

Expediente 41 — R — 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Rodríguez Pérez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180.00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.00 m/n.) moneda nacional, a don José Rodríguez Pérez, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 31.473).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente 23 — D — 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Máxima Mazza de Demarco, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Juan Guillermo Demarco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios, como Empleado de Correos y Telégrafos incluyendo la licencia gozada;

Que había contribuído con los descuentos de Ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 3 % de sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 85.80 m/n.) moneda nacional a doña Máxima Mazza de Demarco, Irma Isabel, Nelly Angela Juan Carlos Guillermo, Lidia Susana, Sara Emma, Pablo Constante, Ana Luisa, Angela y César Luis Demarco viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Guillermo Demarco.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amalia Bevacque de Trípodi, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en el carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Pablo Trípodi, y atenta la autorización conferida precedentemente y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado por resolución de la Junta de fecha 2 de Mayo de 1928, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Junio del mismo año.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

Que atentas las constancias de autos y en cumplimiento de lo resuelto a fojas 53, corresponde dejar sin efecto la pensión acordada a los hijos del causante, según fojas 36, teniendo, también presente lo dispuesto a fojas 50;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. Dejar sin efecto la pensión acordada a fojas 36 y acordar pensión por el término de quince años, a contar desde la fecha del fallecimiento del causante, a doña Amalia Bevacqua de Trípodi, por la suma de ciento diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 116.52 m/n.) moneda nacional, mitad del haber de la jubilación que gozaba el causante.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley Nº 4349

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha en que se suspendió el pago de la pensión a que se refiere la resolución de fojas 36. — Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

La última resolución de la Caja de Jubilaciones, dictada de acuerdo con la autorización dada por V. E. debe ser confirmada atento a las probanzas acompañadas por el peticionante.

Ahora, si a los que por ella se les priva de la pensión que antes gozaban, por establecer su derecho en caso de tenerlo, deben ocurrir ante la Justicia, pues no está en las facultades del Poder Ejecutivo pronunciarse al respecto. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

Expediente 28 — V — 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana María García de Vargas, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Juan Vargas, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las partidas de fojas 3 y 4 se comprueba la existencia de las menores Carolina y Rosa Nicolasa Vargas, hijas legítimas del causante, debiéndose reservar la parte que les corresponde hasta tanto se presenten en forma, gestionando sus derechos;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 19 corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % de sueldo por cada año de servicios privilegiados y 2.40 % por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 59.94 m/n.) moneda nacional, a doña Juana María García de Vargas, y a doña Carolina y Rosa Nicolasa Vargas y Chacoma, viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan Vargas.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley Nº 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose reservar la parte que les corresponde a las hijas del causante, doña Carolina y Rosa Nicolasa Vargas y Chacoma, hasta tanto se presente el tutor en debida forma a reclamarla, debiendo descontarse el cargo formulado de conformidad con el artículo 39 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Santiago B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente 57 — P — 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clotilde Laterrade de Polinelli, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Santiago Polinelli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de de la Ley 4349 y 14 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento siete pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 107.44 m/n.) moneda nacional, a doña Clotilde Laterrade de Polinelli, Elvira Clotilde y Jorge Alberto Polinelli, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Santiago Polinelli.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley Nº 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente 92—S—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Riveira de Mariñas, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Casimiro Mariñas, y

Considerando:

Que los servicios no certificados por la repartición se computan por estar acreditados por la Contaduría General y ser imposible la doble certificación;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la licencia gozada;

Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 17 vuelta, y formuládose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y 14 de la 4870; y

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos ($ 61.51 m/n.) moneda nacional a doña Rosa Riveira de Mariñas, María Luisa del Carmen y Elcira Rosa Mariñas, viuda e hijas legítimas del ex Empleado del H. Senado de la Nación, don Casimiro Mariñas.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 11—I—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Antonia Margarita Sala de Iguerabide, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de D. Alejo Iguerabide, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870; y

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos treinta y tres pesos con ochenta y dos centavos. ($ 233.82 m/n.) moneda nacional, a doña Teresa Antonia Margarita Sala de Iguerabide, Marta Margarita, Jorge Alejo y Saul Miguel Iguerabide, viuda e hijos legítimos del ex Gerente del Banco de la Nación, don Alejo Iguerabide.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. O. Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1930.

Expediente 50—S—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Betanzos de Sanda, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Bernardo Sanda, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios comprendiendo los prestados en las Compañías de Tranvías Anglo Argentina y Lacroze de Buenso Aires Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 51 de la Ley 11.110;

Que había contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que corresponde practicárseles de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 por ciento del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 31 de la 11.539 y 51 de la 11.110;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y seis pesos con ocho centavos ($ 46.08 m/n.) moneda nacional, a doña Manuela Betanzos de Sanda, viuda del ex Portero de la Escuela del Consejo Nacional de Educación, don Bernardo Sanda.

2º. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de la pensión

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

4º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 por ciento del importe mensual de la pensión. — Repónganse los sellos — José D. Santillán. — Sgo. B. Zaccheo. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires Febrero 23 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 60—R—1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Natalia Ruiz de Rufino, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Domingo Luis Rufino, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y 14 de la 4870;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870; y

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y un pesos con setenta y cuatro centavos ($ 61.74 m/n.) moneda nacional, a doña Natalia Ruiz de Rufino, Helena Luisa y Patricio Nicolás Rufino, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Domingo Luis Rufino.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante — Repónganse los sellos. — José D Santillán — E. O. Santos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente C—124—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Andrés Cuccovillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las cons-

tancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad por lo que no requiere rectificación alguna al respecto.

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el postulante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan a fojas 31 vuelta y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 69 60 por ciento del sueldo. o sea la suma de ciento cuarenta y seis pesos con diez y seis centavos ($ 146,16 m/n.) moneda nacional, a don Andrés Cuccovillo. Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539. a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma. — Repónganse los sellos — José D. Santillán. — E. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1931.

Expediente 43—R—1930 — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Antonia García de Rodríguez. y doña Antonia Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don José Rodríguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado. así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial. ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios. prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43 45. 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870: y,

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos ($ 53.46 m/n.) moneda nacional, a doña Antonia García de Rodríguez y doña Antonia Rodríguez, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos don José Rodríguez.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante — Repónganse los sellos. — José D Santillán — E. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Expediente 24—C—1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Castellini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos trece pesos con cincuenta y un centavos ($ 213.51 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos, durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539; y

De conformidad con las constancias de autos:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1º. — Acordar, jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos dos pesos con ochenta y tres centavos ($ 202.83 m/n.) moneda nacional, a don Juan Castellini, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — E. Ocantos Acosta. — M. Pereyra Iraola. — F A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

Dto. número 30. — Visto que la Junta de Administración, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1º.— La de fecha 20 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento doce pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 112.32 moneda nacional), a Ursula Prada de Ghezzi, Enrique Héctor y Blanca Irene Victoria Ghezzi, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don Enrique Ghezzi, (expediente 1495 —G—).

2º. — La de fecha 10 de Diciembre próximo pasado, declarando que el haber de la jubilación acordada a don Jacinto Pretti, maestro de segunda de los talleres de la Base Naval del Río de La Plata, por Decreto de fecha 23 de Octubre de 1929, es de doscientos ochenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, (pesos 281.05 moneda nacional), (expediente 10458 — P — 1929).

3º. — La de fecha 20 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 65.48 moneda nacional), a doña María Rodríguez de Vitullo, viuda del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Vitullo, (expediente 1464 — V —)

4º. — La de fecha 20 de Enero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria, a don Pascual Aiello, ex portero de la Escuela número 8 del Consejo Escolar 10, y de acuerdo con la liquidación de fojas 26 y 26 vuelta, que establece el haber mensual de noventa y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 92.16 moneda nacional), (Afiliado número 63487), Expediente 1177, letra A. año 1931).

5º. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y un pesos con veinte ventavos moneda nacional, (pesos 151.20 moneda nacional), a doña María Peyriga de Sentous, maestra de taller de la Escuela Prefesional de Mujeres número 3 de la Capital, (expediente 1392 — S —).

6º. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 475.— moneda nacional), a don Jorge Bernardo Gorostiaga, médico del Asilo Correccional de Mujeres. (Expediente 1432 — G—).

7º. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), (pesos 42.63 moneda nacional), a doña Filomena Castigliolo de Fabiano, viuda del ex sereno de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, don Sebastián Fabiano. (Expediente 1456 — F —).

8º. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro cent. moneda nacional (pesos 143.64 moneda nacional), a doña Melitona Córdoba de Moreno, Directora de la Escuela 165 de Catamarca. (Expediente 1386 — M —).

9º. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 296.40 moneda nacional), a doña Elena Dávila de Bassani, maestra de 1ª. categoría de la Escuela número 7 del Consejo Escolar número 4. (Expediente 1384 — B —).

10. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuarenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional, (pesos 143.04 moneda nacional), a doña Dolores Castilla de Martínez, y Haydée Martínez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Angel Julián Martínez. (Expediente 1528 — M —).

11. — La de fecha 2 de Septiembre del año próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (pesos 342.— moneda nacional), a don Julio Pedro Martín Carrega, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos. (Expte. 583—I—).

12. — La de fecha 4 del actual, acordando jubilación ordinaria de dos mil doscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 2.232.50 moneda nacional), a don Alberto Blancas, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipontenciario, ante la Santa Sede. (Expediente 1574 —B—).

13. — La de fecha 4 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, (pesos 49.68 moneda nacional), a doña María Elena, Juan Carlos Andrés y José Camilo Ferrín, hijos legítimos del ex ayudante de taller de la Escuela Profesional de Mujeres número 2, doña María Martínez de Ferrín. (Expediente 1576 — F —).

14. — La de fecha 2 de Septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos doce pesos con ochenta centavos moneda nacional, (pesos 212.80 moneda nacional), a doña María Ines Day, profesora de la Escuela Normal Mixta de Mendoza. (Expediente 11595 — D —929).

15. — La de fecha 2 de Septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria, de dos cientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 239.40 moneda nacional), a doña María Berta Camblang de Mores, maestra del taller de la Escuela Profesional de Mujeres número 1. (Expediente 12.020 — M — 1930).

16. — La de fecha 26 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional (pesos 60.48 moneda nacional), a doña Angela Turnin de Nicora, Zulema Segunda, Aurelia, Estela Angela, y Carlos Antonio Nicora, vuida e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Carlos Nicora. (Expediente 1700—N—).

17. — La de fecha 13 de Febrero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de descientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 261.25 moneda nacional), a doña Mercedes Alcacer de Racedo, Mercedes y María Etelviña Racedo, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Remón Ernesto Racedo. (Expediente 1735 —R—).

18. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de noventa y un pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 91.80 moneda nacional), a don Eugenio Aristoy, agente de la Policía de la Capital. (Expediente 1762 — A —).

19. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 665.— moneda nacional), a don Ernesto Francisco Avellino, ex Comisario de la Policía de la Capital. (Expediente 1736 — A —).

20. — La de fecha 4 de Febrero del corriente año, declarando que el haber de la pensión es de cincuenta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (pesos 58.92 moneda nacional), a doña Liboria Espeche de Gómez, viuda del ex empleado de los FF. CC. del Estado, don Sarvelino Gómez Coronel. (Expediente 1836 — G —).

21. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y cinco pesos moneda nacional (pesos 95.— moneda nacional), a doña María Inisa Chabrillón de Schuck, viuda del ex jubilado, don Juan Nicolás Schuck. (Expediente 1775 — S —).

22. — La de fecha 4 de Febrero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 85.50 moneda nacional), a doña Rosalía Navarro de Rodríguez, vuida del ex jubilado, don José Rodríguez. (Expediente 1774 —R—).

23. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria, de ciento veintidós pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 122.18 moneda nacional), a don Andrés Heredia, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Expediente 1770 — H —).

24. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria, de ciento diez y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, (pesos 117.72 moneda nacional), a don Juan Elicabide, empleado de Correos y Telégrafos. (Expediente 1768 —E—).

25. — La de fecha 26 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria, de ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional (pesos 152.— moneda nacional), a don Saverino Cosentino, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Expediente 1767 —C—).

26. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, (pesos 38.46 moneda nacional), a doña Petrona Cleofe Benegas, hija del ex jubilado, don Lucio Benegas. (Expediente 1764 — B —).

27. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, (pesos 156.— moneda nacional), a doña María Cenaida y Zaíra González, hijas legítimas del ex jubilado, don José María González. (Expediente 1835 —G—).

28. — La de fecha 16 de Octubre próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de un mil ciento cuarenta pesos moneda nacional, (pesos 1.140.— moneda nacional), a doña Justa Herminia Oliver de Rapelli, viuda del ex jubilado, don Luis Rapelli. (Expediente 1838 —R—).

29. — La de fecha 28 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria, al empleado de la Lotería de Beneficiencia Nacional, don Justo Pastor Rivera, con el 95 por ciento del sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 550.— moneda nacional), percibidos durante los últimos cinco años de servicios, conforme a li liquidación de fojas 13, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro. (Expediente 1293 — R —).

30. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria , de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 42.75 moneda nacional), a don Juan María Brun, ex empleado de la Dirección General de Cirreos y Telégrafos. (Expediente 1765 — B —).

31. — La de fecha 27 de Enero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ochenta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, (pesos 186.61 moneda nacional), a doñe Refacla Cozzettl de Pasión, María Amanda, Raúl Simón y Esther Julia Pasión, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Arturo Carlos Pasión. (Expediente 1844 —P—).

32. — La de fecha 4 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 38,03 m|n.), a doña Virginia Lavezzari de Leone, viuda del ex Peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Francisco Leone. (Expte. 1880-L.)

33. — La de fecha 13 del actual, acordando por el término de quince años pensión de ciento sesenta pesos con dos centavos moneda nacional ($ 160,02 m|n.) a don Raúl Eduardo y Estela Olga Velázquez, hijos legítimos del ex Maestro de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 6.° y Profesor de la Escuela Normal Mixta de Quilmes, don Adolfo Benito Velázquez. (Expte. 1865-M.)

34. — La de fecha 4 del actual, acordando jubilación extraordinaria de sesenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 66,71 m|n.), a don Francisco Suárez Castiñeiras, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Expte. 1879-S.)

35. — La de fecha 15 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos moneda nacional ($ 171 m|n.), a don José Rodríguez Pérez, Agente de la Policía de la Capital. (Expte. 1892-R.)

36. — La de fecha 4 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 85,80 m|n.), a doña Máxima Mazza de Demarco, Irma Isabel, Nelly Angela, Juan Carlos Guillermo, Lidia Susana, Sara Emma, Pablo Constante, Ana Luisa Angela y César Luis Demarco, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Guillermo Demarco. (Expte. 1885-D.)

37. — La de fecha 28 de Enero, ppdo., dejando sin efecto la pensión acordada a fojas 36 y aprobada por decreto de 6 de Junio de 1929, y acordar pensión por el término que corresponda, a doña Amalia Bevacqua de Trípodi, por la suma de ciento diez y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (116,52 m|n.), mitad del haber de la jubilación que gozaba el causante, don Francisco Pablo Trípodi. (Expediente 15862-C.)

38. — La de fecha 26 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 59,94 m|n.), a doña Juana María García de Vargas y a doña Carolina y Rosa Nicolasa Vargas y Chacoma, viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan Vargas. (Expte. 1777-V.)

39. — La de fecha 4 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de ciento siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 107,44 m|n.), a doña Clotilde Laterrade de Polinelli, Elvira Clotilde y Jorge Alberto Polinelli, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Santiago Polinelli. (Expediente 1773-P.)

40. — La de fecha 4 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 64,51 m|n.), a Dª Rosa Riveira de Mariñas, María Luisa del Carmen y Elcira Rosa Mariñas, viuda e hijas legítimas del ex empleado del H. Senado de la Nación, don Casimiro Mariñas. (Expte. 1772-M.)

41. — La de fecha 13 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos treinta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 233,82 m|n.), a doña Teresa Antonia Margarita Sala de Iguerabide, Marta Margarita, Jorge Alejo y Saúl Miguel Iguerabide, viuda e hijos legítimos del ex Gerente del Banco de la Nación, don Alejo Iguerabide. (Expediente 1988-I.)

42. — La de fecha 25 de Noviembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y seis pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 46,08 m|n.), a doña Manuela Betanzos de Sanda, viuda del ex Portero de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, don Bernardo Sanda. (Expediente 1776-S.)

43. — La de fecha 13 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 61,74 m|n.), a doña Natalia Ruiz de Rufino, Helena Luisa y Patricio Nicolás Rufino, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Domingo Luis Rufino. (Expte. 1936-R.)

44. — La de fecha 4 del actual, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 146,16 m|n.), a don Andrés Cuccovillo, Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra. (Expte. 1975-C.)

45. — La de fecha 13 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 53,46 m|n.), a doña Antonia García de Rodríguez y doña Antonia Rodríguez, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Rodríguez. (Expte. 1974-R.)

46. — La de fecha 4 del actual, acordando jubilación ordinaria, de doscientos dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (202,83 m|n.), a don Juan Castellini, Operario de las Obras Sanitarias de la Nación. (Expediente 1969-C.)

Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

Licencias

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

209. — 105. — Visto los pedidos de licencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes Reparticiones:

De la Aduana de la Capital: Treinta y cuatro días, a contar desde el 20 de Diciembre ppdo., con goce de sueldo, al Cabo del Cuerpo de Guardacostas, don Reinaldo Eloy Silva. (Expte. 1114-S-); cuarenta y cuatro días, con goce de sueldo, al Ayudante de 5.ª, don Francisco Ruiz. (Expte. 1112-R-); treinta y un días, con goce de sueldo, al Guardacostas, don Camilo A. Reynoso. (Expediente 957-R-); treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón, don Santiago Rébora. (Expte. 1080-R-); treinta y seis días, a contar desde el 21 de diciembre ppdo., debiendo ser los primeros once días, sin goce de sueldo y el resto con él, al Peón, don Juan L. Balmaceda. (Exp. 1073-B-); treinta y seis días, a contar desde el once de diciembre ppdo., debiendo ser quince días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón, don Francisco Dama. (Expediente 802-D-); treinta y siete días, a contar desde el cinco de diciembre ppdo., debiendo considerarse diez y seis días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón, don Nicolás A. Fabignani. (Expte. 805-F-); cuarenta y seis días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y uno sin él, al Peón, don Enrique Garriga. (Expediente 806-G-); cuarenta y seis días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con gode de sueldo y uno sin él, al Guarda 1.°, don Pedro Mastrángelo. (Expte. 652-M-); cuarenta y siete días, a contar desde el 16 de diciembre ppdo., sin goce de sueldo, al Peón, don Francisco Peris. (Expediente 654-P-); cuarenta y seis días, con goce de sueldo, al Guardacostas, don Américo Raffo. (Expte. 655-R-); sesenta y nueve días, a contar desde el 22 de diciembre ppdo., con goce de sueldo, al Escribiente, don Enrique Oyuela. (Expediente 936-O-); sesenta y seis días, a contar desde el 15 de noviembre ppdo., debiendo ser diez y nueve días con goce de sueldo y el resto sin él, al ex Peón, don Ismael A. Agnes. (Exp. 1302-A-); cuarenta y cuatro días, con goce de sueldo, al Guardacostas, don Emeterio Matías. (Expte. 1334-M-); veintinueve días, con goce de sueldo, al Guardalmacén, don Luis De Curtis. (Expte. 1326-D-); treinta y nueve días, debiendo ser los primeros treinta y dos días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Guardalmacén, don Juan A. Lavagne. (Expte. 1290-L-); treinta y un días, con goce de sueldo, al Ayudante de 5.ª, don Francisco Arroyo. (Expte. 1593-A-); treinta y un días, con goce de sueldo, al Peón, don Ramón Ferro. (Expte. 1596-F-); treinta y un días, con goce de sueldo, al Capataz, don Nazario Irazábal. (Expediente 1598-I-); treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón, don José López. (Expediente 1688-L-); treinta y dos días, a contar desde el 27 de diciembre ppdo., debiendo ser los primeros cinco días, sin goce de sueldo y el resto con él, al Escribiente, don Mario R. Silva D'Herbil. (Expte. 364-S-); de la Casa de Moneda: Treinta y cinco días, con goce de sueldo, a la Contadora de Valores de 2.ª, doña Mercedes V. de Martínez. (Expediente 1645-M-); sesenta días, con goce de sueldo, al Contador de Billetes de 3.ª, don Domingo Tomasone. (Expediente 1652-T-); de la Contaduría General: Seis meses, sin goce de sueldo, al Peón, don Mario C. Panzarasa. (Expediente 1412-P-); de las Oficinas Químicas Nacionales: Seis meses, sin goce de sueldo, al Químico Ayudante, don Juan Raúl Hostein. (Expte. 1223-H-); de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Cuarenta y cinco días, al Cobrador Fiscal del 2.° Grupo, de la Circunscripción 6.ª y 7.ª de Contribución Territorial, y Sección 10.ª y 7.ª de Patentes, don Héctor A. Monzón. (Expte. 826-M-); treinta días, con goce de sueldo, al Oficial para General Acha, don Máximo V. Sánchez. (Expediente 658-S-); de la Aduana de Bahía Blanca: Treinta y un días, con goce de sueldo, al Jefe de Giros y Estadística, don Pedro Laborde. (Expte. 901-L-).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique S. Pérez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

	$ m|n.
Expediente G-5532-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H.	4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino	5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross	5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B.	5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone	
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito	5.—
Francisco B. Rep. Gross R.	6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.	
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto	5.—

Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R. . . . . . 7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos . . . . 4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Luis Hipólito . . . . 5.—
Carlos . . . . 5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos . . . . 5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos . . . . 4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo . . . . 5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M. . . . . . 7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A. . . . 5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos . . . . 6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos . . . . 7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M. . . . . 6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto . . . . 5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J. . . . . 6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan . . . . 5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . . 5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . . 5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto . . . . 5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G. . . 5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R. 4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H. . . . . 5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2063-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2645-1922. Bentdel Castillo, ... 5.—
Expediente B-4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v23 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Construcción puentes sobre calles Alsina y Agüero en estación de clasificación Km. 5.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.

Expte. 03260 —S— 1919. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a consideración los planos Nos P. 148/G. 5, P. 148/G. 6, P. 148/G. 7, P. 148/G. 8, y P. 148/G. 9, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de dos puentes metálicos, de 14 m. de luz cada uno, en las vías del Ferrocarril Oeste al norte de la estación de clasificación de Km. 5, a fin de permitir el cruce bajo nivel de las calles Alsina y Agüero; construcción ésta que forma parte del proyecto referente a «Puente carretero propuesto en la calle Agüero—Estación de clasificación Km. 5», detallado en el plano general Nº. G. 842/1, aprobado por Decreto de fecha 8 de Febrero de 1927, cuyo presupuesto se aprobó por resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de Mayo de 1930, en este mismo expediente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos y memoria descriptiva anteriormente mencionados.

Comuníquese, tóme e razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello.

Circular 52

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930.

Exptes. 017741 —I— 1929. — 34209 —FF— 1930. — Para su conocimiento y demás efectos transcribo a Vd. lo siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930. — Visto lo actuado en el presente expediente Nº. 18512 —D— 1930, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas bajo el Nº. 17741 —I— 1929, a raíz de la denuncia formulada por el señor Eduardo F. Olaechea, sobre pretendido incumplimiento de la ley de sellos por parte del Centro de Consignatarios de Productos del País, al formular ante la Dirección General de Ferrocarriles quejas por motivos relacionados con el transporte y considerando: 1º) Que el caso que se plantea ha sido ya resuelto por esta Administración General, el 22 de Agosto de 1918, bajo imperio de la ley de sellos Nº. 10361, en el sentido de que esos reclamos deben considerarse exceptuados del uso de papel sellado, por tratarse de comunicaciones de interés general. 2º) Que el Artº. 33 del D. R. de la ley de sellos vigente declara expresamente que «las comunicaciones de interés general que los particulares dirijan a las reparticiones públicas no están sujetas a sello alguno». 3º) Que independientemente del interes particular que pueden llevar en sí las quejas y reclamos entablados por los cargadores y pasajeros, existe otro superior que interesa al bien público, por cuanto esas quejas procuran a la Dirección General de Ferrocarriles informaciones que le permiten exigir a las empresas sometidas a su contralor, una fiel observancia de los reglamentos y leyes que las rigen, con beneficio general, quejas que evidentemente disminuirían si debieran formularse en papel sellado, con perjuicio del reconocimiento de las infracciones y represión consiguiente por parte de dicha Dirección. 4º) Que la exigencia de sellado sería una traba repugnante al espíritu de la ley Nº. 2373, que obliga a admitir las quejas sin ninguna restricción y en ausencia de cualquier perjuicio directo para el que las formula, fomentando así la colaboración del público en las tareas encomendadas al organismo administrativo encargado del contralor de los servicios públicos ferroviarios. 5º) Que las quejas formuladas por el Centro de Consignatarios de Productos del País, se realizan en ejercicio y cumplimiento de sus Estatutos y no en carácter de mandatario de persona alguna, se declara: 1º) Que las comunicaciones dirigidas a la Dirección General de Ferrocarriles denunciando violaciones a la ley Nº. 2373, están exentas de impuesto de papel sellado, por ser consideradas de interés general y en virtud de lo prescripto en el Artº. 33 del D. R. de la ley de la materia. 2º) Que no es de aplicación lo prescripto en el Artº. 28 de la ley de sellos, en las presentaciones que el Centro de Consignatarios de Productos del País realiza como entidad jurídica, en ejercicio y cumplimiento de sus estatutos. Devuélvase con nota al Ministerio de Obras Públicas. (Fdo) Luís Folle. Administrador General de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación.»

Saludo a Vd. muy atentamente.

M. F Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cañerías calefacción en coches correos.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1930.

Expte. 028634 —P— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº. 26293, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de cañerías, radiadores y demás accesorios de calefacción de los coches correo Nos. 1971/76 B. A. P. y 1971/2 G. O. A., y,

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 26293, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tóme e razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción veredas de mosaicos en las calles Pedro Lozano entre Cuenca y Helguera y Helguera entre Pedro Lozano y la vía en la estación Villa del Parque.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1930.

Expte. 012823 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente a la construcción de veredas de mosaicos en las calles Pedro Lozano entre Cuenca y Helguera y Helguera entre Pedro Lozano y la vía, en la estación Villa del Parque, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 27 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de un mil setecientos noventa pesos con treinta centavos oro sellado (\$ 1.790 30 o/s.) lo imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tóme e razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación calderas.

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 032005 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la instalación de dos calderas en la herrería de la estación Mendoza obra que fué autorizada por resolución de 9 de Abril pp.do., y cuyo importe de seis mil ochocientos setenta y siete pesos con siete centavos (\$ 6 877,07 o/s.) oro sellado, será imputado a la cuenta Capital G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación alumbrado eléctrico.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1930.

Expte. 02331 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano N.º E. E. 8095 A. memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación de alumbrado eléctrico en las habitaciones del Jefe de la estación Open Door; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º E. T. 8095 A. memoria descriptiva y presupuesto de la máquina de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción vagones

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 035764 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la construcción de 170 vagones cubiertos metálicos de 25 toneladas, obra que fué autorizada por resolución de 11 de Septiembre ppdo., y cuyo importe de ($ 589.766.27 m/n.) quinientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones varias

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 07095 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a varias instalaciones en las estaciones Charadai, Tapenagá, General Obligado y Resistencia, de la línea de La Sábana a Barranqueras obra que fué autorizada por resolución de 27 de Mayo de 1929 y cuyo importe de ($ 777.17 m/n.) setecientos setenta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de la N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, 44 de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 16 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de boletines . . .	3.10
„ subscripción	12.—
„ marcas	255.—
„ avisos varios	684.80
„ adicional	64.—
	1.018.90

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena, transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.º El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.º Serán censados todos los niños de 6 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.º El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.º Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; y, además, debajo, también, la cargo con el cargo que desempeñan.

5321

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: San Martín 47 1/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha, 24 de Octubre de 1865 Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha

16 de Noviembre de 1865

Ramos que explota: Incendios, Fluviales, Marítimos y Vida

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
„ suscripto..............................	„ „	2.000.000 —
„ realizado..............................	„ „	2.000.000 —

Balance Trimestral

Septiembre 30 de 1930 — 3.º trimestre del 40º. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas................................		
Caja y Bancos		177243 14
Propiedades inmuebles.......................		1747673 72
Títulos de renta y valores diversos.........		1850936 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores......		220000 —
„ sobre pólizas Vida..................		
Obligaciones a cobrar		17249 39
Mobiliario y material.......................		14242 69
Diversos deudores		139389 42
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar..........		
Cuentas de explotación		563694 81
Siniestros..................................		115568 20
Cuentas de orden............................		2603200 —
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688): Nominales $ 50.000 m/l — Crédito Argentino Interno 1924 Ley 4569	$ 42500 —	
Diversos deudores...........................	„ 189 65	
Cuentas de orden	„ 500 0 —	92689 65
		7041887 02
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas....................................		1279079 36
Siniestros pendientes		58100 —
Beneficios de los asegurados Vida		
Diversos acreedores		142364 52
Cuentas de explotación......................		845625 93
Cuentas de orden............................		2603200 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad).....		12717 21
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Siniestros pendientes	$ 50000 —	
Reserva para gastos de explotación..........	„ 800 —	
Cuentas de orden	„ 50000 —	100800 —
		7041887 02

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930

Juan Ibarra, presidente. — P. J. Acevedo, gerente. — Vo. Bo. P. M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la [illegible]

e16 marzo N.º 9541 v13 marzo.

103/1475

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado	$ o/s	600.000.—
» subscripto	» »	600.000.—
» realizado	» »	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS correspondiente al segundo trimestre (1.° de Abril-30 de Junio) de 1930.

ACTIVO	PARCIALES $ o/s	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ o/s	TOTALES $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1184356 18		
Maquinarias 744821 32				
Amortizado 215402 65		529418 67		
Muebles y útiles		1 —		1713775 80
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		70202 79		
Trabajos en curso		29519 11		
Acciones y títulos		125256 64		224978 54
Activo disponible:				
Caja		8669 38		
Bancos		35337 47		
Cheques, giros, vales, etc.		1157 —		45163 85
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		260432 24		
Documentos a cobrar		111759 49		372191 73
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		43433 69		
Servicio de obligaciones	11725 04		11725 04	43433 69
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	969457 50		969457 50	
			981182 54	2399543 61
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas		1000 —		
Consignaciones		6812 55		
Deudores en cta. consignación		9745 17	30000 —	17557 72
			1011182 54	2417101 33
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado	600000 —			
Fondo de reserva legal	37367 81		637367 81	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.	3908 32	59993 22		
Obligaciones emitidas	335000 —		338908 32	59993 22
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3350 68		3350 68
Ganancias				
Ejercicios vencidos	4906 41		4906 41	
Varios		132887 21		132887 21
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2203312 50		2203312 50
			981182 54	2399543 61
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación		6812 55		
Consignaciones a clientes		9745 17	30000 —	17557 72
			1011182 54	2417101 33

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9690 v19 marzo

21/1863

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE N.° 575 y FLORIDA N.° 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ m/n	75.000.000 —
» **subscripto**	» »	50.000.000 —
» **realizado**	» »	50.000 000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	6907198 51	
Depositado en otros Bancos	8362919 12	
Clearing	4334088 07	
Descuentos y efectos a cobrar	33027986 38	
Adelantos	19619919 70	
Deudores hipotecarios	77712575 59	
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	413211 09	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación	15000000 —	
Deudores en gestión	137240 57	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	22573922 47	
Títulos en cartera	5778477 69	
Valores diversos		
Muebles y útiles	353000 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio	2250000 —	
Otras cuentas	2912844 31	
Metalización		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	8478376 92	
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	35801786 58	
» » valores recibidos en caución	3509236 36	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8649041 82	
» en garantía	884416 47	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	2716855 56	
Capital realizado		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		4829025 27
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo de previsión		3500000 —
» para dividendos futuros		2426764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		13101301 38
» a plazo		31641692 20
» en Caja de Ahorros		40066373 39
» diversos		786557 23
Debentures 7 %		27500000 —
Redescuentos, Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		15000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo		977120 71
Dividendos a pagar		30 818 40
Otras cuentas		4641655 14
Metalización		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		13034252 10
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
Depositantes de títulos en custodia		35801786 58
Depositantes de títulos en garantía		3509236 36
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8649041 82
Documentos en garantía		884416 47
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		2716855 56
	259672897 56	259672897 56

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Melián, director-gerente. — A. Bianchi, contador. — Eduardo Rocha, Juan O'Farrell, síndicos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9692 v17 marzo

1113|988

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 499 - 8.° PISO — BUENOS AIRES

FECHAS DE AUTORIZACION POR EL PODER EJECUTIVO: 29|1|1906, 3|2|1907, 5|4|1908, 25|4|1910, 25|11|1921, 22|7|1927

CAPITAL AUTORIZADO .... $ o|s. 2.500.000.—
" SUBSCRIPTO .... " " 925.230.—
" REALIZADO .... " " 925.230.—

Balance General del Ejercicio XXIV—Terminado el 31 de Diciembre de 1929

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA DEL 25|4|1930

Inc. ACTIVO	$ o|s.	$ o|s.	$ o|s.	PARCIALES $ o|s.	TOTALES por CAPITULOS $ o|s.
ACTIVO FIJO:					
A) Inmuebles y sus accesorios —					
Campo Puerto Sastre:					
120 leguas paraguayas		973.873.47			
Amortización 1925|28	104.435.—				
" 1929	27.809.—	132.244.—	841.629.47		
Campo San Alberto:					
80 leguas paraguayas		480.000.—			
Campo Puerto N. Mihanovich:					
53½ leguas paraguayas		279.734.75	759.734.75	1.601.364.22	
Alambrados		87.771.55			
Amortización 1925|28	70.100.56				
" 1929	17.554.30	87.654.86	116.69		
Caminos, puentes y alcantarillas		8.514.79			
Amortización 1925|28	6.550.86				
" 1929	1.702.95	8.253.81	260.98		
Muelles, embarcaderos y defensa barranca		17.351.79			
Amortización 1925|28	8.721.92				
" 1929	3.118.82	11.840.74	5.511.05		
Edificio Pueblo Nuevo		27.693.31			
Amortización 1925|28	1.184.60				
" 1929	1.184.60	2.369.20	25.324.11		
Fábrica nueva			282.080.81		
Construcciones en las Estancias			1.373.07	314.666.71	
C) Materiales, máquinas y herramientas —					
Maquinaria y equipo Fábrica		121.493.06			
Amortización 1925|28	26.103.09				
" 1929	6.549.27	32.652.36	88.840.70		
Vía férrea		210.018.39			
Amortización 1925|28	81.431.18				
" 1929	10.000.—	91.431.18	118.587.21		
Material rodante		70.758.31			
Amortización 1925|28	24.979.76				
" 1929	6.978.75	31.958.51	38.799.80		
Material flotante		3.873.32			
Amortización 1925|28	294.62				
" 1929	294.62	589.24	3.284.08		
Herramientas y útiles Fábrica y Taller		8.008.96			
Amortización 1925|28	6.012.46				
" 1929	1.601.80	7.614.26	394.70		
Herramientas y útiles Ferrocarril		1.950.36			
Amortización 1925|28	1.560.28				
" 1929	389.08	1.949.36	1.—		
Herramientas y útiles agrícolas		714.74			
Amortización 1925|28	571.80				
" 1929	141.94	713.74	1.—		
Carros y arneses		44.226.28			
Amortización 1925|28	10.570.84				
" 1929	2.922.43	13.493.27	30.733.01	280.641.50	
E) Muebles y útiles —					
Muebles y útiles Puerto Sastre		6.769.64			
Amortización 1925|28	1.801.69				
" 1929	485.73	2.287.42	4.482.22		
Muebles y útiles Buenos Aires		1.829.71			
Amortización 1925|28	579.98				
" 1929	172.44	752.42	1.077.29	5.559.51	
F) Instalaciones —					
Instalación telefónica		3.386.62			
Amortización 1925|28	2.430.50				
" 1929	627.23	3.057.73		330.89	2.202.562.83
Transporte					2.202.562.83

Inc. ACTIVO	$ o|s.	Parciales $ o|s.	Totales por Capítulos $ o|s.
Transporte			2.202.562.83
II. Activo circulante:			
A) **Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, etc.**			
Materiales P. S. y P. M.	172.841.64		
Almacén P. S. y P. M.	104.498.75		
Mercaderías en tránsito	4.273.14		
Bolsas	9.400.—		
Rollizos playa fábrica	77.629.19		
Maderas varias	1.950.48		
Extracto de Quebracho en fábrica	40.988.67		
Extracto en viaje	21.632.84		
Extracto en Buenos Aires	13.477.90		
Hacienda vacuna	125.793.—		
Hacienda equina y lanar	6.773.—		
Hacienda de Abasto	1.369.—		
Animales en servicio	66.502.—		
Cueros, astas y crines P. S.	1.856.14	648.985.75	
B) **Diversos títulos:**			
Títulos (Consolidados 6 o|o 1915)		23.809.08	672.794.83
III. Activo disponible:			
A) **Caja:**			
B. Aires, Pto. Sastre, P. Mihanovich y Asunción		11.243.75	
B) **Bancos:**			
Bancos, Buenos Aires		213.78	11.457.53
IV. Activo exigible:			
A) **Deudores en cuenta corriente:**			
Contratistas			187.085.85
V. Activo transitorio:			
A) **Adelantos para ejercicios futuros:**			
Instalación San Alberto		79.738.62	
Instalación Puerto Mihanovich		324.677.61	404.416.23
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Contratistas por elementos prestados		76.859.50	
Acciones en depósito (del Directorio		72.000.—	
Acciones 2.ª serie emitidas		853.34	149.712.84
			3.628.030.11

Inc. PASIVO	$ o|s.	Parciales $ o|s.	Totales por Capítulos $ o|s.
I. Pasivo no exigible:			
A) **Capital suscripto:**			
Capital autorizado	2.500.000.—		
Acciones a emitir: 143.692½ pesos oro sellado 4.—	574.770.—		
Capital realizado		1.925.230.—	
B) **Reserva legal:**			
Fondo de reserva legal		43.915.43	1.969.145.43
II. Pasivo exigible:			
A) **Acreedores en cuenta corriente:**			
Banco de la Provincia de Buenos Aires	33.085.39		
Banco de la República (Asunción)	113.496.92		
Empleados (Puerto Sastre)	2.502.84		
Obreros (Puerto Sastre)	4.465.18		
Cuentas corrientes (Paraguay)	47.941.28		
Cuentas corrientes (Bs. Aires)	65.054.23		
Ctas. corrientes (Puerto Sastre)	8.138.25		
Ctas. en suspenso (Pto. Sastre)	239.63		
Nuevo Banco Italiano	32.810.81	307.734.53	
B) **Acreedores hipotecarios:**			
Obligaciones hipotecarias (Campo San Alberto)	251.300.—		
Obligaciones hipotecarias (Campo N. Mihanovich)	103.598.82	354.898.82	
C) **Documentos u obligaciones a pagar:**			
Obligaciones a pagar	682.000.—		
Giros (a pagar)	771.55	682.771.55	1.345.404.90
III. Pasivo transitorio:			
A) **Dividendos a pagar:**			
Dividendos a pagar en efectivo			640.19
Ganancias:			
Saldo del ejercicio XXIII° (1928)		2.242.83	
Utilidad del ejerc. XXIV° (1929)		160.883.92	163.126.75
Cuentas de orden:			
Dividendos a pagar en acciones		853.34	
Directores por acciones depositadas		72.000.—	
Elementos de trabajo		76.859.50	149.712.84
			3.628.030.11

Emilio Bianchi Di Cárcano, presidente. — J. Luis Talentón, contador. — N. S. Cernogorcevich, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o|s.	$ o|s.
2—Amortizaciones:		
Campo Puerto Sastre	27.809.—	
Alambrados 20 o|o	17.554.30	
Caminos, puentes y alcantarillas 20 o|o	1.702.95	
Muelles, embarcaderos y defensa barranca 20 o|o	3.118.82	
Edificios 5 o|o	1.184.60	
Maquinaria y equipo fábrica 5 o|o	6.549.27	
Vía férrea 5 o|o	10.000.—	
Material rodante 10 o|o	6.978.75	
Material flotante 10 o|o	294.62	
Herramientas y útiles:		
Fábrica y taller 20 o|o	1.601.80	
Ferrocarril 20 o|o	389.08	
Agrícolas 20 o|o	141.94	
Carros y arneses 10 o|o	2.922.43	
Muebles y útiles:		
Puerto Sastre 10 o|o	485.73	
Buenos Aires 10 o|o	172.44	
Instalación telefónica 20 o|o	627.23	81.532.96
3—Gastos generales:		
Gastos administración Buenos Aires	15.779.20	
Explotación Estancias	3.404.82	19.184.02
4—Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos		71.128.24
Animales muertos	2.638.—	
Deudores morosos	9.716.26	12.354.26
Saldo: Utilidad del año 1928	2.242.83	
Más ganancia 1929	160.883.92	163.126.75
		347.326.23

HABER	$ o|s.	$ o|s.
1—Saldo anterior:		
Saldo del ejercicio 1928		2.242.83
2—Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Panadería	7.613.07	
Almacén	21.067.49	
Materiales	6.556.03	
Cueros	12.371.53	
Extracto de Quebracho	297.475.28	345.083.40
		347.326.23

Emilio Bianchi Di Cárcano, presidente. — J. Luis Talentón, contador. — N. S. Cernogorcevich, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1293). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe** de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9695 v17 marzo

118-2131

Sociedad Anónima Frigorífico de Puerto Deseado

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso)

Autorizada por Ley de la Nación N.° 11.195

Fecha de formación: 11 de Octubre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1923

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, el 6 de Noviembre de 1922

Reformas de estatutos aprobadas por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1927 y 29 de Septiembre de 1928

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 11 de Junio de 1928 y 29 de Abril de 1929

Capital autorizado	$ m/n 2 000.000 —
» suscripto	» » 1.646.600.—
» realizado	» » 1.646.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Edificios y construcciones	1421981 46	
Maquinarias	461424 26	
Muebles y útiles	12620 43	
Instalaciones de luz eléctrica	12071 92	
Utiles y enseres de trabajo	20935 53	
Alambrados y corrales	8480 20	
Tierras y concesión	9296 85	1946810 65
II. Activo circulante:		
Consignaciones	543120 —	
Mercaderías	45295 85	
Combustible y lubrificante	20699 25	609115 10
III. Activo disponible:		
Bancos		41439 81
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		72177 46
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros:		18516 95
VI. Activo nominal:		
Gastos de formación		27056 05
Pérdidas:		
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930 (véase nota explicativa en la Cuenta Ganancias y Pérdidas)		7603 44
Cuentas de orden:		
Acciones por suscribir	353400 —	
Acciones a canjear (por reducción de capital)	126300 —	
Acciones en depósito (Directorio)	30000 —	509700 —
		3232419 46

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1646600 —
Transporte		1646600 —
Transporte		1646600 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	376119 46	
Acreedores hipotecarios	700000 —	1076119 46
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Capital por suscribir	353400 —	
Canje de acciones	126300 —	
Acciones depositadas (Directores)	30000 —	509700 —
		3232419 46

M. Braun, vicepresidente. — C. A. A. Ferzenaar, director gerente. — C. Menéndez Behety síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio 1929-30

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I Amortizaciones:		
Edificios y construcciones 1 %	14363 45	
Maquinarias 5 »	24285 48	
Gastos de formación 20 »	6764 01	
Instalación de luz eléctrica 20 »	3017 98	
Alambrados y corrales 20 »	2120 04	
Muebles y útiles 10 »	1402 27	
Utiles y enseres de trabajo 20 »	5233 88	57187 11
II Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, gastos de embarque carnes, gastos sección cueros, gastos sección grasa, gasto playa matanza, gastos casa de máquinas, pasajes y viáticos, comisiones, alquileres, nafta, kerosene, impresos, sellos fiscales, telegramas, cables, franqueos, gastos menores, reparaciones y repuestos		227639 28
III Intereses y descuentos		37607 09
IV Patente e impuestos		15740 43
V Compra de animales lanares:		429573 47
		767747 83
HABER		
I Saldo al 1.° de Julio de 1929		106208 87
II Venta de productos:		
Valor de todos los productos		640904 29
III Cambios:		
Saldo de esta cuenta		13030 73
IV Arrendamientos, alquileres, etc.: (No existe)		
Saldo de esta cuenta al 30 de Junio de 1930		7603 44
		767747 83
Nota:		
El saldo de esta cuenta está formado del siguiente modo:		
Pérdida efectiva de este ejercicio		204002 46
Menos:		
Saldo de esta cuenta al 1.° de Julio de 1929, que representa el remanente de la reducción de capital, como explicado en nuestra última memoria y balance.	106208 87	
Diferencia a nuestro favor sobre la estimación al 30 de Junio de 1929 de los productos del año 1929 y el importe efectivamente realizado	77159 42	
Beneficios que arroja la cuenta Cambios	13030 73	196399 02
Saldo al 30 de Junio de 1930		7603 44

M. Braun, vicepresidente. — C. A. A. Ferzenaar, director gerente. — C. Menéndez Beh , síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9698 v17 marzo

754—691.

RUBI SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Avenida Roque Sáenz Peña N°. 547—Buenos Aires
Autorización por el Poder Ejecutivo el 11 de Agosto de 1926
Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 27 de Noviembre de 1926
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 500 000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Concesiones y propiedades mineras	178943 18	
Pozo	464769 40	643712 58
Activo circulante:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas		2882 55
Activo disponible:		
Caja: en Bancos		381 92
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	1250 —	
Menos amortización	250 —	1000 —
Pérdida		32071 87
		679998 92
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		5000 —
		684998 92
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		500000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		179998 92
Pasivo transitorio:		
No existe		
		679998 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		684998 92

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS,

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 %		250 —
Cuenta de explotación		14046 87
Gastos de administración		3819 95
Intereses, descuentos, etc		13455 55
Patentes		500 —
		32071 87
HABER		
Pérdida del año 1919		32071 87
		32071 87

L. J. Glastra — A. Didden, directores. — A. Faller, síndico.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota: Sin perjuicio de lo que seresuelva, el expediente P-35-27, sobre la aplicación de las bases y formulas para la formación de balances, aprobada por resolución Ministerial, el 5 de Febrero de 1925.

V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9686 v17 marzo

1364-2132

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: calle San Martín 66 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 Julio de 1928
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Diciembre de 1928
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 750.000.—
» realizado .... » 570.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		
Mina Agustín Alvarez	550000 —	
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	16987 15	
Activo exigible		
Accionistas	180000 —	
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	3713 25	
	750700 40	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)	3000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto		750000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		300 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		400 40
		750700 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
	753700 40	753700 40

La Sociedad no presenta Cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haber aun entrado en explotación.

H. A. W. Myrin, vicepresidente. — Manuel Lara, síndico

Buenos Aires, Noviembre de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9687 v17 marzo

33/1829

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: calle Maipú Nº. 53 — Buenos Air.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 17 de Mayo de 1889 y regida por estatutos reformados y aprobados por Decretos fechados el 18 de Septiembre de 1906, 26 de Diciembre de 1918 y 8 de Noviembre de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 21 de Agosto de 1891

Capital autorizado, suscripto y realizado . $ m/n 3.000.000.—

RAMOS EN QUE OPERA:

Incendios Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Septiembre de 1930.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Caja		22493 26
Bancos (en cuenta corriente):		
De la Nación Argentina	16172 92	
de la Provincia de Buenos Aires	365541 61	
» » » » » (La Plata)	11298 08	
de Galicia y Buenos Aires	37823 60	
National City Bank of New York	19183 60	
de Córdoba	13798 80	
Supervielle y Cía	13000 91	
Francés e Italiano para la América del Sud	5429 27	
Español del Río de la Plata	4077 64	487226 63
Propiedades inmuebles:		
Finca calle Maipú 47/53	687000 —	
» » » 59/71	800000 —	
» » Tacuarí 159/61 esq. Alsina	588000 —	
2629 hectáreas de campo en el Partido de Vecino (antes Gral. Guido) Provincia de Buenos Aires.	410000 —	
Terreno Av. San Isidro, Pico y Vidal	17700 —	2560700 —
Títulos de renta:		
$ 2.958.800 m/n. Bonos Hip. Banco Prov. de Buenos Aires		2829486 63
Valores diversos:		
2035 accs. de la Compañía de Seguros "El Comercio de Córdoba"	203500 —	
1660 accs. de la Compañía de Seguros "El Comercio del Norte"	166000 —	
375 accs. de la Compañía Argentina José Gamba Ltda.	37500 —	
500 accs. del Banco El Hogar Argentino	17500 —	
500 » de la Soc. An. José Gamba (París)	10853 50	
25 » de la Compañía de Seguros "El Comercio"	2500 —	
51 » de la "Compañía Telefónica Argentina"	160 —	
Estampillas fiscales existencia	3309 54	440323 01
Préstamos hipotecarios		9897367 12
» sobre pólizas Vida		1028516 88
» » valores		53100 —
Obligaciones a cobrar		22710 45
Mobiliario y material		1 —
Operaciones pendientes		121937 27
Compañías reaseguradoras		63414 54
Deudores por intereses		77509 —
Deudores varios		180508 11
» » Sección Vida		77619 88
Primas vencidas y a cobrar Sección Vida		197210 06
Deudores por premios Sección Vida		65539 61
Canje de acciones		1800 —
Cuentas de orden		96200 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Deudores varios		105861 19
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
		18317873 88

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reserva legal		1000000 —
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	250000 —	
Fondo de dividendos	200000 —	
Fondo para fluctuación de valores	100000 —	
Reserva adicional Sección Incendios	300000 —	
» » » Marítima	100000 —	
» » » Vida	1264364 42	2214364 42
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso Sección Incendios	180000 —	
» » » » Marítima	30000 —	
Reservas matemáticas » Vida	6545045 26	
» para gastos de explotación (Incendios, Vida, Marítima)	42000	6797045 26
Fondo de beneficios asegurados Vida		2185034 79
Pólizas vencidas Sección Vida a pagar		16187 20
Fondo de auxilios y jubilaciones		291282 78
Fondo de bomberos		24419 90
Siniestros pendientes		
Sección Incendios	37000 —	
» Vida	28500 —	
» Marítima	15003 —	80503 —
Compañías reaseguradoras		518550 58
Dividendos a pagar		1800 —
Acreedores varios		678915 48
Redescuento de intereses		210160 —
Intereses diferidos		77506 —
Cuentas de orden		96200 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reserva para riesgos en curso		100000 —
» para gastos de explotación		30000 —
Siniestros pendientes		60000 —
Acreedores varios		4087 02
Ganancias y pérdidas		[illegible] 05
		[illegible] 88

S. Urquijo, vicepresidente. — R. Candriani, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Septiembre de 1930.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
SECCION INCENDIOS		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	101379 10	
Siniestros pendientes	37000 —	
Reaseguros cedidos	545818 87	
Reserva riesgos en curso	180000 —	
Gastos explotación	109[illegible] 02	
Reserva gastos explotación	20000 —	
Impuestos y contribuciones	60024 9	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	90227 92	1148563 79
SECCION VIDA		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	183[illegible] 17	
Siniestros en período de prueba	28500 —	
Seguros vencidos	3[illegible]88[illegible] [illegible]0	
Seguros vencidos a pagar	1[illegible]1[illegible]7 20	
Pólizas rescatadas	129[illegible] 79	
Reaseguros cedidos	187809 10	
Reservas matemáticas	6545045 26	
Fondo Beneficios asegurados	2485034 79	
Beneficios pagados	270583 19	
Gastos explotación	617111 70	
Reserva gastos explotación	7000	
Impuestos y contribuciones	33[illegible]90 [illegible]	
Aumento de la reserva adicional (Cond. póliza).	87904 [illegible]	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	65928 18	111036[illegible]8 76
SECCION MARITIMA		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	[illegible]	
Siniestros pendientes	15000 —	
Reaseguros cedidos	[illegible]	
Transporte	339435 06	[illegible] 16

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Transporte	339485 06	12247687 46
Reserva riesgos en curso	30000 —	
Gastos explotación	82877 83	
Reserva gastos explotación	15000 —	
Impuestos y contribuciones	20772 34	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	22612 56	510697 79
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688		
Siniestros y asistencia médica pagados	145202 44	
Siniestros pendientes	60000 —	
Reserva riesgos en curso	100000 —	
Gastos explotación	167655 73	
Reserva gastos explotación	30000 —	
Impuestos y contribuciones	8913 56	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2203 69	513975 42
ADMINISTRACION		
Mobiliario y material (amortización)	23448 62	
Redescuento de intereses	210000 —	
Quitas y quebrantos	11081 94	
Propiedades inmuebles	20 9 88	
Gastos Generales	81650 62	
Impuestos y contribuciones de propiedades	28248 96	
Mejoras y refacciones de propiedades	8117 96	
Intereses Sección Vida	667592 51	
Intereses Fondo de auxilio y jubilaciones	17595 82	999776 81
Saldo de utilidades		711092 05
		14988229 08

HABER

SECCION INCENDIOS		
Primas del ejercicio	884836 45	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	46500 —	
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	180000 —	
Reserva gastos explotación » »	20000 —	
Otras utilidades	18027 25	11438 3 70
SECCION VIDA		
Primas del ejercicio	1865877 04	
Siniestros pendientes de ejercicios anteriores	12000 —	
Reservas matemáticas ejercicio anterior	6077801 61	
Fondo beneficios asegurados ejercicio anterior	2164658 75	
Reserva gastos explotación » »	5200 -	
Seguros vencidos a pagar de ejercicios anteriores	10693 8[illegible]	
Intereses	667592 51	11103823 76
SECCION MARITIMA		
Primas del ejercicio	444697 79	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	21000 —	
Reserva riesgos en curso » »	30000 —	
Reserva para gastos explotación ejercicio anterior	15000 —	510697 79
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688		
Primas del ejercicio	285975 42	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	63000 —	
Reserva riesgos en curso » »	125000 —	
» gastos explotación » »	40000 —	513975 42
ADMINISTRACION		
Saldo del ejercicio anterior	39608 45	
Recuperado por créditos de dudoso cobro	389 39	
Otras utilidades	16705 11	
Saldo transferido de Sección Incendios	90227 92	
Saldo transferido de Sección Vida	65928 18	
Saldo transferido de Sección Marítima	22612 56	
Saldo transferido de Sección Accidentes	2208 69	
Intereses y alquileres	1478198 06	1710868 8
		14988229 08

S. Urquijo, vicepresidente.— R. Candriani, gerente.— Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9715 v17 marzo

39/1608

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Frcs. Belgas 100.000.000 —
» subscripto .... » » 100.000.000 —
» realizado .... » » 100.000.000 —
» de la Sucursal .... $ oro 2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930.

ACTIVO	Totales $ o/s	Totales $ %
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1744 31	3385327 80
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	852975 63
Descuentos y efectos a cobrar		2461932 86
Adelantos	440529 28	10049439 05
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		2878070 84
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		163128 87
Sucursales en el extranjero	1634732 17	1709443 06
Corresponsales en el extranjero	123479 91	96018 98
Letras de Tesorería		12700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		653162 58
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		322547 31
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		76[illegible]907 04
Metalización	3038003 12	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	502330 —	39102385 75
Depósito de valores recibidos en caución	66616 40	13313502 40
Emisión de cartas de crédito		414325 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8743692 29
Documentos en garantía		204790 63
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		28638521 09
	5810068 48	127512231 18

PASIVO	$ o/s	$ %
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	5282787 03
Depósitos a plazo		2316109 92
Depósitos en Caja de Ahorro		2305200 17
Depósitos diversos	1992581 89	
Redescuentos: Letras de Tesorería		12700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		98619 07
Sucursales en el extranjero	835325 49	6451265 84
Corresponsales en el extranjero	469452 02	868180 14
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		49250 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		65025 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		53023 41
Metalización		6904552 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	502330 —	39102385 75
Depositantes de títulos en garantía	66616 40	13313502 40
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		414325 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8743692 29
Documentos en garantía		204790 63
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		28638521 09
	5810068 48	127512231 18

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930

Banco Italo-Belga

Guido Spinelli, — Gastón Bastin,

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9709 v17 marzo

48-1859

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 28.346.420 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		21653580 —
Caja (en efectivo)	45757 96	12627329 20
» » billetes extranjeros)		28985 91
Depositado en otros Bancos		12359879 26
Clearing	84649 69	2698587 79
Descuentos y efectos a cobrar		174117162 43
Adelantos		78101305 73
Deudores en gestión y mora		29475645 11
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		27077014 88
Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. As.		6002613 93
Sucursales en la Republica		
Corresponsales en el Extranjero		201713 36
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		86363 42
Letras a recibir		
Operaciones en tránite. (Sucursales y Agencias)		7134881 36
Inmuebles (Edificios del Banco)		9928360 46
Propiedades recibidas en pago: Casa Matriz		16841942 60
» » » » » Sucursales		894004 56
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		13361560 11
Títulos de renta del fondo de reserva		365536 12
» » » » » previsión		262948 95
Valores diversos		
Muebles y útiles		515322 32
Cartas de créditos		
Gastos de iniciación		2427644 62
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		
Dividendo provisorio		122719 48
Otras cuentas		32500000 —
Metalización		
Cuentas de orden:	80407 65	448285051 60
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		171595929 85
» de valores recibidos en caución		43543848 28
Emisión de cartas de crédito		9948819 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25768537 05
Documentos en garantia		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9282565 21
Otras cuentas de orden		10000000 —
	80407 65	718514751 81

PASIVO

	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de Reserva estatutario		433312 32
» » Reservas matemáticas		
» » Previsión		15934237 12
» » Jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7390 43	68922457 39
» a plazo fijo	19020 64	31751230 73
» en Caja de Ahorros		154107098 75
» Diversos		
Redescuentos		74718418 64
Letras y obligaciones en circulación		12[illegible]7685 12
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios etc.		2441007 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1344620 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		837728 71
Otras cuentas		14087255 28
Metalización	53996 5[illegible]	
Letras de Tesorería resdescontadas		32500000 —
Cuentas de orden:	80407 65	448285051 60
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		171595929 85
» » » » garantía		43543848 28
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		9948819 82
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25768537 05
» en garantia		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9282565 21
Otras cuentas de orden		10000000 —
	80407 65	718514751 81

Ramiro Fernández Villota, presidente. — Luciano Dominguez, 2o. gerente del Banco. — Enrique Ruíz, contador — José Mouriño, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9658 v17 marzo

107/2128

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra. — Domicilio de la Sucursal: Cangallo N.° 439

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897, 25|7|1903 y 15|9|1919

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900 y 11|12|1919

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.015.000.—
» realizado .... » 1.015.000.—

Fondos .... » 10.422.148.8.11

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DE ESTA SUCURSAL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

EJERCICIO N.° 109

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cta. de títulos en depósito	132048 —	
Caja y bancos		4[illegible]237 49
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		38900 32
Gastos de organización		
Cuentas de orden		139187 47
Ganancias y pérdidas: saldo 30/6/1930 $ 124946 10 / Menos ganancias 30/9/1930 » 21914 12		103031 98
	132048 —	323357 26
HABER		
Casa matriz: Cuenta general		16[illegible]270 63
Casa matriz: Cta. de títulos en depósito	132048 —	
Siniestros pendientes		9[illegible]78 81
Diversos acreedores		11820 3[illegible]
Cuentas de orden		139[illegible]87 47
	132048 —	3233[illegible]7 26

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.

p. p.: Guardián Assurance C.° Ltd.

P. R. Boyd.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES al Tercer Trimestre al 30 de Septiembr de 1930

EJERCICIO N.° 109

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	15240 84
Gastos generales	26444 48
Reaseguros locales pasivos	3790 83
Siniestros	8707 59
Saldo	21914 12
	76096 86
HABER	
Primas	72871 17
Sellos	2467 62
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	758 07
	76096 86

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.

p. p.: Guardián Assurance C.° Ltd.

P. R. Boyd.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9652 v17 marzo

1361/1898

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo 375, Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Octubre de 1928

Capital

Autorizado	$ %	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000 —
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Julio de 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Terrenos	281288 11	
Edificios y construcciones	233146 71	
Material rodante		
Máquinas y herramientas $ 77098 10		
Menos amortización » 7500 —	69598 10	
Muebles y útiles	175 87	584209 29
II. Activo circulante:		
Acciones en otras empresas	1700000 —	
Bonos hipotecarios	28000 —	1728000 —
III. Activo disponible:		
Caja		509 88
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	188182 36	
» » » con garantía	300000 —	488182 36
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio futuro		4159 69
		2800055 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		300000 —
		3100055 22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado y realizado	1000000 —	
Reserva legal	952298 87	1952298 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	158498 98	
Transporte	158498 98	1952298 87

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte	158498 98	1952298 87
Acreedores garantizados	257179 56	
» hipotecarios	269255 26	
Documentos a pagar	100000 —	779933 75
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		9569 15
Saldo:		
Ganancias del ejercicio anterior	39310 61	
» correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930	18942 84	58253 45
		2800055 22
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		300000 —
		3100055 22

P. Tjebbes, vicepresidente — H. L. Zweegman, secretario tesorero

H. Beccar Varela, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones	7500 —	
Gastos generales	11261 22	
Patentes generales	500 —	
Saldo año anterior	39310 61	
Utilidad del año	18942 84	
	77514 67	
HABER		
Saldo anterior		39310 61
Explotación material rodante		7500 —
Intereses		6188 17
Arrendamientos y alquileres		24565 89
		77514 67

P. Tjebbes, vicepresidente — H. L. Zweegman, secretario tesorero

H. Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9731 v17 marzo

127,1663

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 66 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 4 de Septiembre de 1911.
Inscripta en el R. P. Comercio, el 10 de Octubre de 1911.

Capital autorizado, emitido y realizado........... $ o/s 50.000.—
9.000 Acciones Preferidas de 5.— $ o/s c/u
1.000 Acciones Diferidas de 5.— » » »

BALANCE GENERAL

Al 30 de Junio de 1930.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Agosto de 1930.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ o/s.	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	4676 05		
Menos Amortización	3222 78		1453 27
Instalaciones	1971 50		
Menos Amortización	788 60		1182 90
Activo circulante:			
Diversos títulos			216[illegible]93 —
Activo disponible:			
Caja	7682 95		
Bancos	245325 35		2[illegible]3008 30
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			92431 04
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1000 —
Activo nominal:			
No existe			
Conversión		123[illegible]5 13	
		123935 13	565168 51
Cuentas de orden:			
Deudores por tierras por cuenta de terceros			753203 30
Deudores por mercaderías por cuenta de terceros			20029 27
Depositarios de títulos y acciones		300 —	266440 —
Bancos: Depósitos a plazo fijo por cuenta de terceros			37758 20
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
Depósitos hechos en garantía			21031 45
		127235 13	1663630 78

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ o/s	Totales $ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	50000 —		
Reserva legal	7187 84		
Reserva especial	2500 —	59687 84	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	278042 26		
Depósitos recibidos en garantía	4310 —		282352 26
Transporte		59687 84	282352 26
Transporte		[illegible]9687 84	[illegible]2352 26
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			11[illegible]5 45
Conversión			2[illegible] 6[illegible]0 80
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	18963 30		
Utilidad del presente ejercicio	45283 99	64247 29	
		123935 13	565168 51
Cuentas de orden:			
Venta de tierras por cuenta de terceros			753203 30
Venta de mercaderías por cuenta de terceros			20029 27
Títulos y acciones en custodia		300 —	[illegible] 0 —
Agencias: Fondos en depósito a plazo fijo			37758 20
Depositantes de acciones en garantía (del directorio)			
Depósitos en garantía hechos por cuenta de terceros		3000 —	210[illegible]1 4[illegible]
		127235 13	1663630 78

H. Beccar Varela, presidente.— John B. Franklin, director gerente.— T. R. Ainscough director.—John A. Mc Glashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO DECIMO OCTAVO

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales $ o/s	Totales $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	[illegible]67 60		
Instalaciones	394 30		[illegible]61 90
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos alquileres, propaganda, comisiones, habilitaciones, seguros y varios			8[illegible]78 62
Patente			2[illegible] —
Conversión			1[illegible]918 17
Saldo:			
Utilidad del año	4[illegible]283 99		
Más Ganancia anterior	18963 30	64247 29	
		64247 29	191153 69
HABER			
Saldo anterior		18963 30	
Intereses, comisiones y cambio			191153 69
Conversión		45283 99	
		64247 29	191153 69

H. Beccar Varela, presidente.— John B. Franklin, director gerente.— T. R. Ainscough, director.—John A. Mc Glashan, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9697 v17 marzo

64/1842

Compañía "The London Assurance"

País de origen: Inglaterra

Sarmiento 470. — Buenos Aires.

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro de Comercio, el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital autorizado	£ 2.000.000 —
» suscripto	» 1 246.550 —
» realizado (Casa Matriz)	» 873.275 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ m/n 300.000 c/l, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance de Saldos

Del 1º. de Junio al 31 de Agosto de 1930. (4º. Trimestre)

DEBE	$ o/s	c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		6168 85
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4262 17	31924 85
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Permutación	3349 38	
	14 159 55	38093 70
HABER		
Casa Matriz	7015 83	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	1095 72	29345 01
Cuenta de orden		
Permutación		8748 69
	140159 55	38093 70

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1930.

p. p. "The London Assurance".

W. H. Gant, **agente general**

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre vencido el 31 de Agosto de 1930 (1/6/930-31/8/930)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2691 23	16417 75
Siniestros	58 14	32048 73
Gastos generales	737 28	7972 21
Reaseguros locales pasivos	210 —	262 50
Comisión s/reaseguros locales pasivos anulados		57 77
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
» » » reaseguros cedidos anulados		17 72
» sobre reaseguros tomados	14 63	42 08
Saldo	3538 79	
	7250 07	56818 76
HABER		
Primas	6926 29	43731 39
Patentes y sellos	234 14	1173 50
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	42 —	63 74
Reaseguros locales pasivos anulados		253 17
Impuestos recuperados s/reaseguros tomados anulados	1 99	3 93
» » s/reaseguros cedidos	14 70	18 38
» recuperados	30 95	207 39
Saldo		11367 26
	7250 07	56818 76

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1930.

p. p. "The London Assurance".

W. H. Gant, agente general

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al año vencido el 31 de Agosto de 1930. (1/9/29-31/8 30)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	7767 99	70302 54
Gastos generales	2158 3	36508 46
Siniestros	15987 63	175295 89
Reaseguros locales pasivos	210 —	2127 09
Comisión sobre reaseguros locales pasivos anulados		57 77
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos s/ reaseguros cedidos anulados		17 72
Impuestos sobre reaseguros tomados	101 11	266 68
Saldo		
	26175 12	284571 10
HABER		
Primas	21286 98	188689 32
Patentes y sellos	611 02	5004 —
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	42 —	453 15
Reaseguros locales pasivos anulados		253 17
Impuestos recuperados	201 54	702 80
Impuestos recuperados s/ reaseguros tomados anulados	5 65	27 45
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos	14 70	148 88
Saldo	4013 22	89292 33
	26175 12	284571 10

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1930.

p. p. «The London Assurance»

W. H. Gant, agente general

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.º 9511 v17 marzo

44/2162

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Sarmiento 643 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. por Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Marzo de 1904 y 8 de Marzo de 1916

OPERA EN EL RAMO DE VIDA

Capital autorizado	$ m/n 500.000
» subscripto	» » 160.000
» realizado	» » 71.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(Tercer Trimestre) 27o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	89000 —
Caja y Bancos	38732 35
Propiedades inmuebles	240357 99
Títulos de renta y valores diversos	565788 90
Préstamos hipotecarios	300 —
Compañías reaseguradoras	24136 62
Préstamos sobre Pólizas Vida	80973 95
Obligaciones a cobrar	4620 —
Mobiliario y material	2558 67
Diversos deudores	61797 57
Gastos de explotación	12 489 23
Reaseguros	5126 45
Siniestros	7000 —
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	471412 20
Instalaciones y maquinarias para las aguas corrientes en «Barrio Providencia» (Córdoba)	11601 77
Cuentas de orden	436000 —
	2 160895 70
PASIVO	
Capital suscripto	160000 —
Reservas	1426241 41
Reservas para siniestros pendientes	10000 —
Diversos acreedores	9142 86
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	119511 43
Cuentas de orden	436000 —
	2160895 70

Buenos Aires, Octubre de 1930.

Agustín A. Caissa, presidente — **Pedro Sbarbi**, administrador general — **M. R. Muñoz**, contador.—**L. Gret**, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 marzo N.º 9471 v19 marzo

35-2169

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES

Accidents - Vol - Marítimes - Risques - Divers - Réassurances

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros.

País de origen, Francia (París)

Domicilio: San Martín 232

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 17 de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo Accidentes Individuales, Marítimos y Automóviles.

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Frs. 10.000.000.—

» subscripto .... » 10.000.000.—

» realizado. .... » 10 000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS AGENCIA BUENOS AIRES

1º. de Julio al 30 de Septiembre 1930.—(6º. Ejercicio, 3er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ e/l
Casa Matriz		874878 84
Banco de la Nación. (Cuenta de Títulos en Depósito)		726345 46
Caja y Bancos		1320 80
Propiedades inmuebles	20000 —	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	164415 93	345150 35
Diversos deudores		
Gastos de organización		86858 89
Cuenta de orden. (Conversión)		
	184435 9	2034553 34
HABER		
Casa Matriz	106056 99	
Casa Matriz. (Cuenta de Títulos en Depósito)		726345 46
Reservas Ley 9688		623896 94
Siniestros pendientes		440444 45
Diversos acreedores	40161 25	243866 49
Cuenta de orden. (Conversión)	38217 69	
	184435 93	2034553 34

Levi Hermanos

Directores para la República Argentina.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

durante el Tercer Trimestre 1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1930

Sección Accidentes del Trabajo	$ c/l	$ e/l
DEBE		
Corretajes y comisiones		106044 05
Gastos Generales		2043 33
Siniestros		
Indemnizaciones	215532 40	
Asistencia médica	48459 92	263992 32
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		372079 70
HABER		
Primas		250258 09
Patente y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
Saldos		121821 61
		372079 70
Ganancia del ejercicio anterior		107670 71

Sección Accidentes individuales	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	21248 94	27060 05
Gastos Generales	944 02	1107 23
Siniestros	1055 —	3365 10
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	23965 78	28601 07
	47208 74	60133 45
HABER		
Primas	47208 74	60133 45
Patente y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	47208 74	60133 45
Ganancias del ejercicio anterior	53354 04	82122 54

Levi y Hermanos.

Directores para la República Argen tina.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

durante el tercer trimestre 1º. de Julio al 30 de Septiembre de 1930

Sección Marítimos	$ o|s.	$ m/n
DEBE		
Corretajes y comisiones	2306 68	14625 29
Gastos generales		280 —
Siniestros	276 26	55619 37
Reaseguros locales pasivos	4691 94	
Saldos	1437 92	
	8712 80	70584 66
HABER		
Primas	7329 15	41786 58
Patente y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	1383 65	
Saldos		28798 08
	8712 80	70584 66
Ganancias del ejercicio anterior	1011 04	80838 72

Sección Automóviles	$ c/l	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	12104 86	
Gastos generales	3-2 41	
Siniestros	15909 79	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	2307 90	
		30684 96
HABER		
Primas	30684 96	
Patente y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		30684 96
Ganancias del ejercicio anterior		8775 95

Levi Hermanos.

Directores para la República Argentina

Buenos Aires Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Elías, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 marzo N.º 9725 v17 marzo

155/1968

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. [illegible] Julio de [illegible]

Fecha de inscripción por el R. P. de C. [illegible] de [illegible] de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» suscripto .... » » 100.000. —
» realizado .... » » 100.000. —

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 26 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles y vehículos	35341 83		
Menos amortización	8940 .7	26400 56	
Surtidores instalados	826620 07		
Menos: Amortización	591397 —	235223 07	2616.3 63
II. Activo circulante:			
Papelería	6187 14		
Mercaderías	124577 —		
Almacén	5020 16		
Acciones de otras Sociedades	200 —		133934 89
III. Activo disponible:			
Efectivo	15343 5[illegible]		
Cheques	6779 8		
Banco	745 1[illegible]		22868 56
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	375551 98		
Deudores varios	3001 29		
Documentos a cobrar	18840 01	397393 28	
Deudores morosos	61213 3		
Menos: reserva	52417 21	8796 13	406189 41
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	5949 73		
Depósitos en garantía	20812 08		26759 81
VI. Activo nominal:			
No existe			
			851426 80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7000 —
			858426 80

PASIVO	$ m/n	$ m/n
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	100000 —	
Reserva legal	828 18	100828 18
II Pasible exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		745784 19
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancias:		
Utilidades del año		4813 98
		851426 80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		7000 —
		858426 80

M. Montes de Oca, presidente. — A. R. Beach, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y vehículos	4311 40	
Surtidores instalados	165466 79	169778 19
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de surtidores, etc.		1010649 40
Intereses		15151 65
Patentes e impuestos		48682 77
Saldo		4813 98
		1249075 99
HABER		
Explotación de surtidores		1248121 10
Intereses		954 89
		1249075 99

M. Montes de Oca, presidente. — A. R. Beach, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9728 v17 marzo

11-1605

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
„ suscripto	„ 776.800.—
„ realizado	„ 764.200.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	12.600.—
Caja:	
En efectivo	94.811.48
Depositado en otros Bancos	813.96
Clearing	——
Descuentos y efectos a cobrar	708.736.65
Adelantos en cuentas corrientes	30.339.12
Adelantos en cuentas caucionadas	——
Deudores en gestión	54.829.60
Préstamos en hipotecas	8.943.71
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Letras a recibir	——
Operaciones en suspenso	——
Inmuebles	646.715.94
Títulos en cartera	——
Valores diversos	769.25
Muebles y útiles	37.826.42
Cartas de crédito	——
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	——
Gastos de iniciación	——
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	77.608.13
Dividendo provisorio	——
Bancos	300.000.—
Deudores con garantía de Compra-Venta	484.957.50
Suscriptores casa propia	17.039.71
Margen de redescuentos	121.750.—
Otras cuentas	30.756.36
Metalización	——
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	468.860.—
Depósito de valores recibidos en caución	——
Emisión de cartas de crédito	——
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.836.79
Documentos en garantía	103.109.—
Préstamos hipotecarios a comisión	——
Otras cuentas de orden	285.43
	3.246.588.99

PASIVO	
Capital suscripto	776.800.—
Fondo de reserva estatutario	10.400.90
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	——
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	147.142.81
Depósitos a plazo	321.321.85
Depósitos en Caja de Ahorros	25.379.99
Depósitos diversos	——
Redescuentos	498.715.62
Créditos en suspenso	——
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	72.573.35
Intereses y comisiones a vencer	——
Dividendos a pagar	34.429.18
Hipoteca por saldo de compra	65.000.—
Contratos de casa propia	17.500.—
Fondos diversos sección casa propia	81.170.32
Debentures 7 o|o 1928	415.000.—
Otras cuentas	113.063.75
Metalización	——
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	468.860.—
Depositantes de títulos en garantía	——
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	——
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.836.79
Documentos en garantía	103.109.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	——
Otras cuentas de orden	285.43
	3.246.588.99

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930

J. M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis P. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Alberto J. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9714 v17 marzo

471/1956

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Bdo. de Irigoyen 171

Autorizada por Decreto del P. E. del 20 de Noviembre de 1918.
Estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio el 11 de Febrero de 1919
Reformas autorizadas por el P. E. el 29 de Noviembre de 1924
Inscriptas en el R. P. de Comercio el 1.° de Abril de 1925.

Capital social totalmente suscripto e integrado.... $ m/n 3.00.0 . . —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin observación en la Asamblea General de Accionistas, del 30 de Septiembre de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Campos, alfalfares, alambrados, molinos y aguadas	2701266 08	
Edificios y construcciones	126196 54	
Materiales, máquinas y herramientas	7171 91	
Muebles y enseres	1 —	2834638 48
II. Activo circulante:		
Haciendas	81 368 —	
Colonia, granos, frutos y mercaderías	25938 80	8.0 08 80
III. Activo disponible:		
Caja	16 0 68	
Bancos	101351 58	10.963 26
IV. Activo exigible		
Deudores varios		69031 81
V. Activo transitorio		
No existe.		
VI. Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio		151260 45
		3998 04 80

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital	3 00000 —	
Fondo de reserva	1457 2 48	
Fondo de previsión	123150 07	
Fondo para futuros dividendos	12199 57	3881112 12
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		17090 68
Obligaciones a pagar		100000 —
		3998202 80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Alfalfares	47344 —	
Edificios y construcciones	9404 04	
Alambrados	8278 40	
Molinos y aguadas	2563 18	
Rodados y aperos	1108 21	
Máquinas y útiles	5072 93	
Muebles y enseres	752 20	
Animales de trabajo	874 50	75397 46
Gastos generales.		
Gastos generales, manutención, sueldos y administración		160718 58
Gastos extraordinarios, traslado de haciendas, pastajes, fletes, con motivo de la sequía		146033 83
Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta		5 0 08
Impuestos, contribuciones y patentes		28153 20
		415928 15

HABER		$ m/n
Haciendas		214025 92
Frutos y tambos		18991 78
Arrendamientos		1650 —
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		151260 45
		415928 15

Mauricio Braun, vicepresidente.— Arturo E. Gómez, director gerente.— Enrique Gómez Palmes, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9707 v17 marzo

36/2167

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES

Contre L'Incendie et les Explosions

Compañ a de seguros Generales contra Incendios y las Explosiones

País de Origén: Francia (Paris)

Domicilio: San Martín 232 — Buenos Aires

Ramos que explota: Incendio

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 24 de Abril de 1912

Fecha inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Julio de 1912

Capital autorizado......	Francos	20.000.000.—	(Casa Matriz)
» suscripto........	»	20.000.000.—	» »
» realizado........	»	20.000 000.—	» »

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AGENCIA BUENOS AIRES

1°. de Junio al 30 de Septiembre de 1930 19o. Ejercicio

Tercer Trimestre

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz....................................		
Banco de la Nación (Cuenta Títulos en Depósito..		300000 —
Caja y Bancos..		320 80
Propiedades inmuebles......		
Títulos de renta y valores varios.....................		
Préstamos hipotecarios y sobre valores...............		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material................................		
Diversos deudores.......................................	3121 29	38286 77
Gastos de organización......		
Cuentas de orden (Conversión).........................		5273 20
	3121 29	343880 77
HABER		
Casa Matriz		6111 77
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito)...		300000 —
Reservas...		
Siniestros pendientes......		20906 27
Diversos acreedores..................................	801 08	16862 73
Cuentas de orden (Conversión)..........................	2320 21	
	3121 29	343880 77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el tercer trimestre 1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Corretajes, comisiones................................	2334 49	16696 01
Gastos generales...	3381 4[illegible]	27717 85
Siniestros		53416 40
Reaseguros locales pasivos...............................		2407 08
Saldos...	5418 —	
	11133 98	100237 34
HABER		
Primas..	10623 53	83018 52
Patentes y sellos...	410 45	3028 99
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos........		481 42
Saldos...		13708 41
	11033 98	100237 34
Pérdida del ejercicio anterior.........................		6908 14

Compañia de Seguros generales contra Incendios y las Explosiones

Levi Hermanos

Buenos Aires Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 marzo N.° 9723 v17 marzo

127-2168

The World Auxiliary Insurance Corporation Limited

País de origen INGLATERRA (**Londres**)

Domicilio: San Martín 232 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio el 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

Casa Matriz:

Capital autorizado..............................	£	750.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AGENCIA BUENOS AIRES

1°. de Julio al 30 de Septiembre de 1930.

3er. Ejercicio, 3er. Trimestre

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz..	—	31846 88
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito).......	201000 —	
Caja y Banco.	—	259 90
Propiedades inmuebles..................................	—	—
Títulos de renta y valores varios		—
Préstamos hipotecarios y s/ valores....................	—	—
Obligaciones a cobrar.	—	—
Mobiliario y material..................................	—	—
Diversos deudores......................................	1163 63	9346 33
Gastos de organización.................................	—	—
Cuenta de orden (Conversión)	1816 25	—
	203979 88	41453 11
HABER		
Casa Matriz...	2636 04	—
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	201000 —	—
Reservas...	—	
Siniestros pendientes..................................	—	28238 38
Diversos acreedores....................................	343 84	4086 89
Cuenta de orden (Conversión)...........................	—	4127 84
	203979 88	41453 11

The World Auxiliary Insurance, Corporation Ltd.

Levi Hermanos.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Durante el 3o. Trimestre, 1.o de Julio, al 30 de Septiembre de 1930

SECCION INCENDIO	$ o/s	$ m/n
DEBE		
Corretajes y comisiones................................	476 63	3273 51
Gastos generales	745 81	6640 80
Siniestros		8106 84
Reaseguros locales pasivos..............................	110 —	835 30
Saldos..	1155 94	
	2488 41	18856 45
HABER		
Primas..	2376 54	17656 46
Patente y sellos	89 87	854 8
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	22 —	167 07
Saldos..		178 06
	2488 41	18856 46
Ganancia del ejercicio anterior	4342 42	17567 20

SECCION MARITIMOS	$ o/s	$ m/n
DEBE		
Corretajes y comisiones	604 18	544 62
Gastos generales	175 37	588 39
Siniestros		
Reaseguros locales pasivos	390 11	
Saldos	959 48	754 51
	2129 14	1887 52
HABER		
Primas	1844 32	1697 38
Patentes y sellos	175 35	190 14
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos...............	109 47	
Saldos		
	2129 14	1887 52
Ganancia del ejercicio anterior	—	2428 70

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.

Levi Hermanos

Buenos Aires Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9724 v17 marzo

480/2093

FIDES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Méjico 633 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Julio de 1919.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 11 de Agosto de 1919.

Fecha de autorización de las reformas 27 de Junio de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 18 de Octubre de 1927.

———oOo———

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 572.000.—
» realizado .... » » 171.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 11 de Octubre de 1930.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Tatales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	295932 11	
Amortizado	15932 11	280000 —
d) Máquinas y herramientas	42441 82	
Amortizado	42438 82	3 —
e) Muebles y útiles	21797 78	
Amortizado	21796 78	1 —
f) Instalaciones	31518 86	
Amortizado	31516 86	2 —
h) Títulos y acciones		6753 16
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales	311548 2	
b) Material elaborado y materias primas	88694 17	400242 39
III. Activo disponible:		
a) Caja	179 94	
b) Bancos	2140 03	2319 97
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	223284 03	
Deudores en mora, en gestión y dudosos	58133 23	
	165150 80	
b) Obligaciones a cobrar	92486 24	257637 04
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
b) Marcas de comercio		1 —
		946959 56
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (Directores y agente)		35000 —
		981959 56

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	572000 —	
Fondo de reserva legal	9897 71	581897 71
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	65597 75	
Bancos: Saldos en descubierto	35152 26	
c) Documentos u obligaciones pagar	125460 13	226210 14
b) Banco Hipotecario Nacional		98454 55
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Utilidad del año	40293 37	
Más ganancia anterior	103 79	40397 16
		946959 56
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (Directores y agente)		35000 —
		981959 56

Alfredo E. Bacigalupo, presidente. — Enrique T. Lara, Blas L. Dubarry, directores. — Martín Bazzi, contador. — Andrés Bacigalupo, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

II° EJERCICIO 8 de Julio de 1929 — 30 de Junio de 1930.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Instalaciones fábrica de Cabezas	240 10	
Fabrica de Cabezas máquinas	2060 58	
Instalaciones	165 70	
Marcas	5195 —	7661 38
Cuentas corrientes		16360 72
Deudores en mora, en gestión y dudosos		58183 23
Gastos generales	115472 06	
Seguros	2469 81	117941 87
Intereses	20489 71	
Comisiones y corretajes	21714 34	42204 05
Utilidad del año	40293 37	
Más ganancia anterior	103 79	40397 16
		282698 41
HABER		
Saldo anterior		103 79
Cuentas corrientes crédito recuperado		1200 —
Mercadería generales		281394 62
		282698 41

Alfredo E. Bacigalupo, presidente. — Enrique T. Lara, Blas L. Dubarry, directores. — Martín Bazzi, contador. — Andrés Bacigalupo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9736 v17 marzo

418/1818

VAN BERKEL

SOCIEDAD ANONIMA SUD AMERICANA PARA LA EXPLOTACION DE LOS PREVILEGIOS DE INVENCION

Casa Matríz: Rotterdam (Holanda

Domicilio: Corrientes N.o 1601

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Mayo de 1913, por el señor Juez de Comercio, Dr. don Félix Martín Herrera

Capital autorizado de la Sucursal: Florines .... 100.000—

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

correspondiente a esta Sucursal, correspondiendo dichas operaciones a pesos moneda nacional

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:			
Instalaciones, muebles, útiles			63938 47
Activo circulante:			
Mercaderías generales			562563 44
Activo disponible:			
Caja	5.000.		
Bancos	23 164 47		28164 47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1274143 46	
Deudores en gestión		48200	
Sucursales		46621 56	
Cuentas a devengar		18804 4	1387369 49
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2042088 8
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		100000 —	
Reservas facultativas		282904 61	382904 61
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1583152 08
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			14763 80
Ganancias:			
Correspondientes al ejercicio			60968 38
			2042088 87

Cornelio J. Hulstus, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1929/1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Cuentas que arrojan pérdidas:		
Reservas para deudores morosos	25877 36	
Reservas intereses s/ deudores	7285 68	
Descuentos	40119 97	
Gastos generales	358048 82	
Intereses Casa Matriz	69068 32	
Comisiones	346854 09	847254 24
Utilidad neto del año		60968 38
		908222 62
HABER		
Utilidades del año:		
Máquinas en general		908222 62

Cornelio J. Hulstus, gerente

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9673 v17 marzo

17/1853

The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

ESTABLECIDA EN LA GRAN BRETAÑA

Sucursal en la República Argentina: calle Perú 375

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920

Ramos que explota: Incendios

Capital Caza Matriz:

Autorizado .... £ Est. 2.000 000.—
Suscripto .... 1.539.000.—
Realizado 359.772.10s.6d

No existe capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos de la Sucursal

DEL TERCER TRIMESTRE DE JUNIO a AGOSTO DE 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	54109 95	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	308545 45	
Caja	456 —	
Banco Anglo Sud Americano	18658 19	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	8377 04	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		308545 45
Casa Matriz		73184 14
Reservas		
Siniestros pendientes		978 04
Diversos acreedores		439 —
Cuentas de orden		
	380146 63	380146 63

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930

p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.

p.p. Morea & Cía.

Harry Wilson,

Detalles de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Junio de 1930 a Agosto de 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/r
Corretajes y Comisiones	2894 94	
Gastos Generales	9268 44	
Siniestros	1502 38	
Reaseguros locales pasivos		
	13665 76	
Saldo transferido a Casa Matriz	15763 14	
Primas		26817 85
Patentes y sellos		2611 05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
	29428 90	29428 90

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros, efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930

p. p. The Employers' Liability Assurance Corp Limited.

p.p. Morea & Cía.
Harry Wilson

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9575 v17 marzo

1637/1762

WHITTAKER AND ROUTLEDGE LIMITED

Whittaker y Boutiledge Limitada

Casa Matríz: Manchester (Inglaterra)

Domicilio de la Sucursal: 121. San Martín

Autorizada para funcionar en el País por el Juez de C.,
el 11 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 26 de Septiembre de 1929.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	10.000.—
Suscripto	»	8.506 —
Realizado	»	8.503 —

Capital asignado a esta Sucursal .... $ c/l 25.000.—

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I. Activo fijo:		
No existe		
II. Activo circulante		
Mercaderías	56105 —	
III. Activo disponible		
Caja	32 90	
Bancos	37470 09	
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	70721 70	
Letras a cobrar	241 7 78	
V Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas transferidas a Casa Matriz	25141 50	
I Pasivo no exigible:		
Capital asignado		25000 —
II Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		434 70
Casa Matriz		188144 31
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
	218579 01	218579 01

CUENTA DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	890 50	
Gastos generales, gastos judiciajes:		
Sueldos, alquileres, seguros	4057 28	
Patentes e Impuestos	300 —	
Cuentas corrientes	1462 62	
Mercaderías	25141 59	
Saldo:		
Transferido a Casa Matriz		31852 —
	31852 —	31852 —

p. p. Whittaker y Routledge, (Limited)

John Peters

Whittaker y Routledge Limitada

Casa Matriz Sackville Street

Manchester (Inglaterra)

Autorizada para funcionar: por auto de Juez de Comercio, de 11 Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 26 Septiembre 1929

Sucursal en la República Argentina: 121 Calle San Martín

Buenos Aires

Capital asignado a esta Sucursal .... $ c/l 25.000.—

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1930

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación 1.° de Octubre 1930.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I Activo fijo:		
No existe		
II Activo circulante		
Mercaderías	56101 —	
III. Activo disponible:		
Caja	32 90	
Banco	37470 09	
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	70721 70	
Letras a cobrar	24107 78	
V Activo nominal y transitorio:		
No existen.		
Pérdidas transferidas a Casa Matriz	31852 —	
I Pasivo no exigible		
Capital		25000 —
II. Pasivo exigible.		
Cuentas a pagar		434 72
Casa Matriz		194554 70
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
	220789 42	220789 42

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	890 50	
Gastos generales: gastos judiciales:		
Sueldos, alquileres, seguros	4057 28	
Patentes e impuestos	300 —	
Cuentas corrientes	1462 63	
Mercaderías	25141 5	
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio		31852 —
	31852 —	31852 —

p. p. Whittaker y Routledge, (Limited)

John Peters

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 17 marzo N.° 9741 v17 marzo

1226/1898

Anglo Argentine Investment Trust y Agency Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada

Reconquista 314 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 4 de Agosto de 1927 y 9 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Septiembre 1927 y 5 de Octubre 1929.

Capital:

Autorizado	$ o/s	3.000.000.—
Susbcripto	» »	2.000.000.—
Integrado	» »	1.655.720.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Septiembre de 1930.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	953043 04		
Menos: Desvalorizaciones sobre edificios	2472 30		
	950570 74		
Menos: Participantes por cesiones	250000 —		700570 74
Activo circulante			
Títulos y acciones		690658 21	1403108 75
Su valor al costo	2972786 50		
Valor al 30/6/1930	2884081 96		
Activo disponible:			
Bancos varios			268996 99
Activo exigible			
Accionistas 1.ª preferencia	73860 —		
Accionistas 2.ª preferencia	47220 —		
Accionistas ordinarias	223200 —	344280 —	
Deudores por participaciones		22000 —	
Deudores en cuenta corriente			9754 97
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio sobre acciones 1.ª y 2.ª preferencia		63791 17	
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Conversión		982737 69	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2500 —	
Inversiones por cuenta de terceros			160000 —
		[illegible]	2542431 45

PASIVO	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		2000000 —	
Acciones 1.a preferencia	1000000 —		
Acciones 2.a preferencia	500000 —		
Acciones ordinarias	500000 —		
Fondo de reserva legal		1899 27	
Fondo de reserva para fluctuaciones valor títulos y acciones			88704 54
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			58617 47
Pasivo transitorio:			
	$ o/s		
Intereses cobrados adelantados			1614 58
Fondo de accionistas 2.a preferencia	972 37		
Menos: Dividendo a razón de 0 35 cts. por acción	875 —	97 37	
Fondo de accionistas ordinarios		21389 47	
Ganancias:			
Utilidad por el año fenecido el 30 de Junio 1930		8 080 96	
Cuentas de orden:			
Conversión			2233494 86
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		2500 —	
Terceros por inversiones hechas por su cuenta			160000 —
		2105967 07	2542431 45

E. Meynell, vicepresidente. — A. Fall er, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por los 12 meses terminados el 30 de Junio de 1930

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios		2472 30
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, conservación de propiedades		16225 66
Intereses, comisiones y cambios		3[illegible]07 85
Patentes e impuestos		3000 —
Transferencia al fondo de reserva para fluctuaciones valor de títulos y acciones		83704 54
Conversiones		18 002 19
Saldo: Utilidad por el año fenecido el 30 de Junio de 1930	80080 96	
	80080 96	295712 04
HABER		
Intereses y dividendos sobre inversiones		288290 80
Ganancias sobre ventas de acciones		35544 20
Intereses generales		7[illegible]81 12
Explotación propiedades		14095 92
Conversiones	80080 96	
	80080 96	295712 04

E. Meynell, vice presidente. — A. Fall er, síndico.

Hemos revisado los libros de contabilidad de la Sociedad Anónima Anglo Argentine Investment Trust & Agency Ltd. (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada) por el año fenecido el 30 de Junio de 1930, y obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos solicitado. Hemos verificado la existencia de los fondos en Bancos, como asimismo los valores en Títulos y Acciones. Certificamos que en nuestra opinión el precedente Balance General refleja fielmente la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con las informaciones que nos han sido dadas y según lo demuestran los libros de contabilidad.

Buenos Aires, Agosto de 1930.

Price, Waterhouse Faller & Co., Revisores de Contabilidades.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

el 7marzo N.° 9727 v17 marzo

166/1932

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 145.— Buenos Aires.

Autorizada por el Decreto del P. E., fecha 23 de Enero de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Marzo de 1920.

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000.—
» subscripto.............................. » 2.497.200.—
» realizado .... » 2.497.200 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del dí 29 de Septiembre de 1930.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
a) Propiedades		456805 98	
b) Muebles y útiles:			
Valor originario..................	$ 150.873 84		
Amortizaciones.....	» 119.430.07	31443 77	
c) Instalaciones:			
Valor originario..................	$ 10 198.71		
Amortizaciones	» 10.198.71		488249 75
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías			746107 77
III. Activo disponible:			
a) Caja........		22859 74	
b) Bancos		67 59	28036 33
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte. y prendarios........		4243459 12	
b) Obligaciones a cobrar		256195 59	4499654 71
V Activo transitorio:			
a) Operaciones pendientes			14769 93
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			5771818 49
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		30000 —	
b) Prendas........		3557131 83	3587131 83
			9358949 82

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto........		2497200 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente........	610950 54	
b) » a plazo........	1138520 29	
c) » aportantes........	1373203 08	3122673 91
III. Ganancias:		
Ganancia del ejercicio........		151944 58
		5771818 49
Cuentas de orden:		
a) Depositante de acciones en garantía (del Directorio)	30000 —	
b) Prendas........	3557131 33	3587131 33
		9358949 82

Hans Muller, presidente.—Angel Santamarina, secretario.—Germán A. Vispo, gerente.—Juan Carlos Cruz, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio 1.° de Julio 1929 - 30 de Junio 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles........	13566 08	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, patentes, etc.	320207 50	
Ganancia líquida	151944 58	
HABER		
Mercaderías........		238523 90
Intereses y descuentos, comisiones, agencias, etc.		244590 93
Deudores morosos:		
Créditos castigados recuperados .... $ 19.515.42		
Castigos s/créditos .... » 16.912.09		2603 33
	485718 16	485718 16

Hans Muller, presidente.—Angel Santamarina, secretario.—Germán A. Vispo, gerente.—Juan Carlos Cruz, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas. 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9718 v17 marzo

116/2031

UNIÓN INDUSTRIAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 963

INCENDIOS — AUTOMOVILES

Fecha de autorización: 16 de Octubre de 1925 y 8 de Octubre de 1929

Inscripta en el R. P. de Comercio: 25 de Enero de 1926.

Capital autorizado........ $ c/l 1.000.000.—
» suscripto........ » » 334.500.—
» realizado........ » » 334.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos........	197919 63	
Propiedades inmuebles........		
Títulos de renta y valores diversos........	145249 95	
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	98000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material........	4354 —	
Diversos deudores........	39035 05	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	77667 43	
Siniestros	11765 46	
Cuentas de orden........	170754 55	
PASIVO:		
Capital subscripto y realizado........		334500 —
Reservas		79384 95
Siniestros pendientes		9991 91
Reservas para gastos de explotación........		6229 71
Diversos acreedores		28776 79
Cuenta de explotación........		111740 27
Cuentas de orden		170754 55
Ganancias y Pérdidas —ejercicio anterior........		3077 89
	744746 07	744746 07

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930.

Ernesto L. Herbin, presidente.— R. Bendinger, gerente.— Henry Grenier, tesorero.— Luis Colombo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e17 marzo N.° 9708 v17 marzo

33/2059

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
—Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930
(1er. Trimestre del 42°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		89904 87
Propiedades inmuebles		2506700 —
Títulos de renta y valores diversos		3329542 18
Préstamos hipotecarios		951 902 24
Préstamos sobre pólizas Vida	1170 —	1162656 79
Préstamos sobre valores		53400 —
Obligaciones a cobrar		1[illegible]507 11
Mobiliario y material		1601 —
Diversos deudores	5205 41	848746 92
Gastos de explotación	1918 11	125782 2[illegible]
Siniestros		98903 1[illegible]
Cuentas de orden	4674 41	23[illegible]6[illegible]4 75
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 5[illegible]
Gastos de explotación		26074 97
Diversos deudores		11995[illegible] 8[illegible]
Siniestros y asistencia médica		42806 8[illegible]
	12[illegible]7 [illegible]3	[illegible]818[illegible]230 8
PASIVO		
Capital subs[illegible]ip[illegible] y realizado		3000000 —
Reservas		10169[illegible]09 6[illegible]
» para g[illegible]stos de explotación		42[illegible]0 —
Beneficios de los asegurados Vida		24 2[illegible]07 79
Siniestros pendientes		80500
Diversos acreedores	77 26	981843 90
Cuentas de orden		243808 3
Cuentas de explotación	12890 67	[illegible]06865 55
Ganancias y Pérdidas (S[illegible] [illegible] ejercicio anterior)		77892 05
Secci[illegible]n Accidentes [illegible]e Trabajo:		
Cuentas de explotación		64503 0[illegible]
Reservas		100000 —
Siniestros pendientes		60000
Reserva para gastos de explotación		30000 —
	12[illegible] 93	18 [illegible]8230 8[illegible]

[illegible]. Urquijo vice presidente — R. Candriani, gerente — Clodomiro Torres, tesorero.— [illegible]. Allievi, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 marzo N.° 9716 v19 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.
autorizará la publicación del balance correspon-

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no [illegible]iente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 [illegible]).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

De conformidad con el artículo 86 de los Estatutos, se convoca a los señores Consocios a la Asamblea Ordinaria para el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 8 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance del segundo semestre de 1930.

2.° Informe del señor Presidente.

3.° Designación de una comisión para estudiar y proyectar la forma de obtener un mayor rendimiento de la propiedad social en Merlo, F. C. O.

4.° Creación de una Biblioteca musical y propuesta de un empleado de Secretaría rentado con el cargo de Gerente.

5.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

6.° Elección del Consejo Directivo y tres revisores de cuenta y su proclamación (Art. 51 del Estatuto).

7.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

Saluda a Vd., muy atentamente. — Pedro Sanguinetti, Secretario.

Nota. — Esta Asamblea será válida con cualquier número de socios concurrentes después de una hora de espera. (Art. 86 del Reglamento).

Se ruega encarecidamente su asistencia por tratarse de asuntos de suma importancia para la buena marcha de la Sociedad.

e-17 marzo N.° 9737-v-17 marzo.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
F. I. M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo Art. de los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — El Secretario.

e-17 marzo N.° 9.735-v-7 abril.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 25 de Febrero de 1931 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dentro del día 4 de Abril de 1931.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9.742-v-7 abril.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 55° de los Estatutos Sociales y N.° 64 de la Reglamentación de los mismos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día Sábado 28 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1930 y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1931.

3.° Elección de Vicepresidente 1.°, cuatro Directores titulares, cinco Directores suplentes y tres miembros de la Comisión de Cuentas, en reemplazo del Vicealmirante D. Vicente. E Montes Contraalmirante D. Diego Laure. Teniente Coronel D. Juan A. Mendoza, Teniente Coronel D. Juan Saavedra, Teniente Coronel D. Francisco Pegoraro (que pasó a reemplazar al Teniente Coronel D. Carlos Frattini Albarracín que renunció), Contador Inspector D. Luis J. Searsi y Coronel D. Manuel J. Guerrero, que terminan su mandato, Teniente Coronel D. Adolfo A. Peña que falleció, Teniente Coronel D. Alejandro [illegible]zetti que renunció, Coronel D. Miguel Guido Spano y Teniente de Fragata D. Rogelio M. Echezarraga que pasaron a reemplazar a los Directores Teniente Coronel D. Horacio Pintos y Mayor D. Cataldo Calderazo, que renunciaron y un cargo de Director suplente que se encuentra vacante.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Gil Juárez, General de Brigada, Presidente. — Cataldo Calderazo, Mayor, Secretario.

e17 marzo N.° 9743 v20 marzo

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS
1.ª Convocatoria

Esta Asociación invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Miércoles 18 del corriente a las 21 horas, en el local social, calle Rincón 15[illegible], para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar y aprobar el acta.

Roque Azón, presidente. — Francisco Pérez, secretario.

e17 marzo N.° 9744 v17 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio (año 1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tienen derecho (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9746 v7 abril.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.

4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo 15 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

El Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 29 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el Stand, Echeverría 879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Consejeros titulares, por dos años, uno por un año y tres Consejeros suplentes, por un año.

3.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Eventuales.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo al Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea entrará a deliberar válidamente, media hora después de la fijada en la convocatoria.

Art. 14: Unicamente los socios activos tendrán voz y voto en las Asambleas y podrán intervenir en los asuntos administrativos de la Asociación.

Por el Consejo Directivo: F. Ortlieb, Secretario.

Miembros saliente reelegibles: Juan Martignoni, Fernando Ortlieb, Julián Liaudat, Rodolfo Bruder y Alberto Stohler.

e17 marzo N.° 9747 v20 marzo.

DEUTSCHER SCHULVEREIN

Sociedad Educacionista Alemana

Villa Devoto y Villa del Parque

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1931, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia 3555, Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual.

b) Elección de los siguientes miembros titulares de la C. D. por terminación de mandato y por dos años: Vicepresidente, Secretario, Protesorero y dos vocales.

c) Elección de cuatro Vocales suplentes.

d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- La Comisión Directiva.

e17 marzo N.° 9745 v20 marzo.

Convocatorias Anteriores

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930

2.° Lectura del Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Mario Sáenz y D. Roque B. Suárez, por terminación del mandato y de un Síndico y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo

4.° Designación de dos Accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Por el Art. 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Los tenedores de acciones deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9669 v30 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9668 v30 marzo.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de 3 Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9670 v30 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA".

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 28 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.675-v-30 marzo

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en la sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art VIII de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco Italo - Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Enrique Oertly, Administrador único,

e12 marzo N.° 9674 v30 marzo.

"LA HECTO"

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, el 28 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión liquidadora o en su defecto elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, si no hubieran sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al sellado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— El Presidente.

e-10 marzo N.° 9.628-v-27 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 1401 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente, Directores y Síndico, como sigue: a) Presidente de la Sociedad por renuncia del Titular señor Juan Manuel Anabia Elejalde, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — b) Ocho Directores Titulares conforme al artículo 32 de los mismos, a saber: cuatro en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Dr. Mario González Olmedo, Pablo L. Carpy y Dr. Bautista Contreras Ortiz que cesan en sus mandatos, y cuatro en reemplazo de los señores J. J. García, Leopoldo V. Oneto doctor Rodolfo Ramos Oneto, y Dr. Diógenes Urquiza Anchorena que renunciaron. — c) Dos Directores suplentes, en reemplazo del señor César B. Taglioretti que terminó su mandato y señor Juan J. Anello que renunció. —d) Un Síndico Titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 9.629-v-27 marzo.

CLINICA MARINI, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 27 de Marzo, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio compuesto de Presidente, dos directores Titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Miguel Angel Marini, Julio Iribarne, Caupolican R. Castilla, como titulares y Nicasio L. Cúneo y Rodolfo A. Rivarola como suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Chabroux, respectivamente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —Miguel Angel Marini, Presidente.

e-10 marzo N.° 9.634-v-27 marzo.

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.

2.° Designación de un reemplazante para completar el período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, edificio General Motors, Osvaldo Cruz, esquina Limay, el día 27 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de los Arts. 10, 12, 13, 16, 19 y 27.

4.° Designación de siete Directores y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — W. K. Norton, Director-Gerente.

e11 marzo N.° 9623 v27 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

25 de Mayo 81, 4.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930 y destino de las utilidades.

2.° Reparto del Fondo de Previsión de la Sociedad en acciones integradas de la misma en la proporción de una por cada tres de cien pesos moneda nacional de las emitidas actualmente, quedando en consecuencia aumentado el capital social hasta la cantidad de $ 400.000 de curso legal.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— J. J. Ibáñez, Director-Delegado.

e-10 marzo N.° 9.619-v-30 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Rafael Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan su mandato (Art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.

4.° Elección de un Síndico, de conformidad con lo que determina el artículo 19 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario, depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — E Administrador.

e9 marzo N.° 9605 v26 marzo.

"LA NEGRA"

Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales

Fundada el 12 de Agosto de 1921

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931.

Cumplimentando una resolución del Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra", tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria que, de conformidad al Art. 57 de los Estatutos, se realizará en los Salones de la Sociedad Augusteo, Sarmiento 1374, el día 19 del corriente, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, repartida entre los asociados, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

3.° Consideración de las reformas propuestas a los Estatutos, por el Directorio.

4.° Designación de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 Vocales, 5 Vocales suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

5.° Designación de tres socios para que aprueben el acta de la presente Asamblea.

Esperáando puntual asistencia, saludámoslo atentamente.

Carlos A. Vallejo, Presidente; Manuel A. Santoalla, Secretario.

e10 marzo N.° 9617 v18 marzo.

LA PLATA CEREAL Co., S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres (3) directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

SABARIA Y GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes Edificio Supervielle (3er. piso), el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a los fines siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón Jorge Sabaria, Aníbal Garassino y Juan Sabaria, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9618 v27 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1931, en el local del Instituto, calle 25 1931, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y de uno suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o las acciones o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea.

No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto las boletas de las cuotas pagadas.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9561 v24 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 18 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 50, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de mandato del Director, señor Humberto Katz Cojano.

2.° Nombramiento de Director, en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9530 v18 marzo.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — H. Michaelsen, Vicepresidente.

e6 marzo N.° 9558 v26 marzo.

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores

Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
(Sevilla. — Buenos Aires)
Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9552-v-23 marzo.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, a las 18 horas en el local social, calle **Asamblea 31** **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social **vencido el 31 de Diciembre de 1930.**

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Reducción del capital suscripto a 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

MANFREDO CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nos. 1664|72, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Enrique A. Silva, y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de la señora Elda Ada C. de Bottaro, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada (Art. 30 de los Estatutos).

e10 marzo N.° 9632 v27 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en su domicilio, 25 de Mayo 214 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente.

e7 marzo N.° 9582 v25 marzo

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avda Callao 406, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e10 marzo N.° 9615 v31 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Accionistas con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e10 marzo N.° 9609 v27 marzo.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO, S. A.
Bartolomé Mitre 1932|50
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo de 1931, en el local arriba expresado, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Designación de tres Directores en reemplazo de los doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Juan Carlos Navarro y Alberto Peralta Ramos, que fueron sorteados por dos años y terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de aquélla, o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará recibo y boleto de entrada a la Asamblea, con especificación de los votos que le corresponden.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Juan Jacobo Spangenber, vicepresidente en ejercicio. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° 9702 v31 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman, Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.

e14 marzo N.° 9703 v8 abril

COMPAÑIA COMERCIAL TRACO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e14 marzo N.° 9704 v28 marzo

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 340
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Emisión de las restantes cuatro series del capital autorizado de $ m|nal. 100.000 cada una, fijándose condiciones y tiempo de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.

4.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9717 v1.° abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Remuneración de la Junta Directiva.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — G. Sanguinetti, Secretario.

e14 marzo N.° 9719 v30 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, **Avenida Roque Sáenz Peña 567,** para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al Undécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — R. Reichart, Presidente.

Nota: — Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

e14 marzo N.° 9720 v28 marzo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 31 del corriente mes, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 20° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandatos desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — V. B. Otamendi, secretario.

e14 marzo N.° 9705 v30 marzo

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima - Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José M.ª de Gorordo y Juan R. Uriz, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente, señores Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27 de los Estatutos. Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 8 de Abril 1931, inclusive.

El Secretario

e14 marzo N.° 9706 v1.° abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor don Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al Art. 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.
4.° Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al Art. 12.
5.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (Art. 11°), durarán en su mandato 3 años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9.677-v-30 marzo.

EL PLANETA LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931 a las 11.30 horas, a celebrarse en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e12 marzo N.° 9662 v26 marzo

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 296, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente, por renuncia.
2.° Ratificación del mandato de Director del señor H. Gibson, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 marzo N.° 9664 v30 marzo

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 4 Directores Titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.679-v-30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA
(antes Quinterno y Cía.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de Marzo a las 16 hs. en el local calle Lavalle N.° 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reducir al 50 o|o el capital suscripto y realizado.
2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los accionistas, para participar en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios con sus respectivas numeraciones, recibiendo en esas circunstancias un certificado de depósito que le servirá de entrada a la Asamblea, con la especificación de los votos que les correspondan.

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9654 v28 marzo

F. E. MORESCO LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Marzo corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle Curapaligüe N.° 449, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
3.° Elección de 5 Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, lo que podrá hacerse tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9666 v28 marzo

ABDULLA Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.678-v-30 marzo.

CAFE COSTA RICA, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y otro titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9655 v28 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 30 de Marzo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.
2.° Elección de siete Directores, dos síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
3.° **Nombramiento de dos accionistas** para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar la tarjeta de entrada expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones. — En sustitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Director Gerente.

e-11 marzo N.° 9.639-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 13 y 17 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente in dicare.

3.° Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: — Las modificaciones proyectadas consisten en (Art. 13) aumentar a catorce el número de miembros titulares del Directorio y a siete los miembros que cesarán en su mandato al celebrarse la primera Asamblea General Ordinaria y (Art. 17) elevar a siete el número de miembros requeridos para formar quórum en las reuniones del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Directorio.

e6 Marzo N.° 9553 v24 marzo

SOCIEDAD ANON. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario.

e6 marzo N.° 9554 v24 marzo

LUBRICANTINA, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio durante 1931.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero.

e6 marzo N.° 9555 v25 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1931, a las 11 horas 1|2, en la sede social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Aumento del número de Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, y nombramiento de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente a Directorio y al Síndico para el trigésimo cuarto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Gerente.

e-6 marzo N.° 9.566-v-24 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 10 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.553-v-24 marzo.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electro-Técnica, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local calle Libertad N.° 1088, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en las oficinas de la Compañía, calle Libertad N.° 1088, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Presidente.

e11 marzo N.° 9649 v28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Separación del Directorio del Dr. Luis Lora, nombrado Director en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1930.

2.° Renuncia del Dr. Santiago Sologuren.

3.° Nombramiento de dos Directores para reemplazar al Dr. Lora, si se le separa y del Dr. Sologuren, si se le acepta la renuncia.

Los nombramientos de los dos nuevos Directores serán de personas radicadas en la República de Bolivia y sus funciones durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados, la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9560 v24 marzo.

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (**Diagonal Norte**) **615, 8.°** piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina I-1.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al VIII Ejercicio Social, a celebrarse en el local calle 25 de Mayo 145, escritorio N.° 222, el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director, en reemplazo de un Director renunciante.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea o presentar en su caso el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9580 v25 marzo

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico, para el año 1930.

c) Elección por tres años, de tres Directores y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e7 marzo N.° 9581 v25 marzo.

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el

día 25 de Febrero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 24 de Marzo de 1931, en la sede social, calle Reconquista N.° 250, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.572-v-18 marzo.

SUD AMERICA
Compañía Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud America", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justus Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo) y Jorge A. Robirosa, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 3 días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 9.576-v25 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 30.° Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 25 del corriente en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, **a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 29.° Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 9.577v-25 marzo.

Dr. L. ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar en el día 27 de Marzo a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido al 31, 12, 930.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Director General.

e-7 marzo N.° 9.578-v25 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.

4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico, Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e6 marzo N.° 9556 v24 marzo

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645 el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva y tres suplentes por dos años.

3.° Designación de dos asociados para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos la Asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — F. G. Lockwood, secretario.

e13 marzo N.° 9689 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES WICO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. V. Andreas, secretario - tesorero.

e11 marzo N.° 9661 v26 marzo

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo 2853, a las 15 horas del día 28 de Marzo de 1931, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVI Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del señor Subgerente y designación de Director Gerente y Subgerente, por el término de fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e11 marzo N.° 9650 v28 marzo.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.

Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9505 v18 marzo

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(En liquidación)
25 de Mayo 501
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Floren-

tín Cornejo, y el saldo de pagaré de Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m|n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asitir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.° 9504 v18 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.

3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMEGA

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder (Art. 23 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS

(C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyecta da venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, de Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria ,que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.508 v20 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ.

Fundada el 25 de Abril de 1920

CONVOCATORIA

Jacinto Arauz, 7 de Marzo de 1931.

Señor . . . .

Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo corriente, a las 15 horas.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atentamente. — El Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Marzo 30|936.

2.° Lectura y aprobación del acta de la misma.

3.° Aprobación de la Memoria y Balance del 11 ejercicio.

4.° Elección del Presidente, 5 vocales y 6 suplentes.

5.° Elección de 4 miembros para integrar la Comisión de Cuentas.

e-13 marzo N.° 9691-v-21 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Buenos Aires

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

33 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Socios a la 33.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo 2169, el día 26 de Marzo de 1931, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1930.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes.

No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 y 30 horas, se efectuará una segunda reunión, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1931. — El Secretario.

e-9 marzo N.° 9.603-v-26 marzo.

S. A. AGRICOLA GANADERA "LA FLORINDA" DE PUERTO SANTA CRUZ.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo disuesto en el Art. 15 de los reglamentos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (en Puerto Santa Cruz), el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 9.° ejercicio económico, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones. o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio

e-9 marzo N.° 9.600-v26 marzo.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y Fondo de Rescate.

5.° Elecciones de:

1 Vicepresidente.

1 Secretario (Por renuncia del titular).

1 Pro-Secretario.

1 Tesorero.

2 Vocales.

2 Vocales suplentes.

1 Síndico.

1 Síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

e-9 marzo N.° 9.602-v-21 marzo.

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.507-v20 marzo

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 559, el día 27 de Marzo corriente, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre el proyecto de reformas al Estatuto Social, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.° Autorización al Presidente y a otro gestor que se designará a ese efecto, para realizar los trámites legales necesarios, aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades competentes y protocolizar e inscribir las reformas que se introduzcan al Estatuto y que apruebe la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Por el Directorio. — Tomás Amadeo, Presidente.

e11 marzo N.° 9624 v27 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 29 de Marzo de 1931, a las diez horas en el local de la calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo del actual que termina su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Constante Piuma, Presidente. — José García, secretario.

e11 marzo N.° 9622 v28 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de aMrzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (quinto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago Farrell, Vicepresidente.

e-10 marzo N.° 9.635-v25 marzo.

"LA PLATENSE"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social, calle Montevideo N.° 170, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 30 de Octubre de 1930.

2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —La Platense, S. A. Comercial y Financiera. — El Vicepresidente.

e-11 marzo N.° 9.640-v-28 marzo.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda.

Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e28 feb. N.° 9.490 v17 marzo

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XXXIV, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis directores por dos años; dos directores por un año por fallecimiento del doctor Roberto Bunge y renuncia del señor José Víctor Noriega; un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.— El Directorio.

e-11 marzo N.° 9.641-v-28 marzo.

"EL CONDOR"

Cía. Anglo-Arg. de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. —El Directorio.

e-11 marzo N.° 9.637-v-27 marzo.

HOSPITAL ALEMAN

Deutscher Hospitalverein

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1931, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1930.

2.° Informe sobre estado actual de la ampliación del edificio.

3.° Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.

4.° Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.

6.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Presidente.

e16 marzo N.° 9729 v20 marzo.

"A. E. G."

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Alsina 1115

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las 11 horas, en su local social, Alsina 1115, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31-12-30.

2.° a) Fijación del número de Directores titulares; b) Elección de Directores titulares.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de un Subgerente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 marzo N.° 9730 v8 abril

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.

e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Convocatoria a Asamblea

A efectuarse el día 18 de Marzo de 1931, a las 15,30 horas, de acuerdo al Art. 26 de los Estatutos sociales, a fin de tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, de acuerdo con los Estatutos aprobados por el P. E., según decreto de fecha 19 de Diciembre del año 1930.

3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Art. 26: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por medio de avisos publicados durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario y podrán deliberar con la tercera parte del número total de socios, no alcanzando este número después de media hora de espera, se celebrará con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos.

El Secretario.

e9 marzo N.° 9599 v18 marzo.

"FISK"

Compañía Argentina de Neumáticos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a celebrarse en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9592 v23 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9593 v23 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e9 marzo N. 9594 v26 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 3.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.621-v-27 marzo.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO "EL CHUBUT"

Sociedad Anónima

Comodoro Rivadavia (Chubut)

De acuerdo a lo que establece el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, que terminaron su mandato, y elección de tres Directores suplentes, por falta de número de Accionistas con suficiente cantidad de acciones para haber sido electos en las asambleas anteriores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea deberán presentar en la Secretaría, sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de la tarjeta respectiva.

El Directorio.

e9 marzo N.° 9595 v23 marzo.

SASTRES ISRAELITAS LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Balance (su consideración).

4.° Informe del Síndico.

5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).

6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.

7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e3 marzo N.° 9513 v20 marzo

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

e10 marzo N.° 9614 v27 marzo.

PARAMOUNT FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e13 marzo N.° 9685 v27 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

SOCIEDAD COMERCIA ISRAELITA LIMITADA

Comforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del mes en curso, a las 9 horas, en el salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Designción de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance e Informe de los Síndicos

5.° Designción de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° Determinar un fondo de emergencia para castigo de mercaderías y cuentas incobrables.

7.° Reconsideración sobre la donación al Hospital Israelita.

8.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 7 Vocales; 1 Síndico; 5 Vocales suplentes; 1 Síndico suplente.

El Directorio.

e7 marzo N.° 9586 v25 marzo.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.627-v-27 marzo.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Saierno, que terminan su mandato y de los señores Orestes F. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretaario.

e2 marzo N.° 9.500 v18 marzo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, SOC. ANON.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de acciones de la Sociedad.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. Dr. R. Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.

5.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y señor Juan P. Viaggio

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9684 v31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1931

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931 en la Secretaría de la Compañía, Sarmiento 1236, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en represetación de los demás.

Por orden del Directorio

e9 marzo N.° 9598 v24 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA
(En liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 226 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día Viernes 27 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance - Inventario y Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1.° de Enero de 1930 y el 31 de Diciembre del mismo año.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Aprobación del acta de la reunión de accionistas.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (tercer piso), para requerir la entrada correspondiente.

El Secretario.

e16 marzo N.° 9734 v27 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente para el día 1.° de Abril a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 27 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9733 v27 marzo

LA QUIMICA BAYER -MEISTER LUCIUS, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 1.° de Abril entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los que quieran tomar parte en la Asamblea ,deberán depositar las acciones o recibos bancarios ... en la Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Director.

e-13 marzo N.° 9.693-v-1.° abril.

PEDRO BIGNOLI LIMITADA
Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüería Sud Americanos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente al 9.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Com. Pedro Bignoli, recientemente fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9726 v6 abril.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba N.° 731, el día 30 de Marzo de 1931, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.
3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Secretario.

e16 marzo N.° 9721 v30 marzo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (Ltda.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento del Art. 44, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 24 del corriente, a las 15 horas, en el local social de la Institución, calle Belgrano 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Designación de la Comisión de Poderes.
3.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1930.
4.° Compensación gastos de Directores.
5.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Vocales titulares, en reemplazo de los señores Antonio D. Vernavá, Vicente Vilar y Agustín Cambrera, que terminan sus mandatos.
6.° Elección de cinco Vocales suplentes.
7.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Manuel J. Mallo y Jorge de León Belloc.
8.° Contribución al Museo Social Argentino.
9.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Se advierte a los Sres. Delegados, que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Asamblea Primaria y que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de delegados que concurra, una hora después de la fijada, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Presidente.

e16 marzo N.° 8732 v24 marzo.

SOC. ANON. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 9663 v26 marzo

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 27 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e-13 marzo N.° 9.701-v-27 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA
Limitada, Sociedad Anónima
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 31 del corriente mes a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1931.
2.° Informe de los Síndicos.
3.° Asunto sorteo.
4.° Correspondencia.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 8 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico titular, 1 Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda nos a Vd., muy atentamente. — Hirsel Dujan, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e-13 marzo N.° 9.700-v-31 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1930.
2.° Elección de seis Vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.

e16 marzo N.° 9722 v27 marzo.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1931, a las 18,30 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico Titular y suplente.
4.° Designación de 2 Socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-13 marzo N.° 9.699-v-30 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731, el día Martes 31 de Marzo de 1931, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de nueve titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
4.° Discusión General.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — La Comisión Administrativa.

e-12 marzo N.° 9.680-v-30 marzo.

CINEMA Y MUSICA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, piso 7.°, escritorio 717, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, fijación de dividendo y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular para completar el período del señor Salomón Donnenfel, quien falleció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9665 v30 marzo
e-31 marzo N.° 9.713-v-1.° abril.

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA MANZANERA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 18 horas, en el local social, Tucumán 1460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato y de un Director titular por renuncia, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, o bien un recibo de depósito de ellas, otorgado por un Banco de plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9681 v30 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.
San Martín 329 - Buenos Aires
Décima Asamblea General Ordinaria de Accionistas
a realizarse el 31 de Marzo de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores:

a) En representación de las Acciones Preferidas:
Un Director titular, en reemplazo del doctor Carlos Meyer Pellegrini, que ha terminado su mandato.

b) En representación de las Acciones Ordinarias:
Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Lloyd Hirts, Roger Geissmann y R. Schmidt, que han terminado sus mandatos.
Cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor H. Becear Varela, E. Meynell y A. Frank, que han terminado sus mandatos y del señor Mauricio Girardeau, dimitente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Federico J. Meiana y E. R. Sommer que terminaron su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e13 marzo N.° 9682 v28 marzo

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.

2.° Designación de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Leopold Lewin, Presidente; Alfred Herrmann, Secretario.

e10 marzo N.° 9606 v27 marzo.

COMERCIAL DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES
Sdad. Anónima de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Prorrogar hasta la fecha de la Asamblea, el mandato del actual Síndico desde el aniversario de su elección.

3.° Elección por 3 años, de un Vicepresidente y 2 Vocales y de 1 Vocal, por dos años, para completar período, todos por renuncia.

4.° Elección de un Síndico, por 1 año.

5.° Nombrar dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas sociales, con 3 días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9607 v27 marzo.

"SAN LORENZO"
Compañía Industrial Agrícola
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el Art. 16.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Mrzo 9 de 1931. — Juan Pegasano, Presidente.

e10 marzo N.° 9613 v30 marzo.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9608 v27 marzo

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Aumento a once del número de Directores titulares.

5.° Elección de 8 Directores titulares por 3 años, los cuales 7 en reemplazo de los señores que terminan su mandato y en virtud del aumento a que se refiere el punto anterior.

6.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e-10 marzo N.° 9611 y 9712-v27 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v8 abril.

(Segundo llamado)
Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant" en el local destinado a ese efecto, existente en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 16 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 1521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución de servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 186, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas: Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
1.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

200 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
200 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
1.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, del tipo Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento, en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos albuceina, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grm.s

12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras. de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld.
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
20 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. calcio clorhidrofosfato.
1.000 grms. cuasia, palo.
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Nativeli 15 cc.
3.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezas.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada. de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores.
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de .001.
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
1.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insufladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esencial.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 salivares enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnun prunifuliun ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabone-

ría y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1931, a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	119.056.01
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	68.701.93
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	243.693.14
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	145.337.74
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	17.402.68
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	185.911.—
B. de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	59.938.64
B. de O. Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	39.250.50
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1926, Ley 11333	36.364.31
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	44.294.65
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	33.169.60
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	27.638.32
Internos de Consolidación 1928, Ley 11399	89.565.85
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.631.52

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v23 marzo

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación de los siguientes empréstitos: Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 - Vto. Marzo 1.° - 931 - con cupón Septiembre 1.° - 931.

3.ª Serie	m$n	182.100.— v|n
4.ª Serie	”	197.800.— ”
Empréstito Pavimentación 904- Ley 4391 - Vto. Abril 1.°|931-con cupón Julio 1931	”	95.400.— ”

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado del Empréstito Pavimentación 1910, 3.ª y 4.ª Serie, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas, y el de Pavimentación 1904 durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v10 abril

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los días del corriente mes y Abril próximo.

Artículos de Almacén—

1 tambor alcohol de quemar.
3 litros alcohol puro Mattaldi.
200 kilos de azúcar R. A. en terrones.
2 kilos azúcar molida.
4 cajones azúcar en panes, Rosario.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
100 kilos arroz Glacé Gallo.
2 kilos achicoria Debussy Beuillón.
2 kilos almidón Tigre.
2 kilos almidón Remy.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
10 tarros arvejas.
10 kilos bacalao sin espinas.
6 frascos alcaparras Marsella.
5 kilos conserva de tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylán.
6 paquetes chuño Brown.
20 kilos dulce de membrillo Noél.
10 kilos fariña de 1.ª
20 kilos garbanzos Sauco.
20 kilos galletitas Bagley.
10 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos italianos de 1.ª
6 latas jalea de membrillo Noél.
10 kilos maíz pisado de 1.ª
100 paquetes mondadientes Marque sinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
6 latas pimientos morrones.
1 kilo pimentón dulce.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo italianas.
10 kilos pasas uva Dos Lechos.
10 latas puré italiano Raggio.
10 kilos sémola de 1.ª
6 latas sardinas Jockey Club.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos sal fina Cerebos.
10 kilos sal fina en bolsitas.
10 kilos trigo de 1.ª
100 litros vino Tomba.
1 litro vino francés Dussaud.
1 litro vino seco Dea.
10 vainillas en tubo.
10 litros vinagre vino francés Le nit.
10 paquetes velas grandes Victoria.
6 cajas velitas Le Petit.

Artículos de limpieza—

3 docenas agua jane.
1 docena Brasso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
10 tarros Puloil.
3 docenas sapolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos de piso 60 x 70.

Artículos de mercado—

Carne de novillo, especial, en la siguiente proporción:
500 kilos nalga del medio.
50 kilos lomo del medio.
100 kilos costillas, falda, cuadril y tira asado.
100 kilos hueso (cadera o rodilla).
10 kilos panceta de 1.ª
50 kilos grasa de vaca, de la pella.
30 pollos vivos.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
1.000 kilos carbón "Glasgow" para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de 1.ª, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1.ª en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª
50 kilos de factura surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil.
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Material para talleres y ropería—

50 paquetes agujas marca "Corazón".
50 paquetes agujas marca Singer.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
2 gruesas botones nácar.
2 gruesas botones nácar, negros.
2 bobinas bl. Letra L. N.° 25.
1 bobina bl. Letra L. N.° 200.
2 p. cotonada lisa y a cuadros según muestra.
1 p. elástico ancho y angosto.
1 caja hilo N.° 3, marca M. C. D.
1 docena hilo lustre negro.
1 docena hilo lustre blanco.
[illegible]
1 docena hilo lustre claro-beige.
1 docena hilo marca "Cadena".
10 metros hiladillo.
2 piezas nanzú.
1 docena servilletas de hilo.
10 metros sarga azul marino, según muestra.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
50 metros uso doméstico para sábabanas, marca Obispo.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 20 de Marzo, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-20 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Dirección General de Ingenieros
Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Abril de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15,30. — Reparo de las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".

Hora 15,45. — Reparo de los techos del picadero y caballerizas", en ídem.

Hora 16. — Blanqueo del casino de oficiales, reparaciones y blanqueo en las cuadras de tropa y w. c., nocturnos y baños anexos en las mismas, en ídem.

Hora 16,15. — Reparación de los depósitos y herrería, en ídem.

Paraná

Hora 16,30. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel ocupado por el III Batallón de Comunicaciones.

Mendoza

Hora 16,45. — Terminación de un galpón, construcción de un corral y de un lavadero, en el Cuartel ocupado por el 1 Grupo de Artillería de Montaña.

San Luis

Hora 17. — Reparación del pabellón de oficiales y mayoría, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería, baños del I, II, y II Escuadrón y w. c., de tropa, del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 4 de Caballería en Villa Mercedes.

San Juan

Hora 17,15. — Reparo de los locales ocupados por la enfermería, cuadras, depósito y casino de oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería N.° 15.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 1.° de Abril de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-1.° abril.

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños des agües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v-27 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 9 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abr

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones

del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso, el día 1.º de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.º abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180 Capital y recortes de papeles. cartón etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.º piso. el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad intímase a los herederos de don Pedro Navarro, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación del presente edicto, ingresen o depositen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y dos pesos moneda nacional de curso legal. importe del saldo de la deuda dejada por el causante antes mencionado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 18. m|n. e13 marzo s|p.p. N.º 1794 v25 marzo

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **I. C. Belvis**, y a don **Edgardo de Sívori**, ex miembros del cuerpo consular argentino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 10,50 y 61 o|s., con más la suma de $ 13,50 m|n., por cada parte, en concepto de los cargos que se le han formulado por resoluciones Nos. 6163 y N.º ... en el expediente N.º 10.374-C-1929; bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 428 (de Contabilidad).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n. e13 marzo s|p.p. N.º 1795 v25 marzo

---

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las O. O. de Aduana se cita, llma y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma Boheme y Rogge, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente en el Expediente N.º 85, Letra G, del año 1931, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Asesoría y Sumarios.

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 642-1930 ó 642 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 642-R-1930

Marca R. P. B. F. en triángulo 5620, números 1|27, 27 cajones, vapor Monte, paquete 521, fecha de entrada Febrero 4 de 1924.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 643-1930 ó 643 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 643-R-1930

Marca F. A. B., número 628, 1 cajón, vapor Idarnald, paquete 2620, fecha de entrada Abril 20 de 1928.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 644-1930 ó 644 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 644-R-1930

Marca M. N., número 8, 1 cajón, vapor Moncensio, paquete 4857, fecha de entrada Julio 30 de 1928.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.º 645-1930 ó 645 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 645-R-1930

Marca A. G., número 1|11, 11 cajones, vapor Fede, paquete 5941, fecha de entrada Septiembre 17 de 1928.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 646-1930 ó 646 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 646-R-1930

Marca A. B., números 150|84, 35 cajones, vapor Aurigny, paquete 4030, fecha de entrada Junio 23 de 1928.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 647-1930 ó 647 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 647-R-1930

Marca San Juan, sin número, 10 cajones, vapor C. Quilates, paquete 4738, fecha de entrada Julio 24 de 1928.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 4568-A ó 2259-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M. H. C., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.

Marca F. A. D., número 7|26, 2 cajón, vapor, se ignora.

Marca V. R., número 21, 1 cajón, vapor, se ignora.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 4975-A ó 2264-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca En diamante C. abajo B. A., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.

El Jefe

v-21 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 4977-A ó 2273-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora.

El Jefe

v-21 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — **El Secretario.**

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Córdoba 1868). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sandrini**, que deben apersonarse a la Sec-

ción ... accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Graciano Bartolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valderrey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — **El Secretario.**

v-... marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco de Lojo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 868), a justificar ese derecho, bajo los percibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Reyes ..., deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio M. J. Martelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lazzera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931 El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mevego, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto J. Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v 2... marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ... Fanggeri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Soliades de Hidalgo**, por sí y sus hijos menores, María Mercedes y Vicente Hidalgo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Vicente Hidalgo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Vallejas de Julien**, por sí y sus hijos menores, Ana Hortensia, Camilo Serafín y Rodolfo Julien, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Luis Julien.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Pagliari de Longoni**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Longoni.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Nicolás Rosa**, como curador de su hermana, Rosa Rosa de Frontera, en su carácter de viuda del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Vicente Frontera.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley N.° 4349, D.ª **Ana Cerecelli de Macri**, por sí y sus hijos menores Italo, Ena, Ramiro y Lionello Macri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional de Bahía Blanca don Domingo Macri.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Magdalena Cantero de Ortiz**, por sí y sus hijos menores María Guillermina, ... Justina, ... y Manuel Ricardo Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Juzgado Letrado de Misiones, don Juan Evangelista Ortiz.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lorenza Marcord de Morro** por sí y sus hijos menores Carlos ..., Bartolomé, Oscar Domingo, Roberto Eloy, Domingo Amancio, ... Augusto, Horacio Lorenzo, Angela María y Celia Haydée Morro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Obras y Astilleros del Río de la Plata don Domingo Amancio Morro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley número 4349, doña **Manuela Louro de Schiaffino**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura don César Schiaffino.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v-18 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Siuria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.

v21 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Elman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe**, o etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Raggi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds o James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pazos y Juan Bosco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lavagna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Hermán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adolfo Lattini**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. González, secretraio.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8524-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 marzo N.° 8492 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Lázaro, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-12 febrero s.p. p. 8444 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi.**
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.
e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfonso Tobías, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero .. de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gregorio Vélez Aráoz**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco.**
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — **José F. Oderigo, secretario.**
e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-12 febrero s|p. p. 3449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 febr. N.° 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller** o **Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.° 8468 s|p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Pereyra** o **Fereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, a días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo** o **Edmundo Mario Batilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si jno com pareciere.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e27 febrero N.° 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis.**
Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 febrero N.° 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de **la Capital Federal**, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.— **R.** S. Naón (hijo), secretario.
e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del pesente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pu-

blicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Guarino, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Gómez, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Pardal de Feraltá, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Angel Chiappari.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-5 marzo N.° 8498 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Patrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichosay** y a **José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sorheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-[illegible] febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Epifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sorheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-[illegible] febrero 8487 s. p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Pavese**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Lema**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaguer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Guibert**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Pardo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Rávoda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Bóher**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Forsson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Carlos Quiroga, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 febrero N.° 8141 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bogolavsky, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s/p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Tushato, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s/p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez doctor Rodolfo Barros Gueto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bilski, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — J. Romero, secretario.

e10 marzo s/p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Delfor Balzano, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e13 marzo s/p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Julio Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e13 marzo s/p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Anselmo Sala, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s/p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días , a contar desde la primera pblicación del presente, a Carlos. Di Prietro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s/p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Piñeiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s/p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, don Emilio Fernández Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s/p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Feijóo, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s/p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a Esteban Orueta, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allebursh, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s/p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elvira Aguirre de López o María Margarita de López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Amadeo Luciani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Raquel Trabuiso, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-14 marzo N.° 8543-s.p.p. v-17 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Maderia, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-14 marzo N.° 8544-s/p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Félix Fejer y D. Marcos Rosenfeld para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial si no comparecieren.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo Lahitte, secretario.

e-14 marzo N.° 8545-s/p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Administrador del diario "El Fiscal", don Domingo Staricco, para que se presente a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo Lahitte, secretario.

e-14 marzo N.° 8546-s/p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Manuel Dregna y Juan Pinea, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno en su rebeldía.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

J. M. Suárez Caviglia, secretatrio.

e-14 marzo N.° 8547-s/p.p. v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Carlos Kach y Compañía, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e14 marzo s/p.p. N.° 8548 v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don D. J. Meikeras, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, dentro del término de seis días, contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarle representante en autos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — L. Gómez Molina, secretario.

e14 marzo N.° 8550 s/p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Alberto L. Landaburu, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e14 marzo N.° 8551 s/p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a la Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna en la presente ejecución seguida por el Fisco Nacional contra la Sociedad General Franco Argentina Industrial y Comercial, llévese adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e14 marzo N.° 8549 s/p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Lázaro Bruzzone, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e14 marzo N.° 8552 s/p.p. v17 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Ramón Boné, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita por ante este Juzgado, Señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.

Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a mi cargo, bajo apercibiciento de darle intevención al

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e14 marzo N.° 8553 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la **Sociedad Anónima "Compañía Sito"**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e14 marzo N.° 8554 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Salvador Rivero**, para que dentro del término de seis días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante este Juzgado, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e14 marzo N.° 8555 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Epifanio Lardaro, Horacio Mansutа, Rosa Cioffo, Alberto Basa** y **Antonio Giménez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Cosmeu**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prórugo **José Vidal**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldotti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.
e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.616

Medioval

Febrero 9 de 1931. — Henry Tanner. — Para distinguir papelería artículo y material de imprenta, litografía, cartonería y artículos de escritorio, clase 18. Corregida. — Febrero 26 de 1931. — Aviso N.° 35.085.
v-17 marzo.

Acta N.° 152.736

Medioval

Febrero 13 de 1931. — Henry Tanner. — Papelería, artículos y material de imprenta, litografía, cartonería, y artículos de escritorio, clase 18. — Corregida 26 de Febrero de 1931. — Aviso N.° 35.084.
v-17 marzo.

Acta N.° 152.913

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.454. — Aviso N.° 35.336.
v14 marzo

Acta N.° 152.915

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.456. — Aviso N.° 35.338.
v14 marzo

Acta N. 52.914

YERUÁ

Febrero 23 de 1931. — David Hogg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.455. — Aviso número 35.337.
v14 marzo

Acta N.° 152.967

MAYON
LO MEJOR EN ARTICULOS DENTALES

Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, clase 25. — Aviso N.° 35.384.
v14 marzo

Acta N.° 152.969

RADIO PANTOPHONE

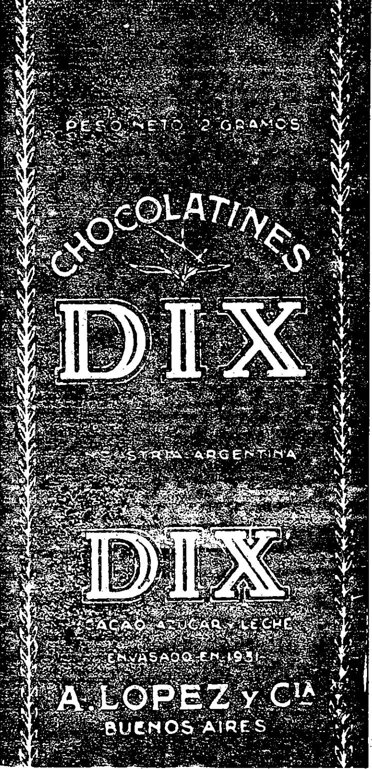
Febrero 24 de 1931. — Rodolfo Jorge Jolliffe. — Para distinguir aparatos de radiotelegrafía y sus accesorios, clase 20. — Aviso N.° 35.399.
v14 marzo

Acta N.° 152.920

"BEOCIO"

Febrero 23 de 1931. — Constantino Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.341.
v14 marzo

Acta N.° 152.922



Febrero 23 de 1931. — A. López y Cía. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Aviso N.° 35.344.
v14 marzo

Acta N.° 152.923

DOLPAÑO

Febrero 23 de 1931. — Ramón Dolcemáscolo y Tomás Papaño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.302.
v14 marzo

Acta N.° 152.925

REINA

Febrero 23 de 1931. — Antonio Enriquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.373.
v14 marzo

Acta N.° 153.004

LEE

Febrero 25 de 1931. — Manuel Caamaño. — Para distinguir sombreros en general, clase 16. — Aviso N.° 35.434.
v14 marzo

Acta N. 152.970

NOVITHERM

Febrero 24 de 1931. — Alberto Levy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.388.
v14 marzo

Acta N.° 152.971



Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.963. — Aviso N.° 35.397.
v14 marzo

Acta N.° 152.972

FLOREAL

Febrero 24 de 1931. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.424. — Aviso N.° 35.398.
v14 marzo

Acta N.° 152.977

RANGO

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.393.
v14 marzo

Acta N.° 152.916

PIPPERMINT

Febrero 23 de 1931. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.340.
v14 marzo

Acta N.° [illegible]



Febrero [illegible] Rizzi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.834.

v14 marzo

Acta N.° 152.978

EL SUEÑO DE UN VALS

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.391.

v14 marzo

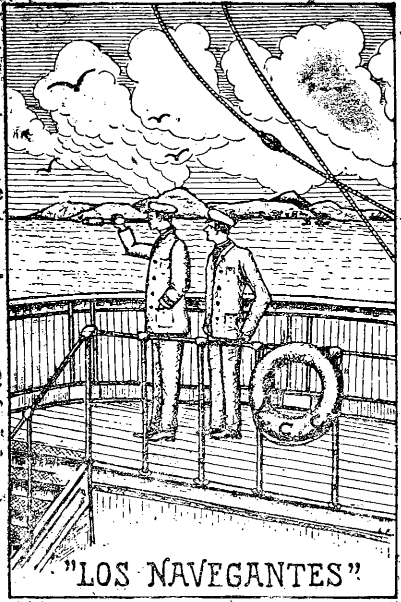
Acta N.° 152.979

COMO RATA POR TIRANTE

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.392.

v14 marzo

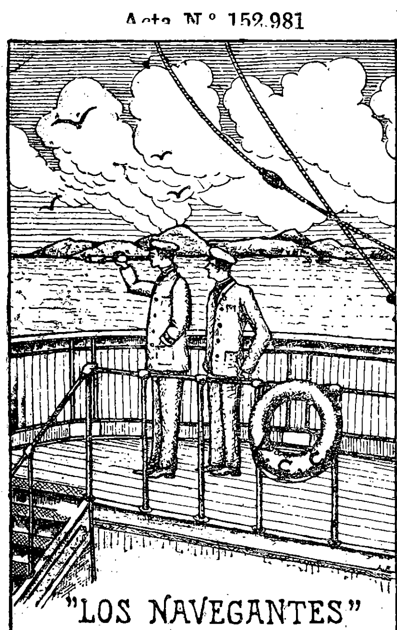
Acta N.° 152.980



Febrero 25 de 1931. — Velasco Calvo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.319.

v14 marzo

Acta N.° 152.981



Febrero 25 de 1931. — Velasco Calvo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.320.

v14 marzo

Acta N.° 152.985

Sky-Taper

Febrero 25 de 1931. — Eclipse Fountain Pen y Pencil Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.421.

v14 marzo

Acta N.° 152.990

DORTMUNDER BIER

Febrero 25 de 1931. — Peters Hermanos Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 68.906 —Aviso N.° 35.413.

v14 marzo

Acta N.° 153.000

CISA

Febrero 25 de 1931. — Croci y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.401.

v14 marzo

Acta N.° 153.002

IODARSE

Febrero 25 de 1931. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 65.894. — Aviso N.° 35.436.

v14 marzo

Acta N.° 153.003

TANQUE

Febrero 25 de 1931. — Leandro Redaelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.440.

v14 marzo

Acta N.° 152.968

DE MARE

Febrero 24 de 1931. — Pedro de Mare. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.385.

v14 marzo

Acta N.° 153.005

VORWERK KOBOLD

Febrero 25 de 1931. — Heinz Siller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 35.416.

v14 marzo

Acta N.° 153.008

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.437.

v14 marzo

Acta N.° 153.001



Febrero 25 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.192. — Aviso N.° 35.435.

v14 marzo

Acta N.° 153.009

SOMBREAL

Febrero 25 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.438.

v14 marzo

Acta N.° 153.010

BIBLIOTECA DE LAS NIÑAS

Febrero 25 de 1931. — Pedro Rendo. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.439.

v14 marzo

Acta N.° 152.901



Febrero 23 de 1931. — Francisco Crusat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.306.

v14 marzo

Acta N.° 152.902

IRENE

Febrero 23 de 1931. — S. A. Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.304.

v14 marzo

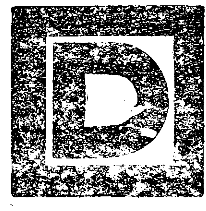
Acta N.° 152.903

FIJU

Febrero 23 de 1931. — Chappell Allen y Co. Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Aviso N.° 35.309.

v14 marzo

Acta N.° 152.905



Febrero 23 de 1931.—Square D. Company, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.273. — Aviso N.° 35.321.

v14 marzo

Acta N.° 152.906

RANSOMES

Febrero 23 de 1931. — Ransomes Sims y Jefferies Limited, de Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas para la agricultura y horticultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 35.322.

v14 marzo

Acta N.° 152.907

Tête a Tête

Febrero 23 de 1931. — Yardley y Co. Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, y artículos de tocador y de toilet en general, de la clase 16. — Renovación de la número 65.998. — Aviso N.° 35.323.

v14 marzo

Acta N.° 152.909



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.325.

v14 marzo

Acta N.° 152.910



Febrero 23 de 1931. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.326.

v14 marzo

Acta N.° 152.911



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.327.

v14 marzo

Acta N.° 152.904

OCEAN

Febrero 23 de 1931. — Reckitt y Sons, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lavar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 11. — Renovación de la N.° 67.230. — Aviso N.° 35.310.

v14 marzo

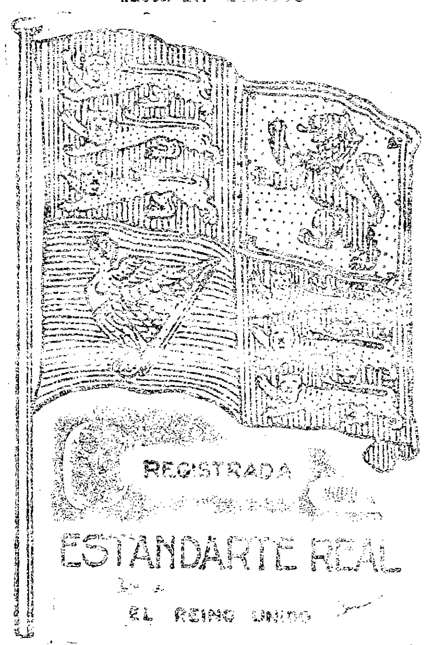
Acta N.° 152.951

HERCULES

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.328. — Aviso N.° 35.352.

v14 marzo

Acta N.° 152.956



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.225. — Aviso N.° 35.358.

v14 marzo

Acta N.° 152.959

S&L

Febrero 24 de 1931. — Stewarts and Lloyds Limited de Glasgow, Escocia. — Para distinguir caños tubos y sus accesorios, clase 4. — Aviso N.° 35.346.

v14 marzo

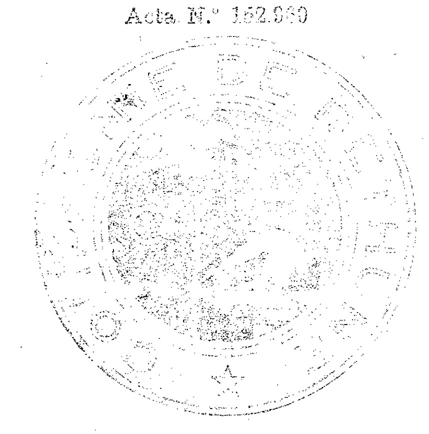
Acta N.° 152.962

CAMINO DE LOS FUERTES

Febrero 24 de 1931. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, [illegible], de la clase 6. — Aviso N.° 35.385.

v14 marzo

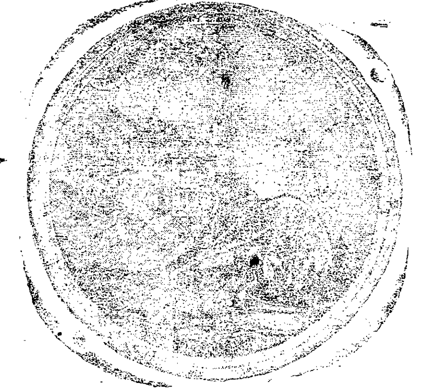
Acta N.° 152.960



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les-Mines, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.350.

v14 marzo

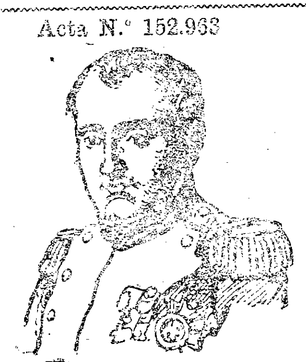
Acta N.° 152.961



Febrero 24 de 1931. — Compagnie de Bethune, de Bully-les-Mines Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.349.

v14 marzo

Acta N.° 152.963



Febrero 24 de 1931. — María Elena Vilar de Martínez y Ramón Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.387.

v14 marzo

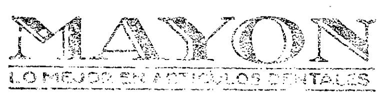
Acta N.° 152.964

"BERTI"

Febrero 24 de 1931. — Berti Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.386.

v14 marzo

Acta N.° 152.966



Febrero 24 de 1931. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos e instrumentos en general, usados para odontología, clase 6. — Aviso N.° 35.383.

v14 marzo

Acta N.° 152.949

ATALANTA

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.327. — Aviso N.° 35.355.

v14 marzo

Acta N.° 152.939

THUBAN

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.730. — Aviso N.° 35.372.

v14 marzo

Acta N.° 152.940

VEGA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.731. — Aviso N.° 35.373.

v14 marzo

Acta N.° 152.941

ALEPH

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.732. — Aviso N.° 35.374.

v14 marzo

Acta N.° 152.942

ALCAID

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.733. — Aviso N.° 35.375.

v14 marzo

Acta N.° 152.944

ALGOL

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.735. — Aviso N.° 35.377.

v14 marzo

Acta N.° 152.945

CETUS

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.736. — Aviso N.° 35.378.

Acta N.° 152.946

LYRA

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.737. — Aviso N.° 35.379.

v14 marzo

Acta N.° 153.034

EL REY DE LA SFOGLIATELLA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.447.

v14 marzo

Acta N.° 152.947

URSA

Febrero [illegible] Texas Co. de Nueva York, E. U. de A. dos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.738. — Aviso N.° 35.3[illegible].

v14 marzo

Acta N.° 152.948

NABOB

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.739. — Aviso N.° 35.381.

v14 marzo

Acta N.° 152.950



Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.330. — Aviso N.° 35.357.

v14 marzo

Acta N.° 153.011

BIBLIOTECA SUBMARINA

Febrero 25 de 1931. — Pedro Rendo. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.431.

v14 marzo

Acta N.° 153.018

Z.B.T.

Febrero 26 de 1931. — The Crystal Chemical Company Incorporated, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pastillería, almaciguería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.422.

v14 marzo

Acta N.° 153.015



Febrero 26 de 1931. — Moreland Motor Truck, Co., de Los Angeles, (California). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 13. — Aviso N.° 35.418.

v14 marzo

Acta N.° 153.022



Febrero 26 de 1931. — Francisco E. Moreno. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, [illegible] de la clase 23. — Aviso N.° 35.[illegible]

v14 marzo

Acta N.° 153.027

NIMBUS

Febrero 26 de 1931. — Lietz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11, menos artículos sanitarios. — Aviso N.° 35.455.

v14 marzo

Acta N.° 153.029

PASSACANTHINE

Febrero 26 de 1931. — Federico Lafaye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.449.

v14 marzo

Acta N.° 153.030

AIROGLYCE

Febrero 26 de 1931. — A. Pialoux de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.450.

v14 marzo

Acta N.° 153.031

EL REY DE LA FAINA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.444.

v14 marzo

Acta N.° 153.032

EL REY DE LA PIZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.445.

v14 marzo

Acta N.° 153.033

EL REY DE LA FIGAZZA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.446.

v14 marzo

Acta N.° 153.021



Febrero 26 de 1931. — The British Lead Manufacturers Association Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plomo blanco y plomo colorado, clase 4. — Aviso N.° 35.347.

v14 marzo

Acta N.° 153.058

KOLOK

Febrero 27 de 1931. — Kolok Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.368. — Aviso N.° 35.480.

v14 marzo

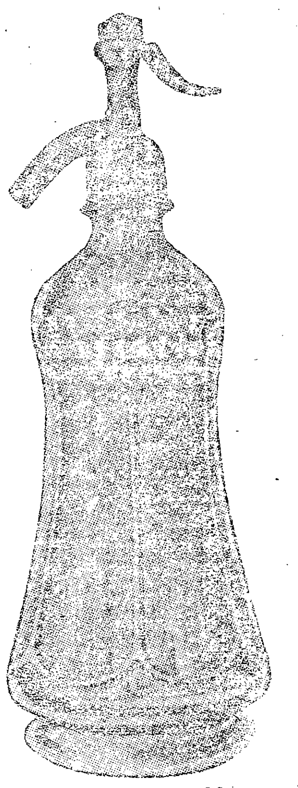
Acta N.° 153.040

AEROLITE

Febrero 27 de 1930. — William Hollins y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mantas, frazadas, cobijas y similares, de la clase 15. — Aviso N.° 35.471.

v14 marzo

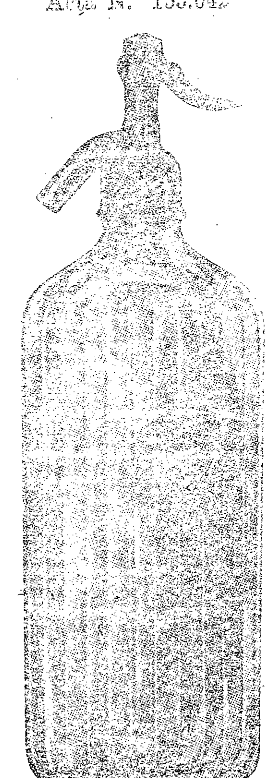
Acta N.° 153.041



Febrero 27 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 35.212.

v14 marzo

Acta N.° 153.042



Febrero 27 de 1931. — Compañía Fides, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sodas, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 66.078. — Aviso N.° 35.213.

v14 marzo

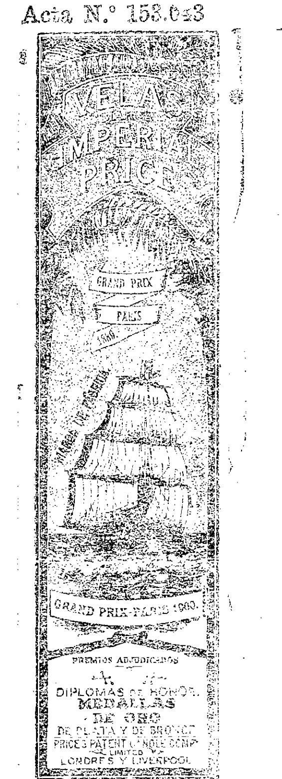
Acta N.° 153.039



Febrero 27 de 1931. — Société Anonyme des Ciments Portland Artificiels Belges D'Harmignies de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir amiantos cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 35.432.

v14 marzo

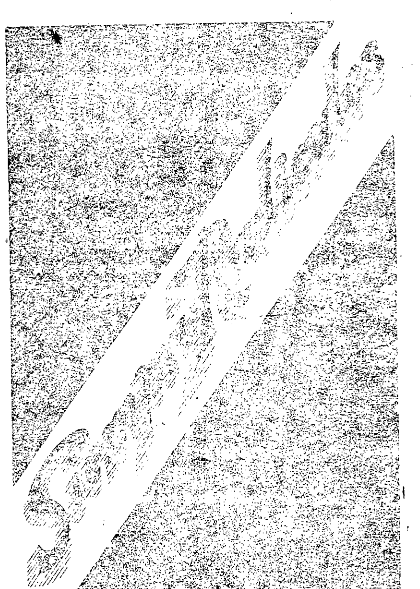
Acta N.° 153.043



Febrero 27 de 1931. — Price's Patent Candle Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.421. — Aviso N.° 35.472.

v14 marzo

Acta N.° 153.036



Febrero 27 de 1931. — Allihinen y Von Oertel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 34.152.

v14 marzo

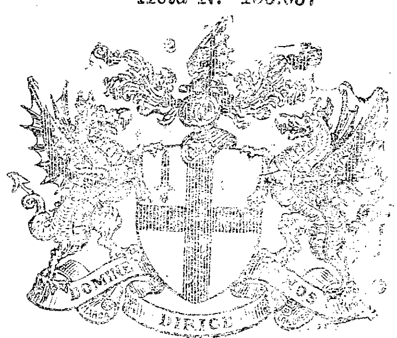
Acta N.° 153.035

EL REY DE LA PASTA FLOLA

Febrero 26 de 1931. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de pastelería, panadería y confitería, clase 22. — Aviso N.° 35.448.

v14 marzo

Acta N.° 153.037



Febrero 27 de 1931. — The Standardised Disinfectants Co. Ltda. de Londres, W. C. 1. Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.483.

v14 marzo

Acta N.° 153.047

FIDUSFON

Febrero 27 de 1931. — Juan Pingel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.474.

v14 marzo

Acta N.° 153.04[illegible]

PALMER

Febrero 27 de 1931. — C. Frers y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras parte, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.478.

v14 marzo

Acta N.° 153.049

TITAN

Febrero 27 de 1931. — R. Hood Haggie and Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.469.

v14 marzo

Acta N.° 153.050

KÖPKE

Febrero 27 de 1931. — C. N. Kopke and Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. — Aviso N.° 35.470.

v14 marzo

Acta N.° 153.055

BLOTTERETTES

Febrero 27 de 1931. — T. B. Ford Limited, de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.484.

v14 marzo

Acta N.° 153.038

INTESTINOLA

Febrero 27 de 1931. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.263. — Aviso N.° 35.456.

v14 marzo

Acta N.° 152.407

SAN MARTIN

Enero 29 de 1931. — Pini Hermanos, y Cía. Ltda., S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café y yerba mate. — Corregida en Febrero 23 de 1931. — Renovación N.° 66.561. — Aviso número 34.890.

v14 marzo

Acta N.° 152.926



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.329.

v14 marzo

Acta N.° 152.927



Febrero 23 de 1931. — Lightalloys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.330.

v14 marzo

Acta N.° 152.931



Febrero 24 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.877. — Aviso N.° 35.365.

v14 marzo

Acta N.° 152.933

APIS

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.366.

v14 marzo

Acta N.° 152.934

YANG TSE

Febrero 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements J. M. Paillard de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.367.

v14 marzo

Acta N.° 152.928

MI NOVELA

Febrero 23 de 1931. — J. C. Torrendell. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.295.

v14 marzo

Acta N.° 152.936

HONOR

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.727. — Aviso N.° 35.369.

v14 marzo

Acta N.° 152.937

TEXACO

Febrero 24 de 1931. — The Texas Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.728. — Aviso N.° 35.370.

v14 marzo

Acta N.° 152.912



Febrero 23 de 1931. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 35.328.

v14 marzo

Acta N.° 152.918

GIOVINE

Febrero 23 de 1931. — Conrado Giovine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.335.

v14 marzo

Acta N.° 116.866



Septiembre 17 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Marzo 4 de 1931. — Aviso número 32.318.

v-21 marzo

Acta N.° 152.715

YORK

Febrero 12 de 1931. — York Ice Machinery Corporation de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas para refrigerar y hacer hielo, de la clase 14. — Corregida Marzo 3 de 1931. — Renovación de la N.° 66.212. — Aviso N.° 35.158.

v-21 marzo

Acta N.° 152.784

COZY

Febrero 13 de 1931. — Otto A. Clasen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 7 de 1931. — Aviso N.° 35.130.

v-21 marzo

Acta N.° 152.822

YOLONKA

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolates y bombones en general. — Substituída en Marzo 2 de 1931. — Aviso N.° 35.265.

v-21 marzo

Acta N.° 152.864

STENOSTAT

Febrero 19 de 1931. — Cassets y Cía. Para distinguir eléctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Marzo 7 de 1931. — Aviso N.° 35.285.

v-21 marzo

Acta N.° 152.984

MARXTON

Febrero 25 de 1931. — Eclipse Fountain Pen y Pencil Co. Ync. de Nueva York Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.420

v-21 marzo

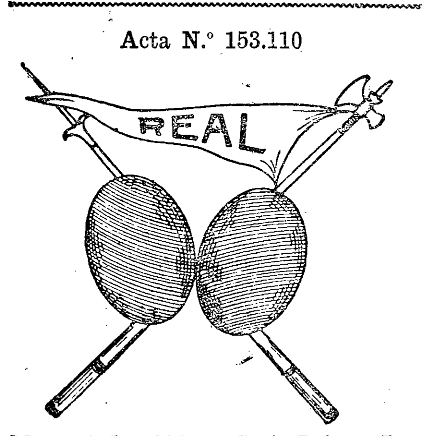
Acta N.° 153.116

DANYL

Marzo 2 de 1931. — Mauricio Augier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.491.

v-21 marzo

Acta N.° 153.110



Marzo 2 de 1931. — S. A. Primer Instituto Dietético Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22; menos harinas de legumbres y cereales. — Renovación de la N.° 67.644. — Aviso N.° 35.301.

v-21 marzo

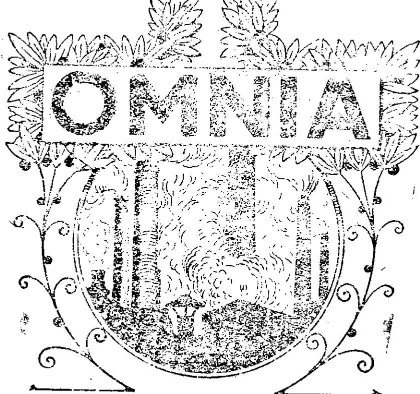
Acta N.° 153.111

CIMARRE

Marzo 2 de 1931. — José Emilio Auberdiac. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.400.

v-21 marzo

Acta N.° 153.114



Marzo 2 de 1931. — J. Altemir y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.536.

v-21 marzo

Acta N.° 153.109

MINERALOCIDO

Marzo 2 de 1931. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier Jesusa Leloup de Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.538.

v-21 marzo

Acta N.° 153.120

MERCURY

Marzo 2 de 1931. — Fleming Birkby y Goodall Limited, de Halifax, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.548.

v-21 marzo

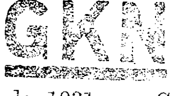
Acta N.° 153.141

MANILAS

Marzo 3 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.569.

v-21 marzo

Acta N.° 153.127



Marzo 2 de 1931. — Guest Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.552.

v-21 marzo

Acta N.° 153.121

GALENO

Marzo 3 de 1931. — Francisco Culasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.457.

v-21 marzo

Acta N.° 153.125

BEDFORD
MADE IN ENGLAND

Marzo 2 de 1931. — Vauxhall Motors Limited, de Bedfordshire, Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor, chassis, motores y acoplados, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.553.

v-21 marzo

Acta N.° 153.128

FORTALUMINIO

Marzo 2 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.527.

v-21 marzo

Acta N.° 153.129



Marzo 2 de 1931. — Guillermo Bebión. — Para distinguir bebidas sin alcohol únicamente, de la clase 23. — Aviso N.° 35.454.

v-21 marzo

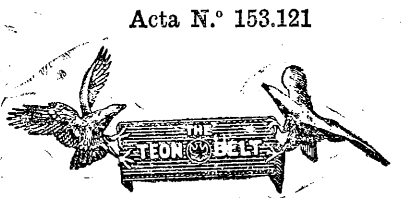
Acta N.° 153.130

DEXINE

Marzo 3 de 1931. — Dexine Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 70.459. — Aviso N.° 35.561.

v-21 marzo

Acta N.° 153.121



Marzo 2 de 1931. — Fleming Birkby y Goodall Limited, de Halifax, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.547.

v-21 marzo

Acta N.° 153.140

INDIANA

Marzo 3 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.568.

v-21 marzo

Acta N.° 153.139

"RIO BAMBA"

Marzo 3 de 1931. — Sastre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.567.

v-21 marzo

Acta N.° 153.134

POPULAR

Marzo 3 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.562.

v-21 marzo

Acta N.° 153.135



Marzo 3 de 1931. — Pedro Bramati. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.566.

v-21 marzo

Acta N.° 153.136

SUEÑO AZUL

Marzo 3 de 1931. — Sabet Abdelmaleck. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.560.

v-21 marzo

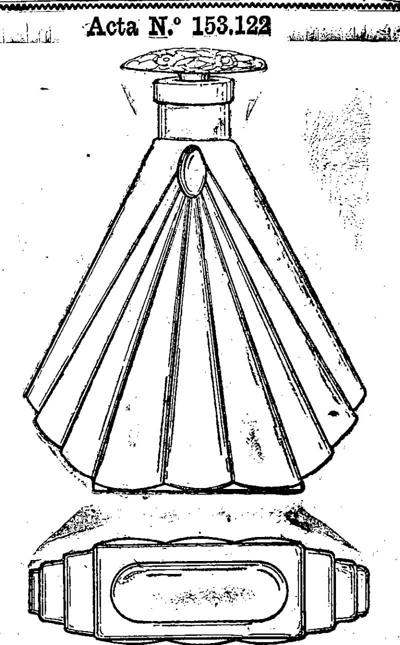
Acta N.° 153.138

SAN GOTARDO

Marzo 3 de 1931. — Dotta Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas, granos y féculas. clase 22 — Renovación de la N.° 66.079. — Aviso número 35.558.

v-21 marzo

Acta N.° 153.122



Marzo 2 de 1931. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumes en general, de la clase 16. Envase. — Aviso número 35.547.

v-21 marzo

Acta N.° 153.123

JUWEL

Marzo 2 de 1931. — Gustav Barthel, de Dresde, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.546.

v-21 marzo

Acta N.° 153.147

ELASPAR

Marzo 4 de 1931. — Sissons Brothers y Company Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir barnices, pinturas, esmaltes, colores, pinturas al agua, lacas, secadores de pinturas y barnices, conservadores de madera, tintes para maderas, composiciones anti-corrosivas y anti-putrefacientes, aceites anti-corrosivos, aceites y aguarrás para la fabricación de pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 35.582.

v-21 marzo

Acta N.° 153.148

ZAYDE

Marzo 4 de 1931. — Carlos von Bernard. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.577.

v-21 marzo

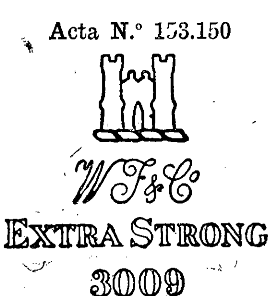
Acta N.° 153.149

CONQUEROR

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.583.

v-21 marzo

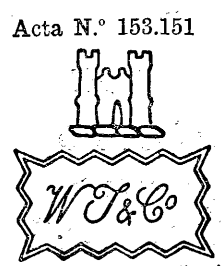
Acta N.° 153.150



Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.584.

v-21 marzo

Acta N.° 153.151



Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.585.

v-21 marzo

Acta N.° 153.152

LANCASHIRE

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.586.

v-21 marzo

Acta N.° 153.153

GOATSKIN

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.587.

v-21 marzo

Acta N.° 153.155

UNION BOND

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos impresiones en general clase 18. Renovación de la N.° 67.075. — Aviso número 35.589.

v-21 marzo

Acta N.° 153.156

ROYAL TRUST

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.077. — Aviso N.° 35.590.

v-21 marzo

Acta N.° 153.158

DEVONIA

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.076. — Aviso N.° 35.592.

v-21 marzo

Acta N.° 153.174

BI-CITROL MARINIER

Marzo 5 de 1931. — Georges Marinier, de París, Francia. — Para distinguir un producto a base de citrato monosódico y citrato trisódico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.575.

v-21 marzo

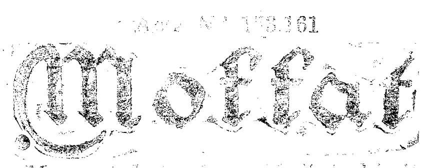
Acta N.° 153.163

ARMADA

Marzo 4 de 1931. — Geo G. Sandeman Sons y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.579.

v-21 marzo

Acta N.° 153.161



Marzo [illegible] de 1931. — Moffats Limited, de Ontario, Canadá. — Para distinguir aparatos para [illegible] y cocinar; cocinas [illegible], a gas y para [illegible], calentadores [illegible] en general, partes de los mismos y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 35.581.

v-21 marzo

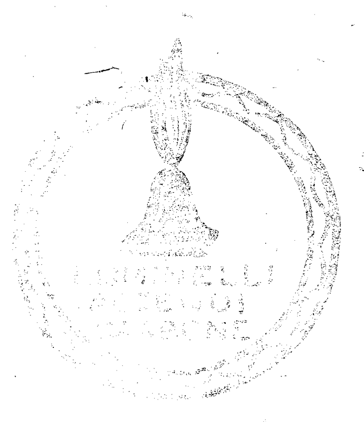
Acta N.° 153.164



Marzo [illegible] de 1931. — George Barnsley [illegible] de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 13. — Aviso N.° 35.576.

v-21 marzo

Acta N.° 153.165



[illegible] de 1931. — Sebastián Papa. [illegible] un producto destinado [illegible] el carbón, de la clase 10. [illegible] 35.573.

v-21 marzo

Acta N.° 153.167

LELAC

Marzo 4 de 1931. — S. A. Compañía Lignocemento Bereuit. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.597.

v-21 marzo

Acta N.° 153.168

LELAC

Marzo 4 de 1931. — S. A. Cía. Americana Lignocemento Bereuit. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 13. — Aviso N.° 35.578.

v-21 marzo

Acta N.° 153.169

KLAX

Marzo 4 de 1931. — Benito Litfack. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la [illegible] Aviso N.° 35.594.

v-21 marzo

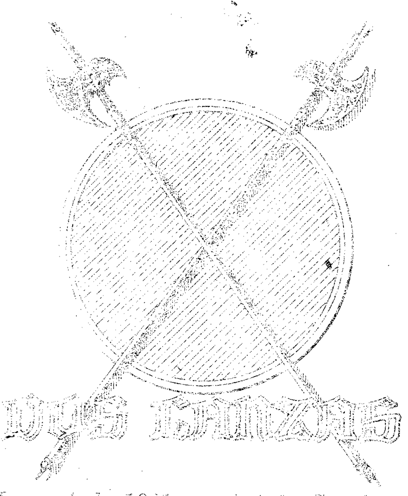
Acta N.° 153.173

RAPID

Marzo 4 de 1931. — L. A. Dufaur y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.596.

v-21 marzo

Acta N.° 153.170



Marzo 4 de 1931. — Aniela García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.571.

v-21 marzo

Acta N.° 153.171



Marzo 4 de 1931. — [illegible] García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, [illegible], guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.570.

v-21 marzo

Acta N.° 153.172



Marzo 4 de 1931. — Torregrosa Beldu y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.585.

v-21 marzo

Acta N.° 153.160

WATERTON

TUB-SIZED

LINEN

Marzo 4 de 1931. — Alex Pirie y Sons Limited, de Abedeenshire, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.580.

v-21 marzo

Acta N.° 153.162



Marzo [illegible] de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.578.

v-21 marzo

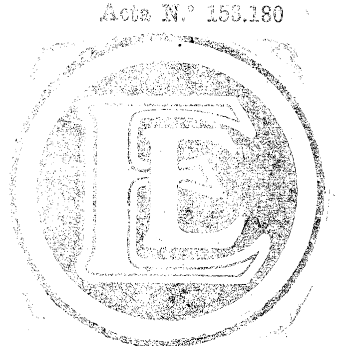
Acta N.° 153.178

ODONTOL

Marzo 5 de 1931. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.540.

v-21 marzo

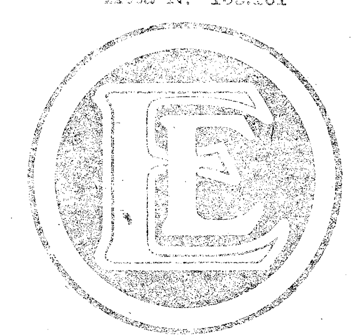
Acta N.° 153.180



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, acerería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.601.

v-21 marzo

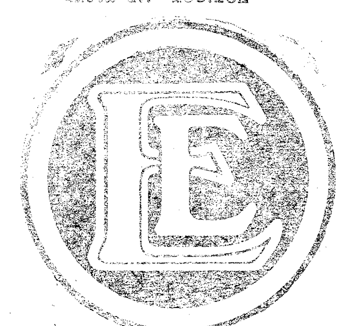
Acta N.° 153.181



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.599.

v-21 marzo

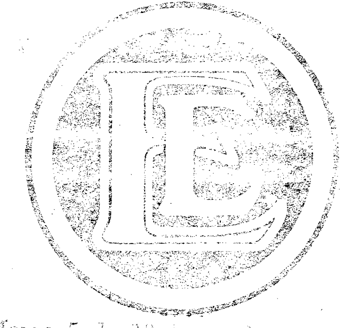
Acta N.° 153.182



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.602.

v-21 marzo

Acta N.° 153.183



Marzo 5 de 1931. — Parson y Crosland Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía con hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.600.

v-21 marzo

Acta N.° 153.184

ALKYDAL

Marzo 6 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.517.

v-21 marzo

Acta N.° 153.185

[illegible]

Marzo 6 de 1931. — Manuel [illegible]. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Aviso 35.607.

v-21 marzo

Acta N.° 153.186

[illegible]

Marzo 6 de 1931. — Manuel P. Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.608.

v-21 marzo

Acta N.° 153.187

PULMAN

Marzo 6 de 1931. — Rilfatore Blassoni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° [illegible].

v-21 marzo

Acta N.° 153.188

KIPERLA

Marzo 6 de 1931. — Rilfatore Blassoni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.609.

v-21 marzo

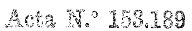
Acta N.° 153.193



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.527. — Aviso N.° 35.616.

v-21 marzo

Acta N.° 153.189

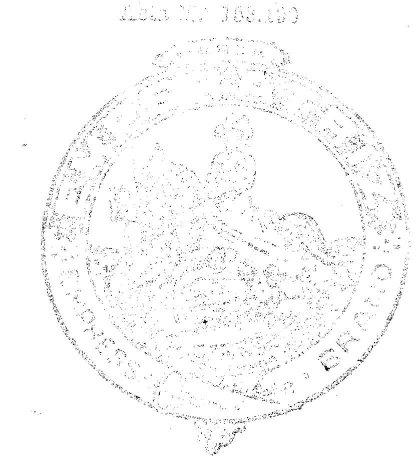




Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, [illegible] y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.524. — Aviso N.° 35.614.

v-21 marzo

Acta N.° 153.190



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.525. — Aviso N.° 35.611.

v-21 marzo

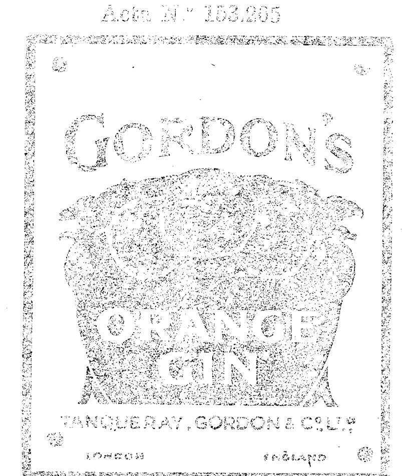
Acta N.° 153.191



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, [illegible], mercería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, almaciguería, peluquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.526. — Aviso N.° 35.615.

v-21 marzo

Acta N.° 153.205



Marzo 6 de 1931. — Tanqueray Gordon y Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir gin de naranja, clase 23. — Aviso N.° 35.630.

v-21 marzo

Acta N.° 153.193



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, sodas en general, vinos y vinos espumantes. — Renovación de la N.° 65.447. — Aviso N.° 35.613.

v-21 marzo

Acta N.° 153.194



Marzo 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y galletitas, dulces en general y yerba mate. — Renovación de la N.° 65.448. — Aviso N.° 35.612.

v-21 marzo

Acta N.° 153.199

"ALBERTI"

Marzo 6 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.631.

v-21 marzo

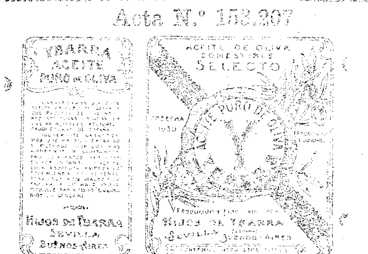
Acta N.° 153.204

STRAND BUCK

Marzo 6 de 1931. — A. D. Juillard y Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.620.

v-21 marzo

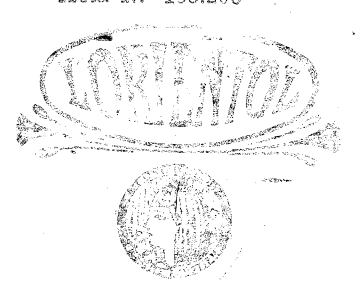
Acta N.° 153.207

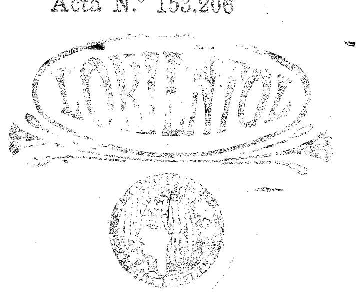


Marzo 6 de 1931. — Hijos de Ibarra de Sevilla, España. — Para distinguir aceites de oliva, clase 22. — Aviso N.° 35.620.

v-21 marzo

Acta N.° 153.206





Marzo 6 de 1931. — Pedro Hornstomp. — Para distinguir confecciones, calzados, [illegible], sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, almaciguería, peluquería, mercería, guantería, perfumería, [illegible], de la clase 16. — Aviso N.° [illegible].

v-21 marzo

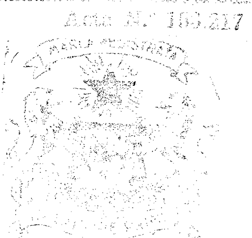
Acta N.° 153.213

[illegible]

Marzo 7 de 1931. — Fletcher Miller Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir lubricantes para herramientas cortantes, clase 3. — Aviso N.° 35.6[illegible].

v-21 marzo

Acta N.° 153.217



Marzo 6 de 1931. — [illegible] Nuñez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.562.

v-21 marzo

Acta N.° 153.2[illegible]

[illegible]

Marzo 7 de 1931. — Instituto Tropical de Bio-Química. — Para distinguir un producto [illegible]. — Aviso N.° 35.643.

v-21 marzo

Acta N.° 153.212

MANLICH

Marzo 6 de 1931. — [illegible] y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 35.624.

v-21 marzo

Acta N.° 153.21[illegible]

S. A. D. E. C.

Marzo 6 de 1931. — [illegible] Stahlberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3[illegible].

v-21 marzo

Acta N.° [illegible]

[illegible]

Marzo 6 de 1931. — [illegible] Stahlberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, [illegible] de física, matemáticas, [illegible] y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 35.6[illegible].

v-21 marzo

Acta N.° 153.154

DEVON

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.072. — Aviso N.° 35.588.

v-21 marzo

Acta N.° 153.157

DEVON VALLEY

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.074. — Aviso N.° 35.591.

v-21 marzo

Acta N.° 153.159

GRAND LEDGER

Marzo 4 de 1931. — Wiggins Teapes y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.402. — Aviso N.° 35.593.

v-21 marzo

Acta N.° 153.146

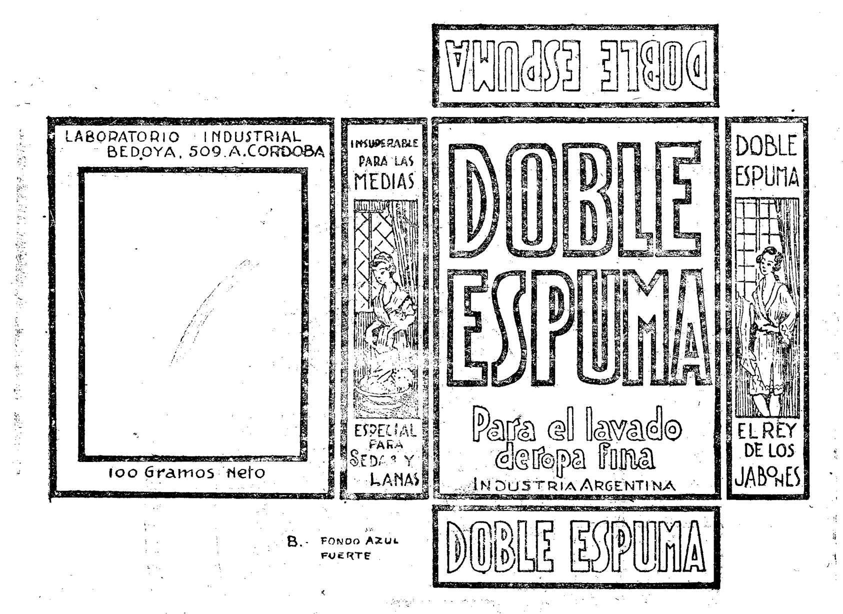
Premiata Magnesia al Latte di Giglio



Marzo 4 de 1931. — Pietro Zinzani; de Piacenza, Italia. — Para distinguir leche de magnesia, clase 2. — Aviso N.° 35.574.

v-21 marzo.

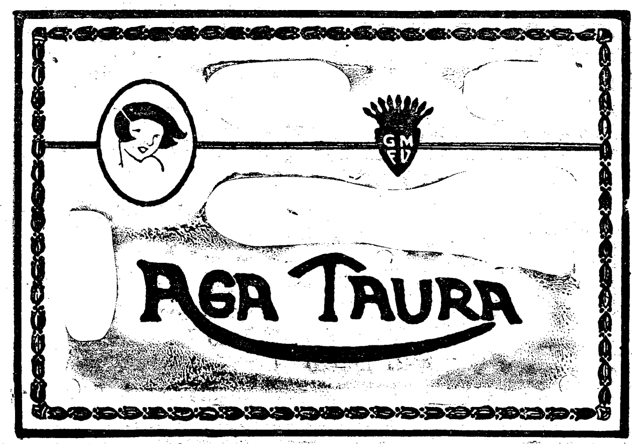
Acta N.° 153.166



Marzo 4 de 1931. — Anita Aicardi de Ruggia. — Para distinguir jabón, clase 14. — Aviso N.° 35.572.

v-21 marzo

Acta N.° 153.175



Marzo 5 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.604.

v-21 marzo

Acta N.° 153.177

Antibysina Alex

Marzo 5 de 1931. — Hijos de Demetrio Alexiades de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 34.851.

v-21 marzo

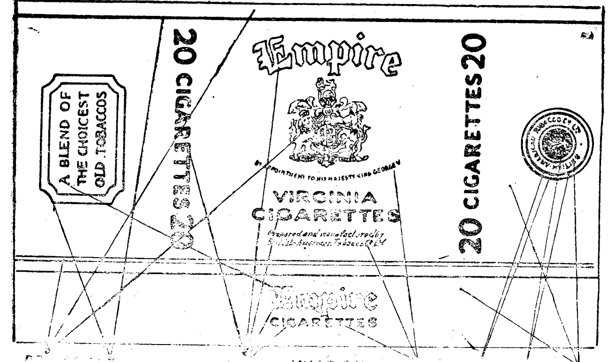
Acta N.° 153.179

Glasurit

Marzo 5 de 1931. — Glasurit - Werke M. Winkelmann Aktiengesellchaft de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.901. — Aviso N.° 35.539.

v-21 marzo

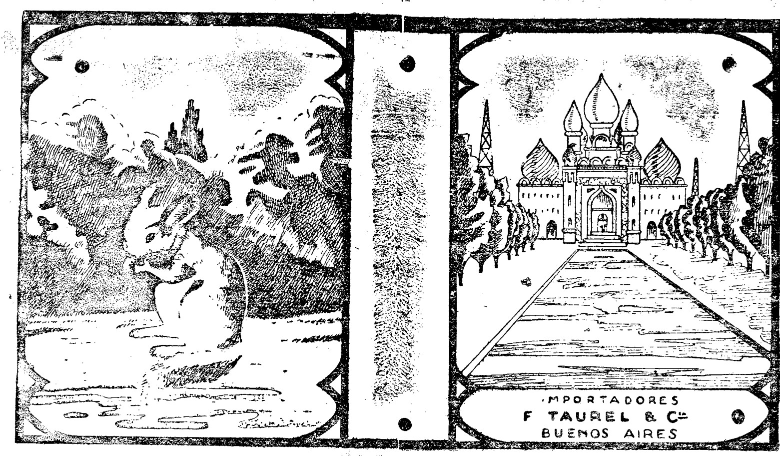
Acta N.° 153.198



Marzo 6 de 1931. — British American Tobacco Co. Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 35.638.

v-21 marzo

Acta N.° 153.176



Marzo 5 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.603.

v-21 marzo

Acta N.° 153.200

VERDE BLANCO ROJO — LA PREFERIDA — VERDE BLANCO ROJO

VERDE BLANCO ROJO — LA PREFERIDA — VERDE BLANCO ROJO

Marzo 6 de 1931. — Sere y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 70.572. — Aviso N.° 35.633.

v-21 marzo

Acta N.° 153.202

ALBATROSS

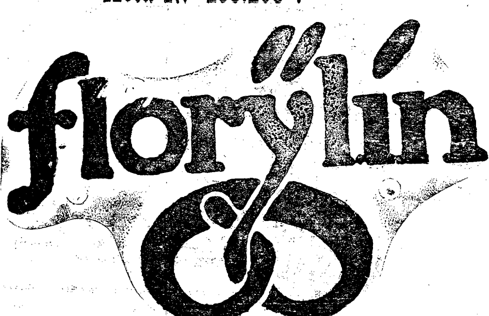
EXTRA

COTTON DUCK

Marzo 6 de 1931. — A. D. Juilliard y Co. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.627.

v-21 marzo

Acta N.° 153.208



Marzo 6 de 1931. — Norddeutsche Hefeindustrie Aktiengesellschaft; de Berlin, Alemania. — Para distinguir levaduras, clase 22. — Aviso N.° 35.621.

v-21 marzo

Acta N.° 153.124



Marzo 2 de 1931. — A. y M. Smith Ltd. de Leithe (Escocia). — Para distinguir pescados de todas clases, en conservas y frescos, clase 22. — Aviso N.° 35.550.

v-21 marzo

Acta N.° 153.209

MECANO

Marzo 6 de 1931. — Fabrique Parisienne de Meches Americaines, S. A. de Siene, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.639.

v-21 marzo

Acta N.° 153.213

"Ingleses... de Inglaterra"

Marzo 6 de 1931. — Mitjans Colombo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.605.

v-21 marzo

Acta N.° 153.214

"Ingleses... de Inglaterra"

Marzo 6 de 1931. — Mitjans Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.606.

v-21 marzo

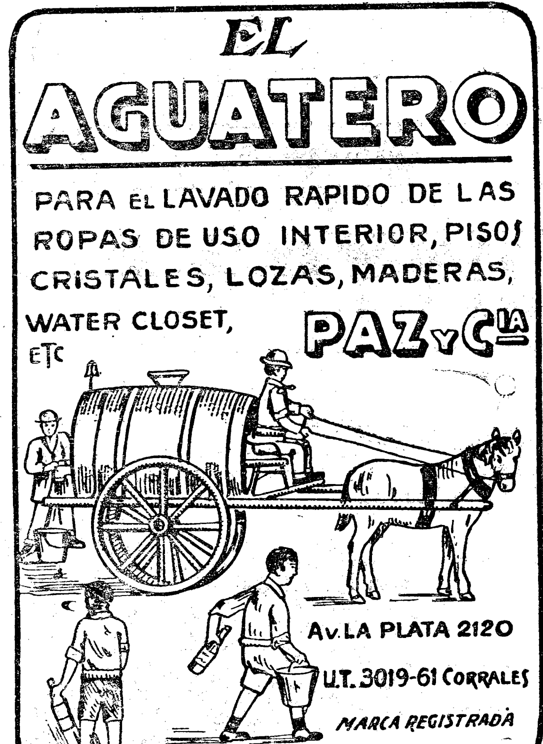
Acta N.° 153.215

CRANE JR.

Marzo 6 de 1931. — Crane Co., de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso N.° 35.619.

v-21 marzo

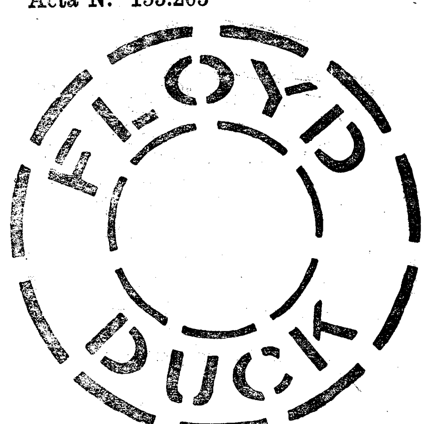
Acta N.° 153.221



Marzo 7 de 1931. — Indalecio Paz por la Razón Social Paz y Cía. — Para distinguir un agua de limpieza en general, clase 14. — Aviso N.° 35.644.

v-21 marzo

Acta N.° 153.203



Marzo 6 de 1931. — A. D. Juilliard y Co. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.628.

v-21 marzo

Acta N.° 153.126

GRIFFIN

FONDO DORADO

Marzo 2 de 1931. — G. W. Griffin Company; de New Hampshire, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.551.

v-21 marzo

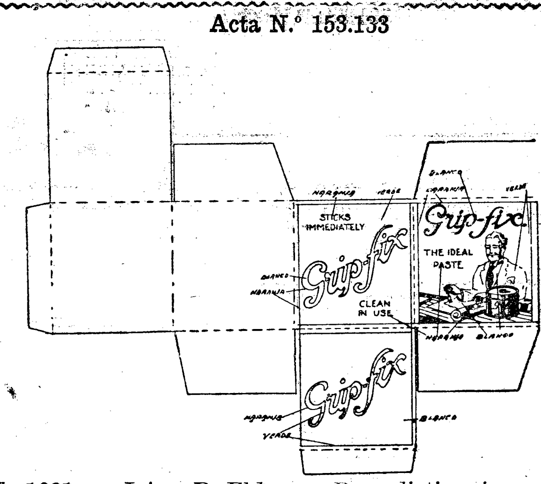
Acta N.° 153.132



Marzo 3 de 1931. — Benito Litfack. — Para distinguir confecciones, calzados, astrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.559.

v-21 marzo

Acta N.° 153.133



Marzo 3 de 1931. — Jaime R. Elder. — Para distinguir pastas adhesivas, clase 18. — Aviso N.° 35.563.

v-21 marzo

Acta N.° 153.137



Marzo 3 de 1931. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir productos vulcanizantes en general, clase 7. —Aviso N.° 35.557.

v-21 marzo

Acta N.° 153.142

PARAMOUNT PUBLIX CORPORATION

Marzo 4 de 1931. — Paramount Famous Lasky Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.564.

v-21 marzo

Acta N.° 153.143

PARAMOUNT PUBLIX CORPORATION

Marzo 4 de 1931. — Paramount Famous Lasky Corporatión; de Nueva York Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.565.

v-21 marzo

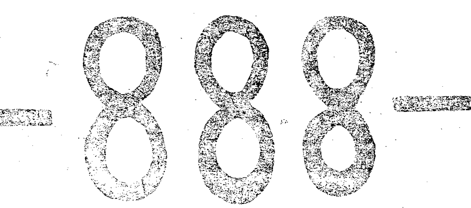
Acta N.° 153.144

Schorr

Marzo 4 de 1931. — Miguel D. I. Tellechea y Ernesto Schorr. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.487.

v-21 marzo

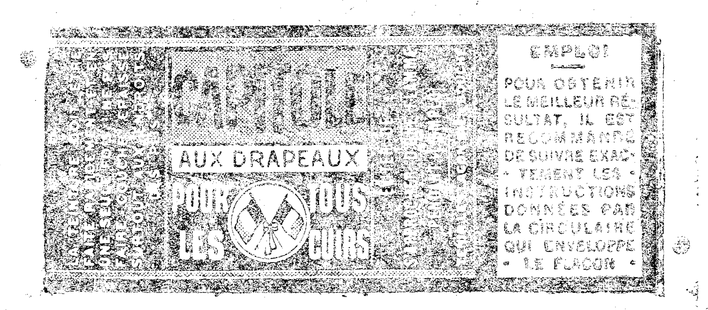
Acta N.° 153.145



Marzo 4 de 1931. — Miguel D. I. Tellechea y Ernesto Schorr. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.488.

v-21 marzo

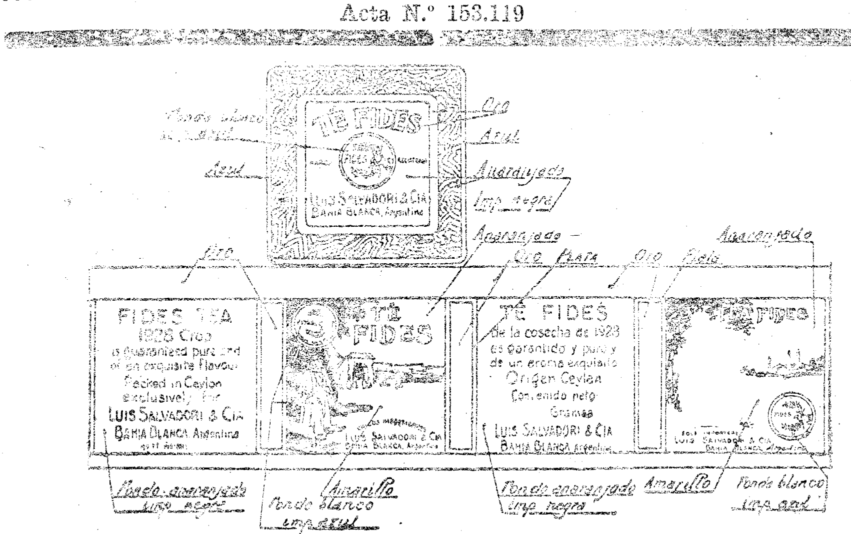
Acta N.° 153.112



Marzo 2 de 1931. — Etablissements Bisseuil et Huet Société Anonyme, de (Sena), Francia. — Para distinguir un producto para pulir y limpiar metales, clase 14. — Aviso N.° 35.553.

v-21 marzo

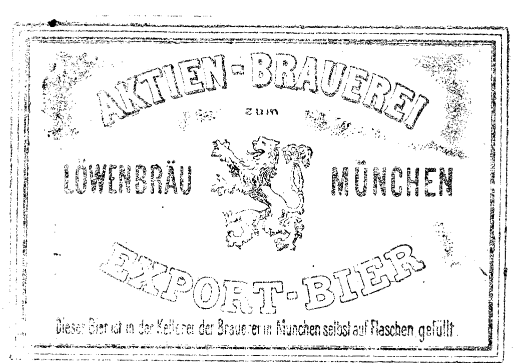
Acta N.° 153.119



Marzo 2 de 1931. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir, té, clase 22. — Aviso N.° 35.555.

v-21 marzo

Acta N.° 153.020



Febrero 26 de 1931. — Aktienbrauerei Zum Löwenbräu In Munchen; de Munchen, Baviera. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Corregida en Marzo 2 de 1931 — Renovación de la N.° 69.653. — Aviso N.° 35.348.

v-21 marzo

Acta N.° 153.115

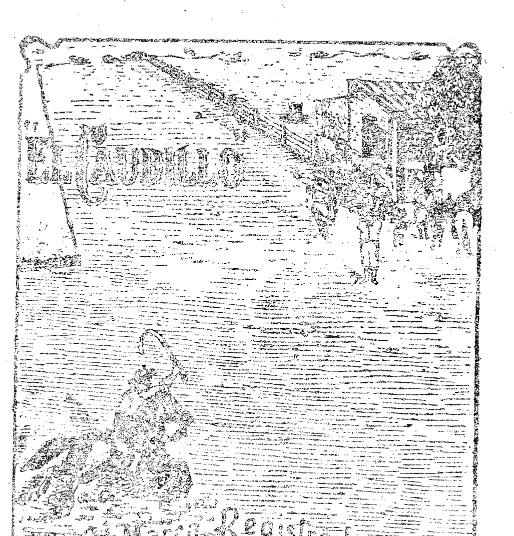


Impresión azúl marino sobre fondo blanco.

Marzo 2 de 1931. — S. A. J. Mantero y Balza Limitada. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 35.442.

v-21 marzo

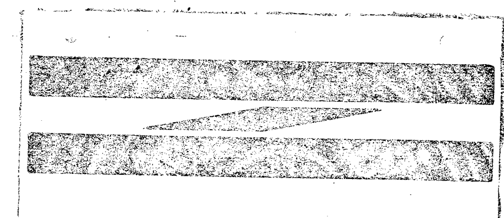
Acta N.° 153.117



Marzo 2 de 1931. — Hernán C. Baylac. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.556.

v-21 marzo

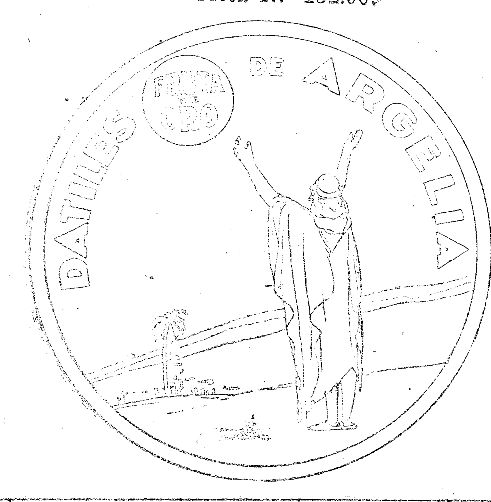
Acta N.° 153.118



Marzo 2 de 1931. — L. Sambeletti, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.554.

v-21 marzo

Acta N.° 152.900





Febrero 23 de 1931. — Alexandre Rannou et Cies; de Marsella, Francia. — Para distinguir dátiles, clase 22. — Aviso N.° 35.308.

v-21 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D... de Secretaría.

Talleres Gráficos Penitenciaria Nacional